



**Instrumentos económicos para la creación y fomento de distritos culturales
en Colombia**

Andrea Carolina Portillo Lobo

Universidad EAN

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Gestión de la Cultura

Bogotá, Colombia

2022

Instrumentos económicos para la creación y fomento de distritos culturales en Colombia

Andrea Carolina Portillo Lobo

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

Magister en Gestión de la Cultura

Director:

José Luis Niño Amézquita

Modalidad:

Monografía

Universidad EAN

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Gestión de la Cultura

Bogotá, Colombia

2022

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del director del trabajo de grado

Dedicatoria

A Dios por darme la oportunidad de seguir
formándome en este campo que me hace tan
feliz.

A mi esposo por impulsarme siempre a lograr
mis sueños.

A mis hijos por su paciencia y cariño
incondicional.

A mis padres Roberto y Amparo, por
trazarme el camino hacia la realización.

Al sector artístico y cultural por ser la fuente
de inspiración.

Agradecimientos

A José Luis Niño Amézquita, tutor de este trabajo de investigación, quien con su experiencia y trayectoria me acompañó y mostró nuevas perspectivas.

A Fernando Vicario, profesor de la Universidad EAN, por su tiempo y aportes significativos.

A Juan Camilo Chávez, profesor y Director de la Maestría, por su acompañamiento y orientación a lo largo de todo el proceso de formación.

Resumen

Los distritos culturales y creativos han adquirido creciente relevancia dentro de la política pública Cultural. En Colombia, mediante la Ley 1955 de 2019, se instauró la figura de Área de Desarrollo Naranja –ADN-, la cual cumple en su definición con las características y atributos de un distrito cultural. El propósito de esta investigación es proponer una serie de instrumentos económicos que se puedan implementar desde el nivel territorial para la creación y sostenibilidad de distritos culturales en el país. Para el cumplimiento de este objetivo, se ha realizado un análisis documental sobre los actos administrativos de creación y delimitación de ADNs, al tiempo que se revisaron algunas experiencias de políticas internacionales. Los resultados permiten concluir que, a tres años de la implementación de la figura de ADN, en Colombia no se cuenta con un marco de gobernanza y los instrumentos económicos que sirvan para consolidar una política cultural basada en la creación de distritos culturales y creativos. De manera propositiva se plantea una guía de instrumentos económicos que puedan ser utilizados por las administraciones municipales.

Palabras clave: Distritos culturales, Áreas de Desarrollo Naranja, Industrias Creativas, instrumentos económicos para la Cultural, Política Cultural.

Abstract

Cultural and creative districts have acquired increasing relevance within Cultural public policy. In Colombia, through Law 1955 of 2019, the figure of Orange Development Area -ADN- was established, which meets in its definition the characteristics and attributes of a cultural district. The purpose of this research is to propose a series of economic instruments that can be implemented from the territorial level for the creation and sustainability of cultural districts in the country. To fulfill this objective, a documentary analysis has been carried out on the administrative acts of creation and delimitation of ADN, while some experiences of international policies were reviewed. The results allow us to conclude that, three years after the implementation of the ADN figure, Colombia does not have a governance framework and the economic instruments that serve to consolidate a cultural policy based on the creation of cultural and creative districts. In a proactive way, a guide of economic instruments that can be used by municipal administrations is proposed.

Keywords: Cultural districts, Orange Development Areas, Creative Industries, economic instruments for Cultural, Cultural Policy.

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	12
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
3.	FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	16
4.	OBJETIVOS	16
4.1.	OBJETIVO GENERAL	17
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
5.	MARCO TEÓRICO	19
6.	HIPÓTESIS.....	29
7.	VARIABLES.....	30
8.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	32
8.1.	ENFOQUE	32
8.2.	DISEÑO.....	33
8.3.	FASES	33
9.	RESULTADOS	41
9.1.	ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ADN EN COLOMBIA.....	41
9.2.	TIPOS DE ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA.....	61
9.2.1.	Centro Histórico:.....	63
9.2.2.	Renovación:	76
9.2.3.	Barriales:	91
9.2.4.	Especializadas:	97
9.2.5.	Dispersas.....	103
9.2.6.	Universidades:.....	111
10.	ESTADOS NORTEAMERICANOS CON POLÍTICA/PROGRAMA DE DISTRITOS CULTURALES.....	111
10.1.	PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LOS EEUU:.....	118
10.1.1.	Estado de Colorado - “Colorado Creative Districts Program”	118
10.1.2.	Estado de Indiana - “Indiana Cultural District Program”	121
10.1.3.	Estado de Iowa - “Iowa Cultural & Entertainment Districts program”	123
10.1.4.	Estado de Kentucky - “Kentucky Creative District Designation Program”	125
10.1.5.	Estado de Louisiana - “Louisiana Cultural Districts Program”	127
10.1.6.	Estado de Maryland - Maryland’s Arts & Entertainment (A&E) Districts:	129
10.1.7.	Estado de Massachusetts- “Massachusetts Cultural Disticts Iniciative”:.....	131

10.1.8.	Estado de New México - “New Mexico The Arts & Cultural Districts Program”:	133
10.1.9.	Estado de Oklahoma - “Oklahoma Cultural District Initiative.....	134
10.1.11.	Estado de Rhode Island:	136
10.1.12.	Estado de South Carolina - “South Carolina Cultural Disticts”	137
10.1.12.1.	Gobernanza, Instrumentos y beneficios:	138
10.1.12.2.	Seguimiento y acompañamiento:	139
10.1.13.	Estado de Texas - “Texas Cultural Districts Program”	139
10.1.13.1.	Gobernanza, Instrumentos y beneficios:	140
10.1.13.2.	Seguimiento y acompañamiento:	140
10.1.14.	Estado de West Virginia – “W.V. Certified Arts Community Designation”	140
10.1.14.1.	Seguimiento y acompañamiento:	141
10.1.14.2.	Estado de Arkansas:	141
10.1.15.	Impacto económico de los distritos en algunos estados	141
11.	DISCUSIÓN.....	145
12.	CONCLUSIONES Y TRABAJO FUTURO	153
13.	REFERENCIAS.....	157

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. ADN's creadas en los departamentos de Colombia.....	42
Ilustración 2. Número de ADN's creadas en los últimos tres años	46
Ilustración 3. Número de ADN's por rango de meses que tienen desde su creación	47
Ilustración 4. Cantidad de Actividades Económicas -CIU- en las ADN's por categorías Naranja	48
Ilustración 5. Número de ADN's por tipo de acto administrativo.....	53
Ilustración 6 - Clasificación de ADN's por tipo Espontáneas o Inducidas	54
Ilustración 7. Número de ADN's en las cuales sí se realizó caracterización del sector cultural y artístico	55
Ilustración 8. Word Cloud de las definiciones de las ADN's con base en los actos administrativos.....	60
Ilustración 9. Tipos de ADN identificadas en Colombia	61
Ilustración 10. ADN Valle Creativo de La Ceja.	64
Ilustración 11. ADN San José en Marinilla. Tomado del Decreto 2474 de 2019	64
Ilustración 12. ADN Centro Histórico Puerto Colombia. Tomado de Decreto 164 de 2021.....	65
Ilustración 13. ADN Talleres de los ferrocarriles de Antioquia, estado actual (a). Municipio de Bello. Tomado de https://www.elcolombiano.com/multimedia/videos/talleres-del-antiguo-ferrocarril-de-antioquia-en-bello-se-transformaran-KF13618130	77
Ilustración 14. ADN Talleres de los ferrocarriles de Antioquia, estado actual (b).. Municipio de Bello. Tomado de https://www.elcolombiano.com/multimedia/videos/talleres-del-antiguo-ferrocarril-de-antioquia-en-bello-se-transformaran-KF13618130	78
Ilustración 15. Render del Parque de Artes y Oficios en Bello (Fachadas). Tomado de https://www.skyscrapercity.com/threads/bello-parque-de-artes-y-oficios-pro.1458345/	79
Ilustración 16. Render del Parque de Artes y Oficios en Bello (Plaza de los rieles). Tomado de https://www.skyscrapercity.com/threads/bello-parque-de-artes-y-oficios-pro.1458345/	79
Ilustración 17. Delimitación ADN Perpetuo Socorro. Tomado de https://www.facebook.com/perpetuosocorrored/photos/	80
Ilustración 18. ADN "Los Grammy" en la Guajira.....	91
Ilustración 19. ADN Villa Antigua. Villa del Rosario, Norte de Santander	92
Ilustración 20. ADN Creasur. Ibagué, Tolima	92
Ilustración 21. Distrito de la Moda de Itagüí, de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo.....	97
Ilustración 22. ADN Caminitos del Valle, Valledupar, Cesar	97
Ilustración 23. ADN Poligono 1 - Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana, Sincelejo, Sucre	104

Ilustración 24. ADN Poligono 2 - Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana, Sincelejo, Sucre	104
Ilustración 25. ADN Poligono 1 -Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima.....	105
Ilustración 26. ADN Poligono 2 - Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima.....	105
Ilustración 27. ADN Poligono 3 - Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima.....	106
Ilustración 28. Word Cloud con base en las definiciones utilizadas en las leyes de creación de las políticas de distritos culturales o los programas de distritos culturales de los estados norteamericanos.	113

Lista de tablas

Tabla 1. Definición conceptual de variables	31
Tabla 2. Definición operacional de variables.....	32
Tabla 3. Municipios con ADN declarada.....	34
Tabla 4. Instrumento para sistematizar la revisión de actos administrativos que delimitan ADN en Colombia	37
Tabla 5. Estados con política de distritos culturales en Estados Unidos (Stubbs, 2014).....	39
Tabla 6. Instrumento para sistematizar la revisión experiencias internacionales de política de distritos culturales	40
Tabla 7. Cantidad de ADN's creadas en 45 municipios del país.....	44
Tabla 8. Número de CIU no naranja incluidos en cada ADN	51
Tabla 9. Denominación de los distritos en cada estado	114
Tabla 10. Año de expedición de la ley estatal de distritos culturales	115
Tabla 11. Número de distritos culturales por estado.....	116
Tabla 12. Agencia estatal responsable de los programas de DC.....	117

1. Introducción

En Colombia, a partir del año 2019, se adoptó la definición de Áreas de Desarrollo Naranja – ADN-, entendidas como: “[...]espacios que operan como centros de actividad económica y creativa, contribuyen a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, crean un ambiente propicio en el que confluyen iniciativas en estos campos, fortalecen el emprendimiento, el empleo basado en la creatividad, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa” (Ley 1955, 2019).

Esta figura de ADN constituye un hito dentro de la política pública cultural del país, en la medida que implementa, por primera vez, mecanismos -desde el nivel nacional- que facilitan el desarrollo de distritos culturales y creativos, al tiempo que –en el nivel local- promueven la autonomía territorial de los municipios para crear incentivos económicos que estimulen la propagación de los distritos (Ministerio de Cultura, 2020).

La Alcaldía de Bogotá (2019)¹ fue una de las administraciones locales pionera en el desarrollo conceptual y práctico de los distritos culturales y creativos. En la Guía Práctica para la Creación de Áreas de Desarrollo Naranja el equipo de economía cultural y creativa de la Alcaldía de Bogotá, indica que las “Áreas de Desarrollo Naranja son una forma de enunciar a los Distritos Creativos” entendiendo que, para que estos últimos puedan ser considerados como tales, deben cumplir unas series de características como infraestructura que permita la producción e intercambio de bienes y

¹ Alcaldía de Bogotá (2019). Guía práctica para la creación de áreas de desarrollo naranja.

servicios, concentración de actividades económicas y empresas del mismo sector económico, así como presencia institucional.

En este mismo sentido, uno de los aspectos más relevantes dentro del análisis realizado en la guía de la Alcaldía de Bogotá (2019) es la identificación de diversos distritos creativos y, en consecuencia, aspectos como los modelos de gobernanza, los incentivos tributarios y normativos, así como los instrumentos de planeación cambian según las circunstancias y necesidades específicas del distrito.

El Ministerio de Cultura (2020)² presentó la Guía Metodológica para la Delimitación e Implementación de Áreas de Desarrollo Naranja en Colombia, en la cual recoge gran parte de los aspectos conceptuales y teóricos previamente elaborados por la Alcaldía de Bogotá, y en donde además, establece un modelo de dos fases para la implementación de las ADN, en el cual se dan orientaciones muy generales y teóricas a las administraciones locales respecto de cuáles deben ser los pasos a seguir en la conformación de los distritos culturales y creativos. En la segunda fase – implementación, evaluación y seguimiento- por ejemplo, se plantea muy someramente, y desde un nivel conceptual, algunas acciones para la gobernanza de las ADN y su sostenibilidad.

A pesar de que en la sección de conceptualización de la guía, el Ministerio de Cultura presenta algunos casos internacionales en los cuales las administraciones locales han logrado desarrollar incentivos fiscales y económicos para la consolidación de los distritos -el Distrito de Instalaciones Científicas y Culturales en Denver Colorado, Parque Zoológico Metropolitano y el Distrito de

² Ministerio de Cultura (2020). Guía Metodológica para la Delimitación e Implementación de Áreas de Desarrollo Naranja en Colombia.

Museos de St. Louis y el Distrito de Activos Regionales de Allegheny en Pennsylvania- los casos son meramente enunciados –no analizados a profundidad- y tampoco son presentados los mecanismos de incentivos económicos y fiscales dentro de las secciones posteriores de la guía.

Un aspecto interesante de la guía del Ministerio de Cultura es el análisis que realiza sobre los avances de la implementación de las diez primeras ADN de Colombia. Como resultado de este análisis el Ministerio indica que “hasta el momento, la ciudad de Medellín es la única que ha otorgado beneficios tributarios de orden local para el ADN. Aunque, por ejemplo, Barranquilla se encuentra realizando los estudios económicos respectivos para otorgar exenciones fiscales a los emprendimientos en el ADN de Barrio Abajo”.

Este último aspecto es el que da origen al problema de investigación del presente estudio, en tanto que se considera que no se cuenta con un lineamiento bien definido desde el nivel nacional que permita aterrizar las verdaderas necesidades de las entidades territoriales para la adecuada gestión y consolidación de los distritos culturales en Colombia.

Debido a lo anterior, esta monografía plantea un análisis detallado de las 87 áreas de desarrollo naranja declaradas en Colombia, al tiempo que se presentan las experiencias desarrolladas en catorce (14) estados de los EE. UU., los tipos de distritos culturales, definiciones, instrumentos económicos y programas implementados para incentivar no solo la creación y fomento, sino la sostenibilidad de estos espacios artísticos y culturales.

Así mismo, como resultado de esta investigación, se esbozarán los posibles instrumentos que pueden tenerse en cuenta para la implementación de los Distritos Culturales en Colombia, que

faciliten la promoción y sostenibilidad de estas áreas y que signifiquen un impacto real en torno a las comunidades y el sector cultural del país.

2. Planteamiento del problema

Los distritos culturales y creativos han adquirido, durante las últimas dos décadas, creciente relevancia como instrumentos para el desarrollo económico, social y urbano (Lavanga, 2020). De acuerdo con la National Assembly of State Arts Agencies (2020) *“los distritos culturales son una estrategia que los estados han adoptado para impulsar sus economías al mismo tiempo que promueven muchos otros beneficios culturales y cívicos”* (p. 2).

En las instancias de decisión de la política pública, este auge por la creación de distritos culturales ha suscitado el diseño e implementación de mecanismos e incentivos que buscan estimular a los agentes del mercado para fomentar y consolidar estas aglomeraciones de artistas, activos y actividades culturales; en espacios claramente delimitados al interior de las ciudades. Un campo de investigación sobre los distritos culturales se ha centrado en responder de qué manera se diseñan este tipo de políticas y cómo impactan en la creación de los distritos y, de una manera más general, en el desarrollo económico, social y urbano de las ciudades (Ponzini et al., 2014).

En la actualidad, en Colombia se han declarado 87 ADN (31 de diciembre de 2021), ubicadas en 45 municipios del país (Ministerio de Cultura, 2022). Sin embargo, no se cuenta en este momento con investigaciones que permitan determinar cuáles podrían ser los instrumentos económicos que deben establecer las entidades del orden territorial para la consolidación de estos distritos culturales y, de una manera más general, cuáles son los posibles modelos y mecanismos de financiación para la creación y sostenibilidad de las Áreas de Desarrollo Naranja, en línea con las dinámicas culturales y artísticas inherentes a sus territorios.

Una política para el desarrollo de distritos culturales y creativos en Colombia es una oportunidad para estimular el desarrollo económico y permitir que el sector de la Cultura sea uno de los motores del crecimiento, sin embargo, requiere de una ejecución inteligente, responsable, con un enfoque estratégico y adecuado para los diversos niveles de desarrollo en las regiones del país.

En la actualidad no se está realizando un acompañamiento adecuado a las entidades territoriales respecto al verdadero reto que implica la creación de distritos culturales. Consecuentemente, en Colombia no se cuenta con un conjunto bien definido y sustentado de incentivos fiscales y económicos que, desde el nivel territorial, den garantía de una adecuada gestión y gobernanza para el fortalecimiento de estos distritos culturales y creativos en el largo plazo.

3. Formulación de la pregunta de investigación

Considerando que la consolidación de estos distritos culturales y creativos depende de manera definitiva de la adecuada gobernanza y gestión de las entidades territoriales, y de manera especial, de la apropiada consecución de recursos financieros y establecimiento de incentivos tributarios y económicos para los agentes del mercado, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son los instrumentos económicos que pueden establecer las administraciones municipales en las denominadas Áreas de Desarrollo Naranja para su fomento y consolidación?

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Proponer una serie de instrumentos económicos que se puedan establecer desde el nivel territorial para la creación y sostenibilidad de distritos culturales en Colombia.

4.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los instrumentos económicos implementados por las entidades municipales en Colombia, para la creación y fomento de distritos culturales y creativos; desde la instauración de la figura de Áreas de Desarrollo Naranja dentro del ordenamiento jurídico del país.

2. Presentar algunos de los instrumentos económicos que han sido adoptados por diferentes administraciones alrededor del mundo con el propósito de consolidar distritos culturales y creativos.

3. Analizar las decisiones administrativas que delimitan y declaran Áreas de Desarrollo Naranja en Colombia para describir los modelos de sostenibilidad y gobernanza que se han definido para la consolidación de estos distritos culturales y creativos.

4. Establecer algunos instrumentos económicos que pueden adoptar las entidades territoriales en Colombia para crear y consolidar distritos culturales, a la luz de la revisión de experiencias internacionales y el estado del arte actual en el país.

Justificación

El presente estudio adquiere relevancia en la medida que distintas entidades territoriales del país adelantan los procesos administrativos para delimitar y declarar Áreas de Desarrollo Naranja al interior de sus municipios (87 ya declaradas en Colombia). Mientras estas acciones avanzan, no

se cuenta con investigaciones que permitan determinar cuáles son los posibles modelos y mecanismos de financiación para la creación, fomento y sostenibilidad de las ADN.

De acuerdo con los lineamientos entregados desde el Gobierno Nacional, la declaración de las ADN no está supeditada a una definición explícita y clara de los instrumentos económicos y tributarios que se deben otorgar por parte de las administraciones municipales como parte de su plan de estímulos para la consolidación del distrito cultural o creativo.

En razón de lo anterior, se considera que este mecanismo corre el riesgo de generar incentivos perversos en las administraciones locales puesto que, al ser la denominada **economía naranja**, una de las políticas bandera de la actual administración nacional, se propicia la declaración de actos administrativos que permitan jalonar recursos en el corto plazo -acompañados de figuración y respaldo político- sin medir adecuadamente el impacto que tiene en la entidad territorial, el esfuerzo requerido para la óptima gestión y gobernanza de los distritos culturales y creativos en el largo plazo, sin mencionar las responsabilidades que se adquieren al momento de declararse las ADN.

Es importante considerar lo novedoso de la figura de Áreas de Desarrollo Naranja en el país, lo que consecuentemente requerirá, por parte de las administraciones locales, la adquisición del conocimiento y experiencia necesarios para la gestión de las mismas; menester en el que se busca contribuir al analizar experiencias nacionales, internacionales, para proponer la hoja de ruta para la adopción de los beneficios económicos y tributarios que estimulen la creación de distritos culturales.

A la luz de estos planteamientos se propone enmarcar el problema de investigación dentro del campo de Comunicación, política y cultura; el grupo Política y sostenibilidad y la línea de investigación en economía de la cultura, las artes e industrias creativas.

5. Marco Teórico

El concepto de distrito cultural se ha visto permeado por diferentes enfoques de investigación y disciplinas (Francesconi & Dossena, 2017). Ante un escenario de conceptualización tan complejo -en el que deben considerarse, de antemano, los objetivos de agendas de investigación que pueden ser incluso contradictorias- resulta esclarecedor adoptar una definición sencilla – y reducida- del distrito cultural. En este sentido, se considera útil la de adoptar la concepción de Mercado (2015) del distrito cultural entendido como: un conglomerado de empresas de base cultural y creativa, ubicadas en entornos urbanos caracterizados por procesos de rápida transformación.

La adopción anticipada de esta definición de distrito cultural facilita la inmersión en un marco de conceptualización que presenta diferentes tensiones propias de enfoques de estudio tan distintos como pueden ser: Cultura, Economía, Geografía y Política (Hartley, 2018).

Dentro de las tensiones que ocasiona la definición del distrito cultural interesa, para los propósitos de la presente investigación, destacar la planteada por Hitters & Richards (2002) en términos de si el distrito cultural se concibe como una estrategia de renovación urbana (Frost-Kumpf, 1998) y (Montgomery, 2010), o si el distrito cultural se concibe como un fin en sí mismo, ligado primordialmente al desarrollo cultural (Murzyn-Kupisz, 2012), (Seifert & Stern, 2005), (Zukin & Braslow 2011).

Se cuenta entonces con dos aspectos fundamentales que subyacen al carácter complejo de la conceptualización del distrito cultural. En primer lugar, no existe dentro de la literatura un consenso respecto al alcance del distrito cultural, que permita delimitar conceptualmente el mismo. De hecho, la idea de distritos culturales dependen del contexto local y/o nacional y de los contenidos culturales y económicos que el investigador quiera darle (Lidegaard, Nuccio, & Bille, 2018), inclusive en trabajos recientes, como el de Colavitti & Usai (2020) se plantean nuevas subcategorías para los tipos de distritos culturales, que se suman a las, ya de por sí, abundantes taxonomías y clasificaciones existentes en la literatura y que se multiplican de acuerdo al enfoque de la disciplina que estudie el fenómeno (Santagata, 2002), (Rahbarianyazd & Doratli, 2017) y (Lavanga, 2020).

El segundo aspecto que complejiza la conceptualización del distrito cultural está relacionado con los objetivos de la agenda académica que posea el investigador, lo que implica identificar la posición desde la cual se está analizando el fenómeno y la manera en la que se desea presentar y limitar el concepto y -yendo un poco más allá- revelando las tensiones que genera tal definición o las que no están siendo visualizadas con la misma. En este sentido, puede resultar indicativo el contraste de trabajos como el de Zukin & Braslow (2011) quienes, a partir de una definición amplia del distrito cultural, ponen de presente las tensiones que pueden crearse entre artistas y agentes inmobiliarios por el valor y uso del suelo; e investigaciones como las de Colavitti & Usai (2020) que lo que pretenden es sumar modelos de clasificación derivados del análisis económico que intentan explicar los beneficios de la aglomeración de empresas culturales y/o artísticas en determinadas zonas geográficas.

Realizando una crítica propositiva a esta conceptualización difusa de los distritos culturales, Chapain & Sagot-Duvaurox (2020) proponen un marco de investigación y de enfoque compuesto por cuatro componentes principales que deben ser precisados por los investigadores al momento de presentar estudios sobre distritos culturales. Estos componentes son: 1) conceptos y definiciones, 2) enfoque disciplinario, 3) temas estudiados y 4) métodos de investigación.

El trabajo de Chapain & Sagot-Duvaurox (2020), a pesar de las limitaciones, por ellos mismos indicadas, se constituye en una investigación primordial, en tanto corresponde a una revisión sistemática de literatura sobre distritos culturales – lo que implica mayor profundidad respecto a compilaciones como las de Dubbs (2013) – y que, adicional al diagnóstico de la revisión, presenta una propuesta de agenda de investigación.

Dentro de los resultados del diagnóstico de la revisión de literatura, estos investigadores encuentran que existe una superposición de términos: distrito cultural (*cultural district*), barrio cultural (*cultural quarter*), clúster (*cultural cluster*), todos los cuales pueden estar asociados dentro de una o varias investigaciones, lo cual es indicativo del carácter difuso de los conceptos. Así mismo, la utilización de uno u otro término está fuertemente relacionada con la geografía, de tal suerte que Chapain & Sagot-Duvaurox lograron identificar que el término distrito cultural (*cultural district*) está presente principalmente en publicaciones de origen italiano y norteamericano, en tanto que, barrio cultural (*cultural quarter*) se relaciona más con publicaciones del Reino Unido y Australia, y el término clúster cultural (*cultural cluster*) es más frecuente en trabajos de Asia y Australia.

Las hipótesis planteadas por los autores sobre las posibles causas de esta transferencia y superposición de términos entre diferentes países y zonas de influencia son dos. En primer lugar,

la herencia o tradición que existe en cada país de denominar a una determinada zona geográfica urbana: barrio o distrito. En segundo término, los conceptos utilizados por las disciplinas predominantes de estudio en cada país, por ejemplo: la fuerte tradición del concepto de distrito industrial de Alfred Marshall (Lavanga, 2020) y su influencia dentro de la literatura de geografía económica en Italia, en contraste con el concepto de barrio (*quarter*), de mayor preponderancia en las investigaciones de planificación urbana británicas. Algo similar puede argumentarse respecto al término de clúster, el cual tiene una directa derivación de los trabajos de Michael Porter (1998).

Se evidencia así que los componentes históricos y geográficos tienen una fuerte influencia en la evolución de los términos y conceptos sobre aglomeraciones culturales y creativas. De acuerdo con Hitters & Richards (2002) la proliferación de los distritos culturales como instrumentos de la política pública se presentó a partir de la década de los ochenta en los estados unidos - impulsados por una tendencia internacional de brindar mayor relevancia a la Cultura como instrumento de política y desarrollo económico-. Según los autores, el sociólogo Derek Wynne adoptó todo el planteamiento norteamericano y lo importó a Reino Unido bajo el término de barrio cultural (*cultural quarter*), entendiéndolo como la zona de la ciudad o pueblo con mayor concentración de cultura y entretenimiento (Wynne, 1992). En el caso del término de distrito cultural (*cultural district*) la herencia proviene –de una manera irónica- de Inglaterra y los trabajos que en el siglo XIX adelantó Alfred Marshall sobre distritos industriales y la adopción de este enfoque por parte de figuras representativas de la economía geográfica italiana como Giacomo Becattini y trabajos posteriores de Walter Santagata, que dieron paso a nuevas taxonomías y términos –como es el caso de *system-wide cultural district* (sistema completo de distritos culturales) de los ya citados Colavitti & Usai (2020).

Respecto a la primera vez en la que se utilizó el término distrito cultural (*cultural district*) Chapain & Sagot-Duvauroux (2020) rastrean el hecho hasta 1986 con la publicación de una investigación alemana de Patrik Grahn (1986) –arquitecto- que analizó los efectos del turismo y la conformación de conglomerados culturales. Posteriormente, en la literatura predominará el término de barrio cultural (*cultural quarter*) y a partir de 2006 tendrá mayor relevancia el término de clúster (*cultural cluster*). Dentro de las consideraciones adicionales planteadas por los autores respecto a la diversidad de usos se encuentran las características propias del fenómeno de aglomeración y de los sectores culturales y creativos de cada nación. Para los propósitos de la presente investigación, esta consideración adquiere total relevancia en la medida que en Colombia se ha generado un nuevo término, Área de Desarrollo Naranja –ADN-, para referirse a los distritos culturales (Ley 1955, 2019). Como el propósito no es redundar en la creación de nueva terminología o figuras taxonómicas, se considera útil hacer uso de la propuesta de marco de investigación de Chapain & Sagot-Duvauroux (2020) para precisar el enfoque conceptual utilizado en el trabajo.

Respecto a los conceptos y definiciones, que constituyen el primer componente del marco de investigación para distritos culturales, Chapain & Sagot-Duvauroux (2020) proponen, ante la creciente confusión conceptual, ser estrictos en el uso de los conceptos y aprovechar las pocas definiciones concretas que se tienen al respecto en la literatura.

Con este propósito en mente, se ha propuesto adoptar la definición de Mercado (2015) en tanto cumple con tres propósitos. En primer lugar, es simple y de fácil interpretación. Así mismo, es coherente con una definición de distrito cultural identificada por Chapain & Sagot-Duvauroux como de mayor relevancia dentro de la literatura: la definición de Santagata (2002) quien entiende

el distrito cultural a partir de *“la producción de bienes idiosincrásicos (muy propios de la comunidad, ligados a su identidad cultural) basados en la creatividad y la propiedad intelectual. La industria del cine, el sector audiovisual, el amplio dominio del diseño industrial y la producción de artes y oficios, los servicios de museos y el complejo gastronómico se inspiran en algún vínculo cultural con su comunidad local de origen. Allí traducen la creatividad en cultural y la cultura en valiosos bienes y servicios económicos. Este poderoso vínculo con el entorno social y su evolución histórica es la fuente de las principales ventajas competitivas”* (p. 11). Por último, la definición de Mercado (2015) se puede vincular fácilmente con la definición de Áreas de Desarrollo Naranja, puesto que esta última está construida completamente desde el enfoque de la oferta de bienes y servicios económicos de base cultural y creativa –empresas- en zonas geográficas que puedan transformarse rápidamente.

La adopción de esta definición no busca desconocer otras acepciones, como la propuesta por Zukin & Braslow (2011) -quienes interpretan el distrito cultural, no solo como un conglomerado de empresas sino, fundamentalmente, como lugares de residencia conquistados y transformados por artistas-. Lo que se pretende es tener coherencia dentro del marco de investigación, y puesto que la definición de Áreas de Desarrollo Naranja es una restricción del trabajo, la definición del distrito cultural adoptada se encuentra en concordancia con la definición desde la oferta y enfocada en la producción.

El segundo componente del marco de investigación propuesto por Chapain & Sagot-Duvaurox (2020) es el enfoque disciplinario. Los autores argumentan que una de las causas de la confusión conceptual sobre distritos culturales es que hay una multiplicidad de disciplinas que han abordado el tema, y que muchos investigadores ensamblan conceptos y combinan teorías de distintas

disciplinas, pero muy pocos de ellos se encargan de precisar el tema de la interdisciplinariedad. En este sentido, resulta relevante para la presente investigación, precisar que se abordarán los distritos culturales desde el enfoque disciplinar de la política pública y, de una manera más exacta, desde la política cultural y la definición de instrumentos económicos de política, por parte de gobiernos locales para la implementación y consolidación de distritos culturales.

Esta precisión implica profundizar en tres aspectos adicionales para darle completitud a la conceptualización de distrito cultural. En primer lugar, es importante abordar la distinción que recogen trabajos como los de Seifert& Stern (2005) y Ponzini et al. (2014) respecto a lo que se denomina distrito cultural ‘*natural*’ “los cuales se han desarrollado orgánicamente como resultado de iniciativas de agentes privados y sin intervención del sector público” (Seifert& Stern, 2005, p. 2), en contraste con los distritos culturales ‘*planeados*’, los cuales son producto o influenciados por la política pública.

Adicionalmente, y como se anticipaba al inicio de esta sección, el enfoque de la investigación no se centrará en la utilización de los distritos culturales como instrumentos de renovación urbana –como puede ser el caso del trabajo de Frost-Kumpf (1998) -quien considera que “*la motivación primaria detrás del establecimiento de distritos culturales es la revitalización urbanística*” (p. 14)-, sino que considera el distrito cultural como un fin en sí mismo, que persigue como objetivo el desarrollo cultural y creativo, lo cual, a la vez, resulta coherente con la definición de Área de Desarrollo Naranja, en tanto que esta última se encuentra inmersa dentro de la política cultural y de emprendimiento de base cultural y creativa de Colombia.

En razón de lo anterior, la investigación abordará el distrito cultural desde un enfoque de oferta –conglomerado de empresas-, con énfasis en aquellos distritos que son ‘*planeados*’ –intervención

de gobierno- como parte de una política basada en el lugar (*place-based policy*) lo cual implica una intención del gobierno de promover el desarrollo económico dentro de un área geográfica (Portillo & Wagner, 2021).

De acuerdo con Portillo & Wagner (2021) los distritos culturales, como política basada en el lugar, cumplen con el objetivo principal de “salvaguardar, preservar y promover los recursos culturales” (P. 652). Con este objetivo, los gobiernos establecen incentivos que buscan movilizar a los agentes privados para consolidar la zona. Estos incentivos hacen parte del conjunto de instrumentos de política pública con los que cuentan los gobiernos y que “hacen parte del proceso de diseño de política pública y que permite concretar las actividades del gobierno” (Pardo & Dussauge, 2018, p. 34). Los instrumentos de política pública pueden ser entendidos entonces como “categorías ideales que agrupan iniciativas desiguales que son utilizadas de manera combinada por los responsables de la política” (Velasco, 2007, p. 1).

De acuerdo con Sarthou (2015) “desde la década de 1980, el objetivo central de varios trabajos académicos ha sido la clasificación de los instrumentos” (P. 153) y, en consecuencia, se cuenta con una multiplicidad de taxonomías y trabajos sobre la materia.

Uno de los trabajos pioneros en la clasificación de instrumentos de política pública fue el de Hood (1983) quien estableció un modelo de uso frecuente dentro de la literatura y que clasifica estas herramientas del gobierno dentro de cuatro grandes categorías: 1) nodalidad, la cual implica la creación de redes y la capacidad del gobierno de servir como nodo dentro de las mismas y permitir el flujo de información, 2) la autoridad que corresponde al poder que tiene el gobierno para, por ejemplo, promover leyes y regulaciones de obligatorio cumplimiento, 3) tesoro o

recursos, que implica la utilización de fondos públicos y 4) la organización, que se corresponde con la capacidad de actuar mediante burocracia e instituciones públicas.

Dentro del modelo de Hood la presente investigación profundizará en los instrumentos de tesoro, y hará uso del término de instrumento económico en la acepción del DNP (2017) entendiendo que estos “se basan en la utilización de incentivos económicos o de mercado para generar los comportamientos deseados” (P. 6). En esta misma línea, vale la pena destacar un segundo objetivo dentro de la utilización del instrumento económico, en tanto se constituyen, no solo como incentivos o mecanismo para modificar el comportamiento de los agentes económicos, sino también en fuentes de financiación o sistemas de cubrimiento del riesgo.

Desde el punto de vista de las finanzas públicas, los instrumentos económicos pueden clasificarse como tributarios o no tributarios (CEPAL, 2015). Dentro de los instrumentos tributarios -que durante las últimas décadas han ido adquiriendo mayor relevancia en la política cultural de Colombia (Ley de Cine 814 de 2003, Ley 1943 de 2011, Ley 1955 de 2019 artículo 180 Proyectos de Economía Creativa)- es posible distinguir, así mismo, los impuestos -cuyo propósito fundamental es desestimular la acción de los agentes sobre el hecho generador, aquellas actividades que se consideran socialmente no adecuadas (DNP, 2017)-, las contribuciones parafiscales -que como en el caso de la Ley 1943 de 2011- se enfocan en imponer gravámenes a un sector (el de los espectáculos públicos en la precitada ley) para invertir lo recaudado en este mismo sector (escenarios y subvenciones a artistas del sector de espectáculos públicos)-, y los cargos y tarifas -justificadas como contraprestaciones por recibir un servicio por parte de una agencia estatal-.

Como parte de estos instrumentos tributarios se encuentra un subconjunto de medidas que buscan estimular la inversión sobre sectores o proyectos que pueden no ser rentables o sostenibles para los agentes, pero que, sin embargo, son socialmente deseables, por lo que se establecen beneficios tributarios que disminuyan costos de la inversión mediante deducciones, exenciones o la eliminación total del impuesto (DNP, 2017). En el caso de los beneficios tributarios –como instrumentos económicos de política- el Estado busca no imponer la obligación de pago a los agentes (o en todo caso reducir su costo) con el propósito de aumentar la rentabilidad de la inversión.

En cuanto a los instrumentos no tributarios -desde la perspectiva de las finanzas públicas- es posible establecer una diferencia fundamental respecto a los instrumentos tributarios, en tanto estos últimos se cimientan en la imposición u obligación de un pago desde los agentes privados hacia el Estado, mientras que los instrumentos no tributarios, en general, suponen una carga para las arcas estatales, y un flujo de dinero desde el sector público hacia el privado.

Las subvenciones o subsidios son uno de los instrumentos económicos no tributarios más utilizados dentro de la política cultural. Suponen una transferencia desde el sector público hacia el sector privado estimulando la producción o el consumo. En el caso colombiano los programas nacionales de concertación y estímulos son los instrumentos de política –tipo subvenciones- más significativos desde el punto de vista histórico.

Las líneas de crédito o tasas preferenciales son, por su parte, otro tipo de instrumento económico no tributario que puede ser utilizado por los hacedores de política cultural. Bajo esta figura el propósito fundamental es brindar un mecanismo de acceso a financiación con unas condiciones

preferenciales para los agentes de determinado sector (Unión Europea, 2013). Para el caso de la política cultural en Colombia, este mecanismo parte de la utilización de la banca de segundo piso (Bancoldex, Findeter) y la irrigación de los recursos a través de líneas especiales ofrecidas por la banca privada.

Finalmente, dentro de los instrumentos económicos no tributarios se encuentra el sistema de seguros y fondos de garantías, que se establecen como mecanismos de cubrimiento del riesgo, para favorecer la obtención de recursos por parte de sectores que –como el cultural- no tienen variables financieras adecuadas (flujo de caja, capital de trabajo, pasivo) para los sistemas de análisis de riesgo que usa la banca para la disposición de crédito.

6. Hipótesis

De acuerdo con la pregunta de investigación establecida en el planteamiento del problema, y a la luz del marco teórico, se formula la siguiente hipótesis:

En Colombia la delimitación y declaración, por parte de las administraciones municipales, de las denominadas Áreas de Desarrollo Naranja –ADN- se está llevando a cabo –principalmente- como una alternativa para la obtención de recursos del sector privado y del nivel nacional en el corto plazo, sin embargo, aún no se cuenta con un conjunto bien definido y sustentado de instrumentos económicos (tributarios y no tributarios) que, desde el nivel territorial, den garantía de una adecuada gestión y gobernanza para la consolidación de distritos culturales en el largo plazo, articulado todo ello con la política de desarrollo económico, social y urbano.

Así las cosas, esta investigación pretende evaluar esta hipótesis mediante el análisis de los actos administrativos (decretos, resoluciones, acuerdos) a través de los cuales las entidades territoriales

en Colombia han establecido las áreas de desarrollo naranja - ADN, buscando identificar en ellos los instrumentos económicos y las estrategias de largo plazo para la consolidación de las ADN, y la comparación con experiencias internacionales en las cuales la política para el fomento de distritos culturales tiene varios años de ejecución en su implementación, permitiendo evaluar y analizar los resultados obtenidos.

7. Variables

La investigación se desarrolló mediante la medición de instrumentos económicos dirigidos al fomento del sector cultural y artístico y, de una forma particular, a la creación de distritos culturales.

Cuando se hace referencia a los instrumentos económicos para el fomento de distritos culturales, se busca abarcar todo tipo de mecanismo que los hacedores de política pública, en el orden territorial, puedan establecer para estimular que agentes del mercado cultural y artístico -así como agentes privados de otros sectores- quieran participar en la creación y sostenibilidad de un distrito cultural. Dentro de los instrumentos económicos se pueden encontrar mecanismos tales como: subsidios, descuentos, subvenciones, y líneas de crédito para financiación.

En el caso de los incentivos tributarios, se trata de delimitar los instrumentos de carácter fiscal que, de manera parcial o total, y durante un periodo de tiempo, pueden establecer las entidades territoriales con el objetivo de fomentar los distritos culturales. Teniendo en cuenta que el objetivo es proponer incentivos fiscales desde el orden territorial, el tipo de estímulo estará limitado y dado por el conjunto de tributos sobre los cuales las entidades territoriales tienen

facultad constitucional para actuar, como es el caso de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, predial, vehículos, alumbrado público.

Para el cumplimiento del tercer objetivo específico se hizo uso de algunas variables más operativas, vinculadas directamente con las decisiones administrativas de creación de las ADN en los municipios. Las variables analizadas fueron, la fecha de creación de la ADN, Tipo de acto administrativo con el que se creó la ADN (decreto, resolución o acuerdo del concejo municipal) y la dependencia encargada de la proyección del acto administrativo).

A continuación, se presenta una síntesis de la definición conceptual y operacional de las variables de la investigación.

Tabla 1. Definición conceptual de variables

Variable	Definición conceptual
<i>Subvenciones</i>	La subvención consiste en una transferencia de dinero público hacía un particular; en algunos casos, bajo determinadas condiciones.
<i>Préstamos</i>	Créditos otorgados por agencias estatales u otras organizaciones con condiciones más favorables que las del mercado.
<i>Garantías</i>	Promesa de cumplimiento. Para fines prácticos dentro de la investigación se entiende como el compromiso de responder por la obligación que ha adquirido un tercero.
<i>Bonos</i>	Es un método de financiamiento que otorga el derecho de flujos de pagos futuros a cambio de un valor presente.
<i>Exención</i>	Son reducciones o eliminaciones completas del pago de determinado impuesto.
<i>Deducción</i>	Es una disminución de la tasa impositiva de determinado impuesto.
<i>Impuesto</i>	Es una transferencia de dinero de los particulares hacía las entidades de gobierno
<i>Impuesto</i>	En una sanción impuesta por la infracción de leyes.

Tabla 2. Definición operacional de variables

Variable	Definición operacional
Subvenciones	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación. Se considerarán subvenciones: subsidios, donaciones, auxilios o ayudas, aportes.
Préstamos	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación. Se considerarán préstamos: los créditos a tasas menores que las del mercado y los créditos condonables.
Garantías	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación. Se considerarán garantías: las otorgadas por entidades de gobierno para respaldar obligaciones de particulares, así como los mecanismos de reducción de garantías financieras que se exijan a los particulares por parte de entidades financieras.
Bonos	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación. Se pueden considerar bonos emitidos por entidades públicas o privadas
Exención	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación.
Deducción	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación.
Impuesto	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación.
Multa	Identificación mediante análisis de documentos técnicos, actos administrativos o legislación.

8. Diseño metodológico

8.1. Enfoque

El enfoque elegido para la investigación es cualitativo, de tal forma que tiene preponderancia sobre los datos narrativos y haciendo un estudio sobre experiencias individuales, correspondientes a las entidades territoriales que en Colombia ya cuentan con un ADN, así como las experiencias

internacionales de las cuales se extrajo información correspondiente a sus incentivos para la creación, fomento y sostenibilidad de los distritos culturales.

8.2. Diseño

Como parte del diseño de investigación, se realizó un diseño no experimental transversal, mediante un proceso de recolección de datos en un único momento, para desarrollar una investigación de tipo descriptiva que permita especificar de manera clara y completa los instrumentos económicos que pueden definirse y adoptarse para la creación de distritos culturales en Colombia.

8.3. Fases

De esta manera, para el cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación se establecieron las siguientes fases de la investigación:

En primer lugar, para lograr la identificación de los instrumentos económicos y los modelos de gobernanza establecidos por las autoridades municipales en Colombia para consolidar las ADN, se realizó el análisis de actos administrativos emitidos por las autoridades locales, los cuales constituye en sí mismos el universo poblacional de investigación, y dado que se tiene total disponibilidad sobre los mismos, no fue necesario establecer una muestra representativa dentro de esta fase de la investigación.

En la Tabla 3 se presentan las entidades municipales de Colombia sobre las cuales se realizó el análisis descriptivo y que corresponden a municipios que cuentan en este momento con declaratoria de ADN.

Tabla 3. Municipios con ADN declarada

Departamento	Municipio	ADN
Antioquia	Bello	Parque de Artes y Oficios
Antioquia	Envigado	Valle de la Innovación
Antioquia	Itagüí	Distrito Moda
Antioquia	La Ceja	Valle Creativo
Antioquia	Marinilla	San José
Antioquia	Medellín	Perpetuo Socorro
Antioquia	Medellín	Prado
Antioquia	Medellín	San Ignacio
Antioquia	Rionegro	Centro Histórico
Antioquia	Santa Fe	Ciudad Madre - Centro Histórico
Atlántico	Barranquilla	Barrio Abajo
Atlántico	Puerto Colombia	Centro Histórico
Cundinamarca	Bogotá	Centro
Cundinamarca	Bogotá	Chapinero
Cundinamarca	Bogotá	La 85
Cundinamarca	Bogotá	La Playa
Cundinamarca	Bogotá	San Felipe
Cundinamarca	Bogotá	Teusaquillo
Cundinamarca	Bogotá	Usaquén
Cundinamarca	Bogotá	Parque de la 93
Cundinamarca	Bogotá	Centro Internacional
Cundinamarca	Bogotá	Bronx D.C.
Cundinamarca	Bogotá	Fontibón

Cundinamarca	Bogotá	Ciencia, Tecnología e Innovación
Bolívar	San Jacinto	Centro Creativo y Cultural
Boyacá	Tunja	Distrito Biocultural Cuna del Conocimiento
Caldas	Manizales	Distrito Creativo de las Artes - Salmona
Casanare	Villanueva	Complejo Intercultural - Las Colonias
Cauca	Popayán	San Juan de Puelenje
Cauca	Popayán	Yanaconas
Cesar	Valledupar	Viejo Valledupar
Cesar	Valledupar	Confidencias
Cesar	Valledupar	Caminitos del Valle
Cesar	Becerril	Becerril del Campo: Territorio Cultural
Córdoba	Montería	Pueblo Pescaó
Cundinamarca	Chía	Ciudad de la Luna - Distrito de Artes, Creatividad y Emprendimiento
Cundinamarca	Girardot	Girardot Visión 20-40
Cundinamarca	Guatavita	El Origen de la Leyenda
Cundinamarca	La Mesa	Ruta Mutis
Cundinamarca	La Mesa	Semillas de Libertad
Cundinamarca	La Mesa	El Tren de Nuestra Historia
Cundinamarca	Sopo	Los Arcángeles de Sopó
Cundinamarca	Sopo	Herencia de Hato Grande
Cundinamarca	Sopo	Cerro Fuerte
Cundinamarca	Tocancipá	Valle de las Alegrías
Cundinamarca	Tocancipá	El Legado de los Tibas
Cundinamarca	Villapinzón	Hato Viejo
Cundinamarca	Villapinzón	El Trueque

Cundinamarca	Villapinzón	Labranza y Curtido
Cundinamarca	Villapinzón	Senderos de Tradición y Vida
La Guajira	Riohacha	Metkat Laulakat
La Guajira	Riohacha	Suchiimma Centro
La Guajira	Villanueva	Cuna de Acordeones
La Guajira	Villanueva	Ceiba de Villanueva
La Guajira	Villanueva	Los Grammy
Magdalena	Ciénaga	Centro Histórico
Magdalena	El Banco	Centro Turística
Magdalena	El Banco	Chapinero
Meta	Granada	Ruta del Colono
Meta	Granada	Boquemonte
Meta	Lejanías	Capital de la Abundancia
Meta	Restrepo	Fe, Tradición y Cultura
Meta	San Martín	Cuadrillas
Meta	San Martín	Mirador Turístico
Meta	Villavicencio	Gramalote
Meta	Villavicencio	Malecón Río Guatiquía
Norte de Santander	Lourdes	Lourdes Innovador, Cerro de la Cruz
Norte de Santander	Pamplona	Plaza Cultural San Fermín de Pamplona
Norte de Santander	Villa del Rosario	Villa Antigua
Norte de Santander	Villa del Rosario	Piedecuesta
Norte de Santander	Villa del Rosario	Barrio Centro
Norte de Santander	Villa del Rosario	Bellavista
Norte de Santander	Villa del Rosario	San Martín
Norte de Santander	Villa del Rosario	Juan Frío

Risaralda	Pereira	Distrito Creativo, Cultural y Turístico - Corocito
Santander	Barrancabermeja	Distrito Malecón
Santander	Barrancabermeja	Calle 50
Santander	Barrancabermeja	Llanito
Santander	Bucaramanga	Centro Fundacional Bga.
Santander	Bucaramanga	Manzana 68 Clúster Creativo y Turístico Metropolitano de Bga.
Sucre	Sincelejo	Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana
Tolima	El Espinal	Decisión y Firmeza
Tolima	Ibagué	Creasur
Tolima	Ibagué	Zona G
Tolima	Ibagué	Capital Musical
Valle del Cauca	Cali	Centro
Valle del Cauca	Cali	Antigua Licorera

Instrumento para revisión de actos administrativos ADNs Colombia

Para sistematizar de manera ordenada y adecuada la revisión de los actos administrativos de declaratoria de ADN en esta fase se estableció el siguiente instrumento:

Tabla 4. Instrumento para sistematizar la revisión de actos administrativos que delimitan ADN en Colombia

Campo	Descripción
Nombre de la ADN	Nombre que en el acto administrativo se estableció para el Área de Desarrollo Naranja
Municipio	Nombre del municipio en el que se estableció el Área de Desarrollo Naranja

Departamento	Nombre del departamento al que pertenece el municipio en el que se estableció el Área de Desarrollo Naranja
Tipo de Acto Administrativo	Tipo de acto administrativo mediante el cual se delimitó el Área de Desarrollo Naranja (decreto, resolución, acuerdo)
Número	El número o consecutivo del acto administrativo mediante el cual se estableció el Área de Desarrollo Naranja
Fecha	Día/Mes/Año de publicación del acto administrativo mediante el cual se delimitó el Área de Desarrollo Naranja
Instrumentos	Descripción de los instrumentos de política -explícitos en el acto administrativo- para la consolidación del Área de Desarrollo Naranja
Tipo de instrumento	Indica si el instrumento es económico (tributario o no tributario)
Responsable del Acto Administrativo	Dependencia de la alcaldía que proyectó el acto administrativo
Número de meses desde la creación del ADN	Campo calculado a partir de la fecha de creación del ADN, establece la cantidad de tiempo que tiene la ADN en meses

De esta manera, se hizo la revisión que estuvo limitada poblacionalmente por el total de ADN que existen en Colombia con corte 31 de diciembre del 2021. Sobre cada uno de estos casos, el interés principal fue la identificación de los instrumentos económicos de política y los sistemas de gobernanza para la sostenibilidad de los distritos culturales en el largo plazo.

Por otra parte, la revisión de experiencias internacionales puede realizarse sobre un gran número de casos puesto que, tal y como se evidenció en el marco teórico, existen diferentes experiencias a nivel mundial (Italia, Inglaterra, Australia, Estados Unidos, China) o regional (Argentina, México, Brasil, Bolivia, Chile), sin embargo, para acotar la población de análisis se decidió centrar

el análisis sobre catorce (14) estados de Estados Unidos en los cuales se contó con una política formal de distritos culturales.

De acuerdo con Ferreira (2021) para el año 2015, solamente dos estados de la unión americana no contaban con distritos culturales (Montana y North Dakota) y cinco estados contaban con incentivos tributarios (Iowa, Lousiana, Maryland, New Mexico y Rhode Island). Para la presente investigación se realizó un análisis sobre las políticas formales de los estados presentados en el reporte de Stubbs (2014).

Tabla 5. Estados con política de distritos culturales en Estados Unidos (Stubbs, 2014)

Estado	Programa	Fecha de inicio
Arkansas	Arts and Cultural Districts	2011
Colorado	Creative Districts	2011
Indiana	Arts and Cultural Districts	2008
Iowa	Cult. and Ent. Districts	2005
Kentucky	Cultural Districts	
Louisiana	Cultural Districts	2007
Maryland	Arts and Ent. Districts	2005
Massachusetts	Cultural Districts	2010
New Mexico	Arts and Cultural Districts	2007
Oklahoma	Cultural Districts Initiative	
Rhode Island	Tax Free Arts Districts	1998
South Carolina	Statewide Cul. Districts	2014
Texas	Cultural Districts	2005
West Virginia	Certified Arts Community	2005

Instrumento para revisión de casos de Estados Norteamericanos

Para sistematizar de manera ordenada y adecuada la revisión de los casos internacionales se utilizó el siguiente instrumento:

Tabla 6. Instrumento para sistematizar la revisión experiencias internacionales de política de distritos culturales

Campo	Descripción
Estado	Nombre del estado en el que se estableció la política de distritos culturales
Cantidad de distritos culturales	Número de distritos culturales creados en el estado
Tipo de distritos culturales	Descripción de los tipos de distritos creados en el estado (museos, parques temáticos, especializado)
Fecha de creación de la política estatal	Día/Mes/Año en el cual se promulgó la ley que fundamenta la política de distritos culturales del estado
Instrumentos	Descripción de los instrumentos de política para la creación de distritos culturales
Programa	Descripción de existencia de programa de distrito cultural a nivel de estado.
Agencia	Descripción de la agencia responsable dentro del sistema estatal de la política de distritos culturales y el tipo de modelo (mixto, privado, público)
Nivel económico del estado	Medición a partir del PIB del estado según la oficina de análisis económico (BEA) de Estados Unidos
Población del estado	Número de habitantes del estado

9. Resultados

A continuación, se presentan los resultados de la revisión documental realizada sobre los ochenta y siete (87) actos administrativos que crean y delimitan Áreas de Desarrollo Naranja en el país, así como sobre las catorce (14) experiencias de política estatal de distritos culturales en Estados Unidos.

9.1. Actos Administrativos de las ADN en Colombia

Dentro de la revisión realizada en el plano nacional, lo primero que se destaca es la distribución de las ADN dentro del país. De los 32 departamentos colombianos, 19 (59%) cuentan con actos administrativos de creación de ADN's. Los departamentos que cuentan con mayor número de ADN son Cundinamarca (27 ADN) y Antioquia (10 ADN).

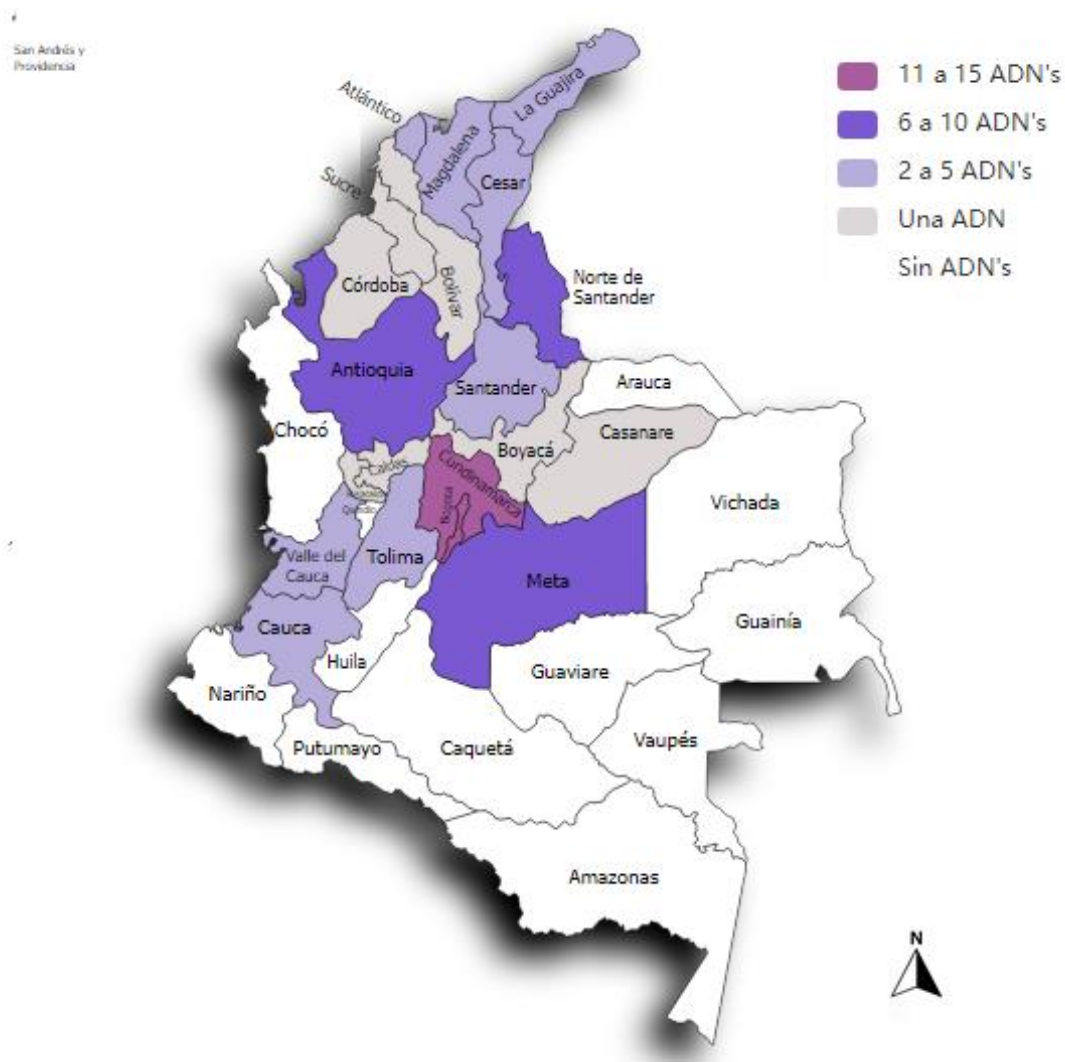


Ilustración 1. ADN's creadas en los departamentos de Colombia. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN's en Colombia

Tabla 7. Categorías de ruralidad³ de los departamentos de acuerdo con DNP (2014), índice de desarrollo humano departamental de acuerdo con PNUD (2020) y número de ADNs en los departamentos.

Departamento	(A)		(B)		(C)		(A+B)/C	IDH	Número de ADNs
	Ciudades y Aglomeraciones	Municipios Intermedio	Municipios Rural	Municipios Rural disperso	Total Municipios	Ruralidad			
Amazonas			10	1	11	100,0%	0,717		0
Guainía			8	1	9	100,0%	0,670		0
Guaviare			1	3	4	100,0%	0,755		0
Vaupés			3	3	6	100,0%	0,639		0
Vichada				4	4	100,0%	0,754		0
Caquetá	1		10	5	16	93,8%	0,717		0
Chocó	1	1	11	17	30	93,3%	0,696		0
Meta	1	2	11	15	29	89,7%	0,778		8
Casanare	1	1	4	13	19	89,5%	0,750		1
Santander	5	12	28	42	87	80,5%	0,778		5
Norte de Santander	1	7	14	18	40	80,0%	0,750		8
Cesar	1	4	18	2	25	80,0%	0,729		4
Huila	1	7	22	7	37	78,4%	0,726		0
Cauca	1	10	19	12	42	73,8%	0,719		2
Boyacá	2	33	43	45	123	71,5%	0,760		1
Arauca		2	2	3	7	71,4%	0,740		0
Magdalena	1	8	18	3	30	70,0%	0,726		3
Tolima	1	15	16	15	47	66,0%	0,747		4
Putumayo		5	6	2	13	61,5%	0,717		0
Nariño	2	23	24	15	64	60,9%	0,722		0
Bolívar	1	21	14	10	46	52,2%	0,756		1
Antioquia	5	58	41	21	125	49,6%	0,772		10
Cundinamarca	5	54	30	27	116	49,1%	0,774		16
La Guajira	2	6	5	2	15	46,7%	0,695		5
Sucre	1	15	8	2	26	38,5%	0,744		1
Córdoba	1	18	9	2	30	36,7%	0,716		1
Caldas	1	18	6	2	27	29,6%	0,778		1
Valle del Cauca	6	24	8	4	42	28,6%	0,791		2
Quindío	1	8	3		12	25,0%	0,784		0
Risaralda	2	9		3	14	21,4%	0,761		1
Atlántico	3	19	1		23	4,3%	0,786		2
Bogotá D.C.	1				1	0,0%	0,813		11
San Andrés		2			2	0,0%	0,789		0

Como se puede observar en la Ilustración 1 y la Tabla 7, la delimitación de ADN no ha sido una política de interés para las regiones del país que cuentan con altos índices de ruralidad y bajos niveles de desarrollo humano. Departamentos como Chocó – y los departamentos de la región

³ Para determinar la ruralidad del departamento se suman los municipios que tienen categoría rural y rural disperso - según la metodología del DNP (2014) – y se divide por el total de municipios del departamento. Entre más municipios rurales o rurales dispersos tenga el departamento más rural es el mismo.

amazónica colombiana – no cuentan con ningún municipio que haya promovido la creación de ADN en su jurisdicción.

Por otra parte, es importante especificar que dentro de las 27 ADN's del departamento de Cundinamarca se encuentran las 12 ADN creadas dentro de la ciudad de Bogotá. En Cundinamarca los municipios que han delimitado ADN's son Chía, Girardot, Guatavita, La Mesa, Sopó, Tocancipá y Villapinzón.

En el caso Antioqueño sólo tres de las diez ADN creadas en el departamento corresponden a áreas de la ciudad capital. Las ADN's creadas en la ciudad de Medellín son Perpetuo Socorro, Prado y San Ignacio.

A nivel municipal, se han creado ADN's en 45 municipios del país. La ciudad con el mayor número de ADN's en la actualidad es Bogotá. Los municipios que siguen a la capital son Villa del Rosario (Norte de Santander) y Villapinzón (Cundinamarca) con seis y cuatro áreas creadas de manera respectiva.

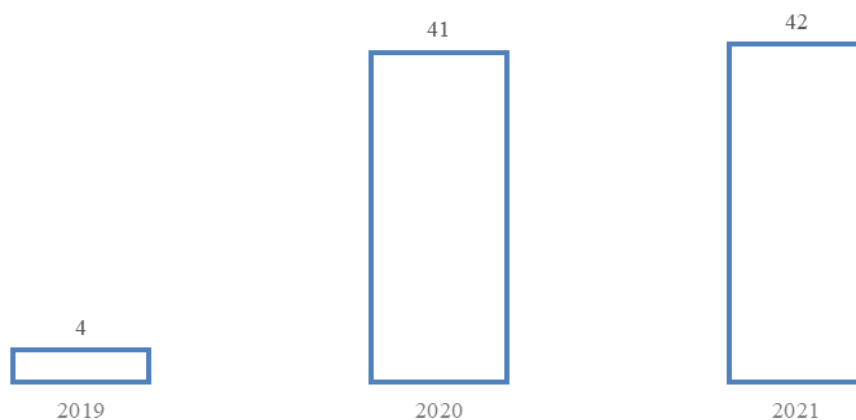
Tabla 8. Cantidad de ADN's creadas en 45 municipios del país. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN's en Colombia

Municipio	Nº	Municipio	Nº	Municipio	Nº
Bogotá-Cundinamarca	12	Riohacha-La Guajira	2	Lejanías-Meta	1
Villa del Rosario-Norte de Santander	6	San Martín-Meta	2	Lourdes-Norte de Santander	1
Villapinzón-Cundinamarca	4	Tocancipá-Cundinamarca	2	Manizales-Caldas	1
Barrancabermeja-Santander	3	Villavicencio-Meta	2	Marinilla-Antioquia	1

Ibagué-Tolima	3	Barranquilla-Atlántico	1	Montería-Córdoba	1
La Mesa-Cundinamarca	3	Becerril-Cesar	1	Pamplona-Norte de Santander	1
Medellín-Antioquia	3	Bello-Antioquia	1	Pereira-Risaralda	1
Sopo-Cundinamarca	3	Chía-Cundinamarca	1	Puerto Colombia-Atlántico	1
Valledupar-Cesar	3	Ciénaga-Magdalena	1	Restrepo-Meta	1
Villanueva-La Guajira	3	El Espinal-Tolima	1	Rionegro-Antioquia	1
Bucaramanga-Santander	2	Envigado-Antioquia	1	San Jacinto-Bolívar	1
Cali-Valle del Cauca	2	Girardot-Cundinamarca	1	Santa Fe-Antioquia	1
El Banco-Magdalena	2	Guatavita-Cundinamarca	1	Sincelejo-Sucre	1
Granada-Meta	2	Itagüí-Antioquia	1	Tunja-Boyacá	1
Popayán-Cauca	2	La Ceja-Antioquia	1	Villanueva-Casanare	1

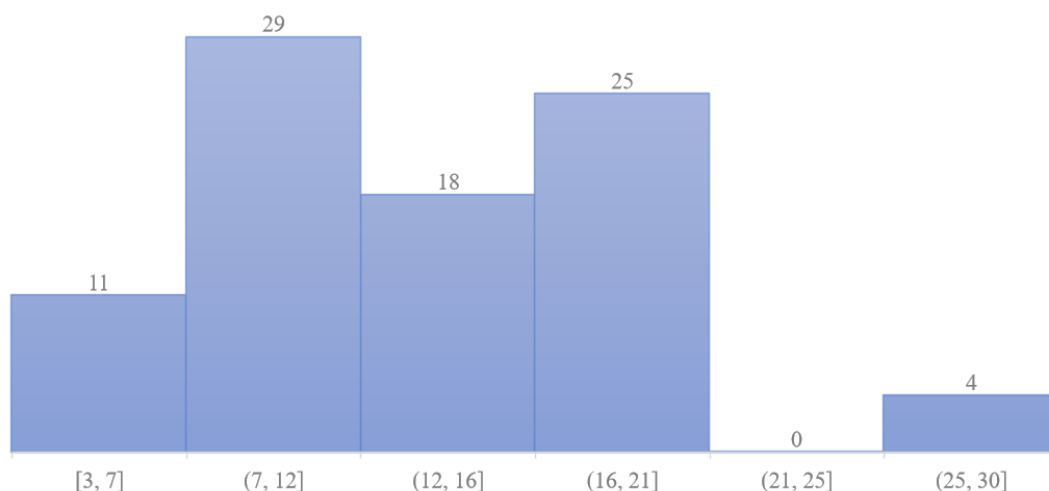
La creación y delimitación de ADN's en Colombia se inició el 20 de diciembre de 2019 con la expedición del decreto 447 de Barranquilla, el cual estableció el ADN denominado Barrio Abajo. La más reciente ADN -hasta la fecha de corte utilizada para la realización de esta investigación (31 de diciembre de 2021)- es la de la ciudad de Chía '*Ciudad de la Luna - Distrito de Artes, Creatividad y Emprendimiento* ', creada mediante el decreto 306 del 23 de diciembre de 2021. La mayoría de las ADN's se crearon en el año 2021 (48%) y 2020 (47%). En el 2019 solo se establecieron cuatro áreas, las cuales corresponden -además de Barrio Abajo en Barranquilla- a Perpetuo Socorro en Medellín y las ADN's El Centro y La Antigua Licorera en la ciudad de Cali.

Ilustración 2. Número de ADN's creadas en los últimos tres años. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN's en Colombia



En promedio las ADN en Colombia tienen 13 meses de creadas. Las ADN que tienen hasta un año de establecidas suman 40 y las ADN que tienen más de un año de creadas y hasta 24 meses suman 43. Las ADN con más de dos años de creadas suman 4.

Ilustración 3. Número de ADN's por rango de meses que tienen desde su creación. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN's en Colombia



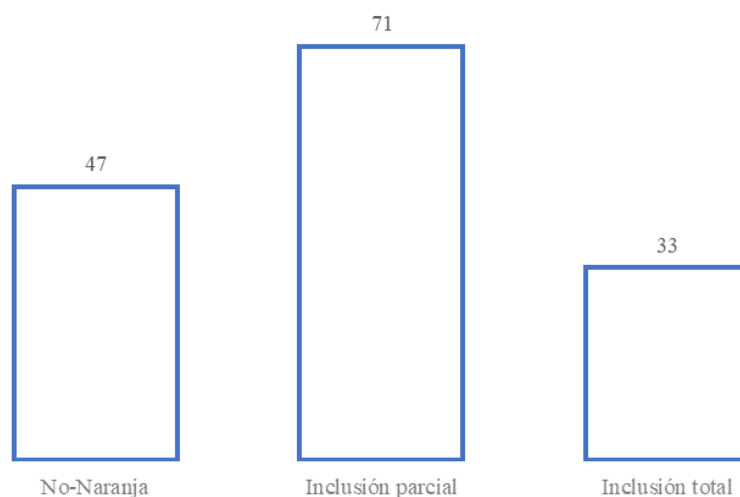
Otro de los aspectos que se logró determinar mediante la revisión de los actos administrativos de creación y delimitación de las ADN's fue el tipo de actividades económicas que se establecieron, por parte de las autoridades locales, como permitidas para desarrollar en las zonas delimitadas.

La importancia de la definición de estas actividades económicas radica en que los beneficios e incentivos que se implementen para estimular las ADN, se deben sustentar en estas actividades económicas y, en consecuencia, los emprendedores y empresarios que tengan interés en aplicar a los beneficios, deberán acreditar el ejercicio de estas actividades dentro de su objeto social.

Dentro de las 87 ADN's que se han delimitado en Colombia se han incluido 151 actividades económicas, determinadas por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU- en su

versión cuarta, incluyendo la actividad de ‘*Actividades referentes al turismo cultural*’ -la cual no tiene un CIIU específico, y fue establecida por algunos municipios como Cali, Riohacha, entre otros, así como ‘*Actividades relacionadas con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre*’ que fue incluida por Riohacha en la ADN de Suchimma Centro.

Ilustración 4. Cantidad de Actividades Económicas -CIIU- en las ADN's por categorías Naranja. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADNs en Colombia



Al comparar cuántas de estas actividades económicas corresponde a las determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE- como actividades de la **economía naranja** DANE (2021), se evidencia que todas las actividades *naranjas* se encuentran en las ADN del país y, al mismo tiempo, se han incluido dentro de algunas áreas 47 actividades que no corresponden a las definidas por el Gobierno Nacional como de la *naranja*. En 25 ADN's se ha incluido al menos una actividad económica que no es *naranja*.

Tabla 9. Actividades económicas NO Naranjas incluidas en cada ADN

ADN	Municipio	Departamento	CIU	Descripción
Parque de Artes y Oficios	Bello	Antioquia	8414	Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica
Parque de Artes y Oficios	Bello	Antioquia	7912	Actividades de operadores turísticos
Parque de Artes y Oficios	Bello	Antioquia	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
Valle Creativo	La Ceja	Antioquia	1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
Valle Creativo	La Ceja	Antioquia	2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
Valle Creativo	La Ceja	Antioquia	3092	Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad
Valle Creativo	La Ceja	Antioquia	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Valle Creativo	La Ceja	Antioquia	7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor
San José	Marinilla	Antioquia	1084	Elaboración de comidas y platos preparados
San José	Marinilla	Antioquia	7120	Ensayos y análisis técnicos
San José	Marinilla	Antioquia	7912	Actividades de operadores turísticos
San Ignacio	Medellín	Antioquia	1513	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
Ciudad Madre - Centro Histórico	Santa Fe	Antioquia	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
Fontibón	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Ciencia, Tecnología e Innovación	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Bronx D.C.	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Centro	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Teusaquillo	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
La Playa	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Chapinero	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
San Felipe	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
La 85	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Parque de la 93	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Usaquén	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Centro Internacional	Bogotá	Cundinamarca	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9491	Actividades de asociaciones religiosas
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9311	Gestión de instalaciones deportivas
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4753	Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	5629	Actividades de otros servicios de comidas
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	6412	Bancos comerciales
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	6190	Otras actividades de telecomunicaciones
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	5229	Otras actividades complementarias al transporte
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	6614	Actividades de las casas de cambio
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	8552	Enseñanza deportiva y recreativa
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9529	Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	1081	Elaboración de productos de panadería
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	1051	Elaboración de productos de molinería
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	5210	Almacenamiento y depósito
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4632	Comercio al por mayor de bebidas y tabaco
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9512	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
Becerril del Campo: Territorio Cultural	Becerril	Cesar	9601	Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
El Origen de la Leyenda	Guatavita	Cundinamarca	7912	Actividades de operadores turísticos
El Origen de la Leyenda	Guatavita	Cundinamarca	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
El Origen de la Leyenda	Guatavita	Cundinamarca	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
Valle de las Alegrias	Tocancipa	Cundinamarca	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
El Legado de los Tibas	Tocancipa	Cundinamarca	9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
Suchimma Centro	Riohacha	La Guajira		Actividades relacionadas con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre
Centro Turística	El Banco	Magdalena	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
Centro Turística	El Banco	Magdalena	7912	Actividades de operadores turísticos
Centro Turística	El Banco	Magdalena	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Chapinero	El Banco	Magdalena	5590	Otros tipos de alojamiento n.c.p.
Chapinero	El Banco	Magdalena	7912	Actividades de operadores turísticos
Chapinero	El Banco	Magdalena	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales
Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana	Sincelejo	Sucre	3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

Vale la pena destacar que en todos los actos administrativos se hizo mención explícita de los CIU incluidos dentro de las zonas delimitadas, excepto en el caso de Villa del Rosario (Norte de Santander); en este municipio no se mencionaron las actividades económicas que pueden desarrollarse dentro de las seis ADN creadas.

Tabla 10. Número de CIU no naranja incluidos en cada ADN. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN en Colombia

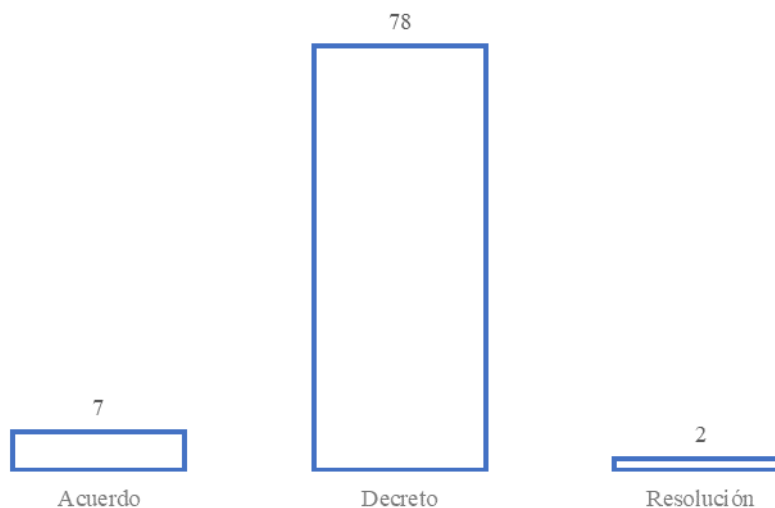
ADN	Nº CIU no naranja
Becerril del Campo: Territorio Cultural-Becerril-Cesar	35
Valle Creativo-La Ceja-Antioquia	5
Centro Turística-El Banco-Magdalena	3

Chapinero-El Banco-Magdalena	3
El Origen de la Leyenda-Guatavita-Cundinamarca	3
Parque de Artes y Oficios-Bello-Antioquia	3
San José-Marinilla-Antioquia	3
Bronx D.C.-Bogotá-Cundinamarca	1
Centro Internacional-Bogotá-Cundinamarca	1
Centro-Bogotá-Cundinamarca	1
Chapinero-Bogotá-Cundinamarca	1
Ciencia, Tecnología e Innovación-Bogotá-Cundinamarca	1
Ciudad Madre - Centro Histórico-Santa Fe-Antioquia	1
El Legado de los Tibas-Tocancipá-Cundinamarca	1
Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana-Sincelejo-Sucre	1
Fontibón-Bogotá-Cundinamarca	1
La 85-Bogotá-Cundinamarca	1
La Playa-Bogotá-Cundinamarca	1
Parque de la 93-Bogotá-Cundinamarca	1
San Felipe-Bogotá-Cundinamarca	1
San Ignacio-Medellín-Antioquia	1
Suchimma Centro-Riohacha-La Guajira	1
Teusaquillo-Bogotá-Cundinamarca	1
Usaquén-Bogotá-Cundinamarca	1
Valle de las Alegrías-Tocancipa-Cundinamarca	1

En relación con los actos administrativos utilizados por las administraciones locales para delimitar las Áreas de Desarrollo Naranja, el 90% de las ADN en Colombia se han establecido

mediante un decreto expedido por la alcaldía municipal. Para el caso de las ADN de la ciudad de Cali, se promulgó una resolución por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía. En el caso del Perpetuo Socorro de Medellín, también se generó una resolución (No 201950108887 de 2019), pero posteriormente se expidió decreto por parte de la Alcaldía. Tan solo en el caso de Villa del Rosario -en Norte de Santander- e Itagüí -Antioquia- se delimitaron las zonas mediante un acuerdo del Concejo Municipal.

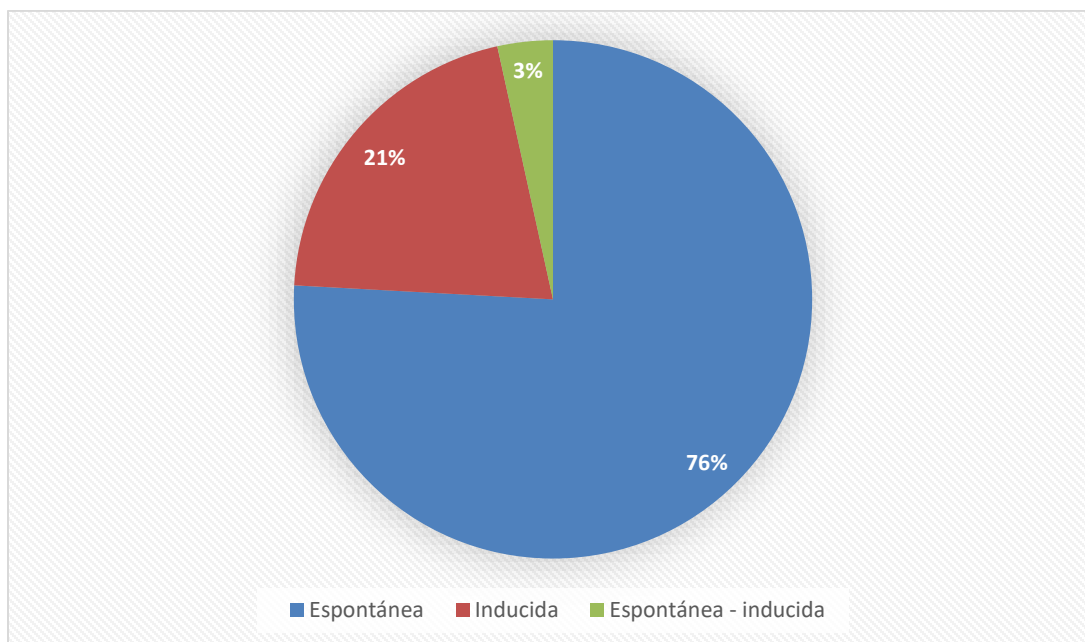
Ilustración 5. Número de ADN's por tipo de acto administrativo. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN's en Colombia



Dentro de la revisión realizada, se encontró que el 76% (66 ADN's) declaradas en el país se encuentran clasificadas como de tipo espontáneas, es decir, se establecieron a partir de las manifestaciones artísticas y culturales presentes en el municipio o de los equipamientos o infraestructura existentes. El 21 % (18 ADN's), se dieron de manera inducida, donde media algún

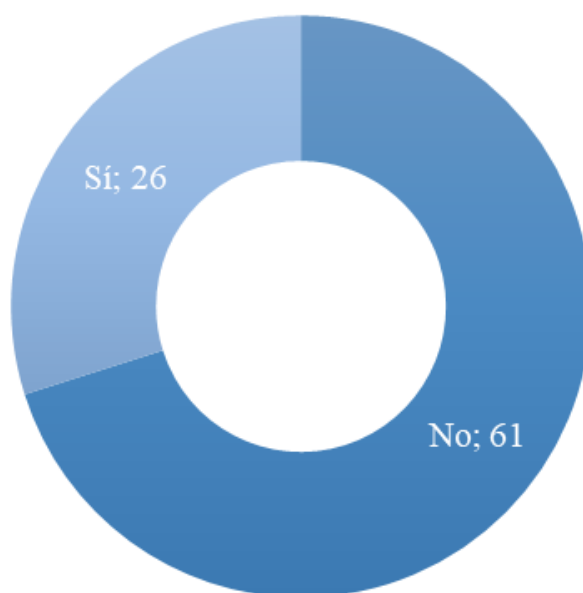
tipo de proyecto de renovación urbana o estrategia de intervención de la administración local. El 3% restante (3 ADN's) mezclaron en sus polígonos zonas espontáneas y de intervención directa la Alcaldía.

Ilustración 6 - Clasificación de ADNs por tipo Espontáneas o Inducidas. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADNs en Colombia



Otro de los aspectos que se consideró oportuno determinar en la revisión de los actos administrativos, es la existencia de una caracterización o mapeo -al menos general- del sector cultural y artístico, que fuese evidente o explícito en las consideraciones de los actos administrativos. Los resultados muestran que el 70% de las ADN no contaron con una caracterización o mapea del sector al interior de la zona o del municipio.

Ilustración 7. Número de ADN's en las cuales sí se realizó caracterización del sector cultural y artístico. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADNs en Colombia



Por otro lado, cuando se revisan los instrumentos económicos establecidos en los actos administrativos expedidos por las administraciones locales, se encuentra que solamente en los casos del ADN del Perpetuo Socorro en Medellín, Creasur, Capital Musical y Zona G en el municipio de Ibagué, se determinaron de manera explícita un incentivo -en este caso de tipo fiscal- para el desarrollo de las áreas.

Como se expuso previamente, en el caso del ADN Perpetuo Socorro, se expidió una resolución por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Medellín. En esta resolución se delimitó el ADN de manera geográfica y también las actividades económicas que son objeto del beneficio tributario establecido en el artículo 318 del Acuerdo Municipal 066 de 2017. Este artículo 318 define una

tarifa especial (2x1000 -durante cinco años-) del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros “*para las empresas que desarrollen las actividades industriales, comerciales y de servicio al interior de los distritos económicos según la vocación definida para cada territorio*”.

El caso del Perpetuo Socorro en Medellín es especial, no solo porque es una de las ADN en la cual en su acto administrativo de creación y delimitación se establece un instrumento económico específico, sino también porque adopta un instrumento de política -en este caso tributario, en tanto que la tarifa especial de impuesto- fue establecida **dos** años antes de la inserción de la figura de ADN en el ordenamiento legal Colombia.

En el caso de las ADN de Ibagué, Tolima; se determinó la Exención en el impuesto predial e impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros durante 10 años, para las industrias culturales y creativas (economía naranja) que se ubiquen a partir del 1 de enero del 2021 en la zona del ADN, siempre que se constituyan con un mínimo de tres empleos o 5 empleos permanentes para el caso del Impuesto Predial.

Al revisar si dentro de los actos administrativos se establecieron modelos de gobernanza para las ADN se encuentra que en 73 (84%) casos se realizó apenas una enunciación de la necesidad de establecer un modelo de gobernanza -en la mayoría de los casos en cabeza de la administración municipal-, el cual debe estar inmerso en el conjunto de estrategias y políticas para el desarrollo de la zona. Este aspecto es significativo en la medida que estos municipios realizaron un acto administrativo en el cual el texto del artículo sobre políticas y estrategias es casi idéntico, y que corresponde al lineamiento guía entregado por el Ministerio de Cultura como indicativo de las

secciones de lo que debería contener el acto administrativo de creación y delimitación de las ADN.

El texto que es similar en todos los administrativos es el siguiente:

“la Alcaldía, en articulación con el sector privado y otras entidades públicas del orden departamental y nacional, adelantará programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo Naranja...También se promoverá la creación de redes, nodos, clústeres creativos y otras formas de asociatividad y encadenamiento productivo...Corresponderá a la alcaldía realizar los estudios , estrategias y acciones para implementar los mecanismos adecuados de gobernanza público-privada y gestión del espacio público en la ADN, así como diseñar y presentar ante el Concejo municipal las propuestas e incentivos fiscales que se estimen convenientes para fortalecer la inversión y desarrollo empresarial en la zona”

Estos resultados son significativos, en la medida que plantean la cuestión respecto al proceso de planeación realizado en la creación de las ADN por parte de las entidades municipales y, al mismo tiempo, interpela el proceso de acompañamiento brindado por parte del Gobierno Nacional.

Cuando se revisa cuántas ADN no realizaron caracterización o mapeo del sector -al menos de manera básica-, y no establecieron ni modelos de gobernanza ni instrumentos económicos o incentivos para el desarrollo de las zonas, se encuentra que en 51 (59%) ADN ‘s no se realizó ninguno de estos tres ejercicios de planeación de las ADN. En consecuencia, se está ante un escenario en el cual la mayoría de las áreas creadas tan solo fueron delimitadas, pero aún no se cuenta con mecanismos para estimular de manera coherente, equilibrada y sostenible -en el mediano y largo plazo- su desarrollo.

Para complementar este panorama -de por sí crítico-, vale la pena mencionar que cuando se revisa, en los actos administrativos, si dentro de las consideraciones se hace mención acerca de la participación o socialización hacía los representantes y miembros del sector cultural y artístico de los municipios -o al menos de las zonas delimitadas-, se encuentra que sólo en el ADN de Lejanías Meta, se realizó un trabajo participativo con el sector.

En este punto se considera importante ampliar la descripción de los modelos básicos de gobernanza propuestos por las alcaldías de Envigado, Girardot, Riohacha, El Banco, Sincelejo y Montería. En las ADN de estos municipios se profundizó un poco, en el decreto de creación y delimitación, en algunas responsabilidades y lineamientos para la gobernanza.

En el caso del *Valle de la Innovación* de Envigado se establecieron unas líneas de acción estratégicas, ligadas principalmente al Plan Municipal de Desarrollo, con responsabilidades para las secretarías de la alcaldía municipal, en particular, el Departamento Administrativo de Planeación, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Educación y Cultura. En esta ADN las dependencias de la alcaldía se consideran co-ejecutoras del proyecto. Del mismo modo, en el decreto se establece un relacionamiento interinstitucional para el desarrollo de la ADN, con algunas entidades que acompañan el desarrollo del área: Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, Centro de Formación Integral para el Trabajo -CEFIT, Institución Universitaria de Envigado -IUE-, Cámara de Comercio Aburrá Sur, Prosur, entre otros.

En el decreto de creación de la ADN *Girardot Visión 20-40* se estableció el Comité Municipal de la Economía Naranja, compuesto por representantes de la Alcaldía Municipal, Personería, el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Fomento; el Consejo Municipal, el Servicio Nacional

de Aprendizaje -SENA- y la Cámara de Comercio de Girardot. Este comité es el responsable de gestionar y desarrollar la ADN en el municipio.

En el caso del ADN *Suchiimma Centro* de Riohacha, en el decreto de creación y delimitación de la ADN, se estableció también la creación del Comité Distrital de Economía Naranja, adicionalmente, la Política Pública Distrital de Economía Naranja, con lineamientos, instancias de promoción y fomento, así como la necesidad de diseñar una batería de indicadores para medir el impacto de las ADN. En el municipio de El Banco, con las ADN *Chapinero* y *Centro Turístico*, se conformó el Comité Municipal de Economía Naranja y se estableció la Política Municipal de Economía Naranja.

En el ADN *Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana* del municipio de Sincelejo, en un caso similar al de Envigado, se establecen las responsabilidades para dependencias de la alcaldía: Secretaría de Desarrollo Económico y Dirección de Cultura Municipal, y al mismo tiempo, se crea un comité interdisciplinario para la promoción de la ADN con otras empresas del sector privado. En el acuerdo 16 de 2020, del Concejo Municipal de Villa del Rosario, si bien no se establece un modelo de gobernanza como tal para las seis ADN delimitadas, sí es importante destacar que se crea un vínculo con el Fondo Distrital de Innovación para el acceso a recursos y se da autonomía a cada ADN para definir su modelo de gobernanza.

En el caso de Montería, se llevó a cabo la conformación de un Comité de Política Naranja, establecido a través del Decreto 0036 del 2019, donde igualmente se estipularon estímulos para el fomento de las industrias creativas en el municipio.

El caso del *Perpetuo Socorro* en Medellín es también relevante en este punto, en tanto es un ADN que cuenta en este momento con una entidad sin ánimo de lucro denominada Corporación Perpetuo Socorro DC, que realiza la gestión del área.

Ilustración 8. Word Cloud de las definiciones de las ADN's con base en los actos administrativos. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADN's en Colombia



Dentro de todos los actos administrativos expedidos por las alcaldías para declarar las ADN delimitadas en el país, se presenta la misma definición para las ADN:

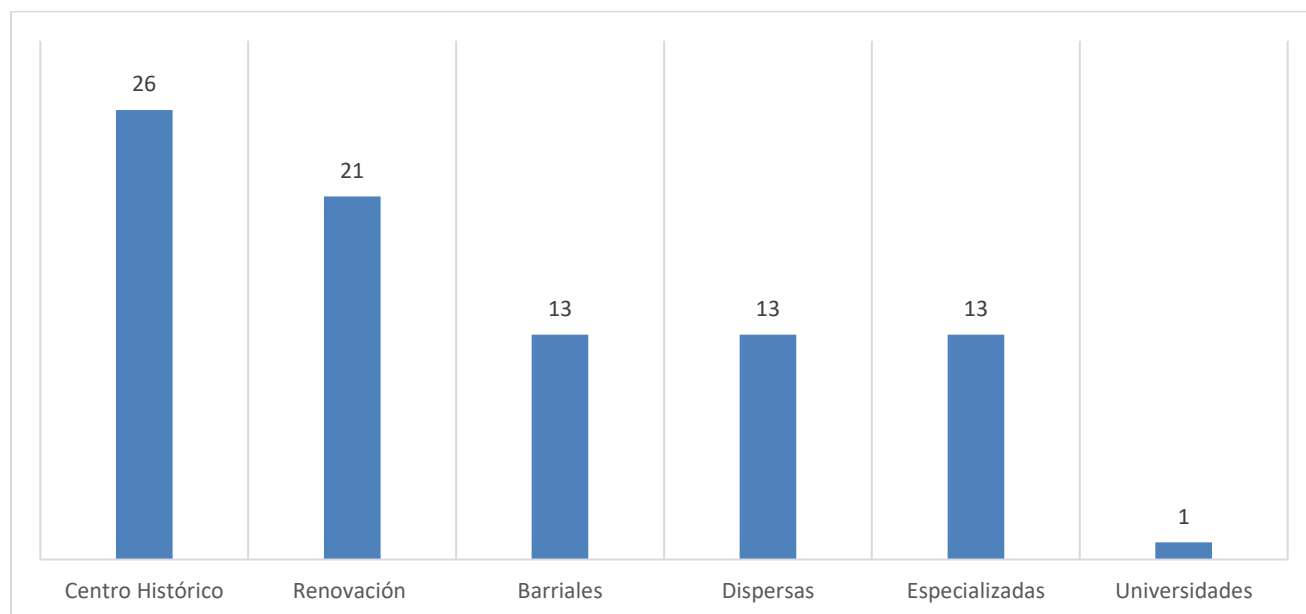
“Centro de actividad económica creativa, que permitirá la renovación urbana y el mejoramiento del área de ubicación, fortalecerá el emprendimiento, el empleo basado en la

creatividad, el turismo, el sentido de pertenencia la innovación la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa”

9.2. Tipos de Áreas de Desarrollo Naranja

Dentro de los resultados obtenidos a partir del análisis realizado de los actos administrativos, se puede determinar que las ADN delimitadas por los municipios en Colombia, pueden ser clasificadas de acuerdo a su ubicación geográfica, las áreas que fueron incluidas y el objetivo que se pretende desarrollar en cada una de ellas. Las clasificaciones propuestas como resultado de esta investigación son las siguientes: de Centro Histórico, Renovación, Barriales, Especializadas, Dispersas y Universidades.

Ilustración 9. Tipos de ADN identificadas en Colombia. Fuente: Elaboración propia con base en sistematización actos administrativos creación ADNs en Colombia



En relación con las tipologías propuestas, se encuentra que (26) ADN's declaradas (30%) corresponden a la clasificación de “Centro Histórico”, en las cuales se identifican los municipios de: Barrancabermeja, Bogotá D.C, Bucaramanga, Cali, Ciénaga, El Banco, Envigado, Granada, Ibagué, La Ceja, La Mesa, Lejanías, Lourdes, Marinilla, Medellín, Puerto Colombia, Restrepo, Riohacha, Rionegro, San Martín, Santa Fé, Valledupar, Villa del Rosario, Villanueva, Villapinzón y Villavicencio.

Correspondiente a la clasificación denominada de “Renovación”, se cuenta con (21) ADN's delimitadas (24%). En ella se cuenta con los municipios de: Barrancabermeja, Barranquilla, Bello, Bogotá D.C, Cali, El Banco, Granada, Medellín, Montería, Pamplona, Popayán, Riohacha, Tocancipá, Tunja, Villanueva, Villapinzón, y Villavicencio.

En referencia a las de tipo “Barriales” se encuentran que (13) ADN's, (15%), fueron declaradas por los siguientes municipios: Bogotá, Ibagué, Villa del Rosario y Villanueva.

En la clasificación de “Especializadas” se identifican (13) ADNs, es decir, el 15% de las ADNs declaradas, se encuentran ubicadas en los municipios de: Barrancabermeja, Bogotá D.C, Bucaramanga, Itagüí, Pereira, San Martín, Sopó, Tocancipá y Valledupar.

En cuanto a la denominación de “Dispersas”, se encuentran (13) ADNs (15%), las cuales fueron delimitadas por los municipios de: Becerril, Chía, El Espinal, Girardot, Guatavita, La Mesa, San Jacinto, Sincelejo, Sopó y Villapinzón.

Finalmente, se cuenta con un solo caso incluido en la tipología de “Universidades”, correspondiente a (1) ADN ubicada en el municipio de Manizales (1% de las ADNs declaradas en el país).

9.2.1. Centro Histórico:

Prima dentro del aspecto geográfico la ubicación del centro histórico de la ciudad. En estas ADN principalmente se encuentran ubicados los bienes de interés cultural reconocidos a nivel municipal, departamental y nacional (arquitectónicos y urbanos), atractivos patrimoniales, museos, casas de la cultura, estaciones de ferrocarril, monumentos, parques principales, iglesias, antiguas plazas de mercados etc. De igual manera, al interior de estos espacios se encuentran la mayoría de los equipamientos culturales de la ciudad, atractivos turísticos y de conservación.

Ilustración 10. ADN Valle Creativo de La Ceja. Fuente: Google maps



Ilustración 11. ADN San José en Marinilla. Tomado del Decreto 2474 de 2019

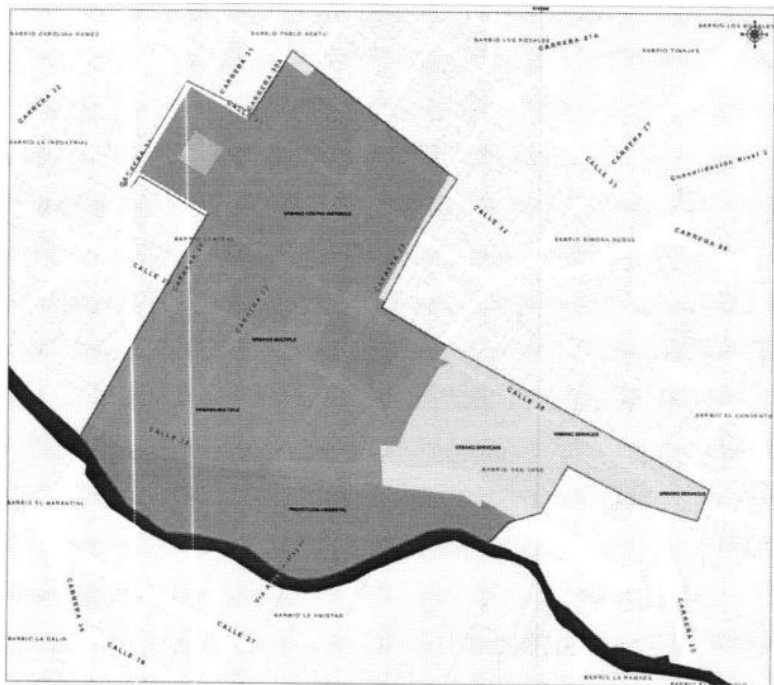
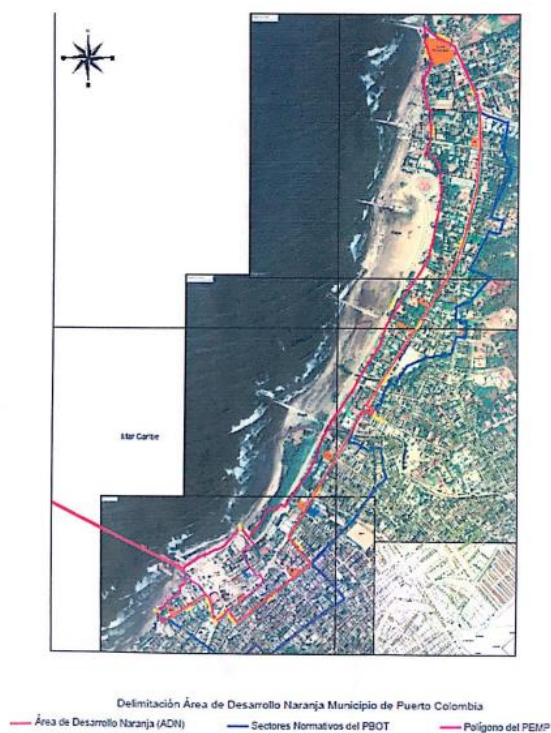


Ilustración 12. ADN Centro Histórico Puerto Colombia. Tomado de Decreto 164 de 2021



En esta clasificación se encuentran las siguientes áreas de desarrollo naranja:

Valle de la Innovación, Envigado, Antioquia: En esta ADN el factor cultural es determinante, junto con los elementos de gran valor como los son los Bienes de Interés Cultural - BICs. El polígono declarado está dividido en atractivos patrimoniales y turísticos. Como atractivos patrimoniales se encuentran el Museo arqueológico de Envigado, Casa de la Cultura Miguel Uribe Restrepo, Casa Blanca Débora Arango, Casa Museo Otra Parte, la Plaza de Mercado, y la Estación de Ferrocarril. Dentro de sus atractivos turísticos, se determinaron la zona de la buena mesa, el

café otra parte, el parque de la fecundidad, la biblioteca pública Débora Arango, la Institución Universitaria de Envigado entre otras.

Se puede evidenciar que esta ADN además de concentrar su interés en el componente histórico y patrimonial, tiene una especialización en Arte y Cultura, que se puede dilucidar en la prestación de los servicios de la infraestructura antes mencionada.

Valle Creativo, La Ceja, Antioquia: En esta ADN el parque cultural es tenido en cuenta como el legado cultural y de fomento patrimonial más importante del municipio. En él se concentran la mayor parte de equipamientos culturales como lo son la Alcaldía, el Teatro Juan de Dios Aránzazu, el Centro Cultural, la Capilla Museo Nuestra Señora de Chiquinquirá y la Plaza de Mercado entre otras. De igual manera, a través del plan básico de ordenamiento territorial se estableció el área delimitada como de preservación y de interés público, debido a que reposa una gran cantidad de bienes de interés cultural –BICs.

San José, Marinilla, Antioquia: El área delimitada corresponde a la zona de interés histórico especial del municipio. También concentra la mayoría de los bienes de interés cultural - BIC arquitectónicos y urbanos, los cuales se constituyen en los principales nodos del desarrollo artístico cultural y turístico. Esta ADN hace parte del Centro Histórico y tiene denominación de bien de interés cultural - BIC desde 1963. En ella se puede encontrar el Teatro Girantes, Teatro Regional Valerio Antonio Jiménez, Casa de la Cultura, Museos, Escuelas de Formación Artística, Corporaciones Girantes y Licania, Malecón Turístico, Plazoleta de la Música, y Plazoleta de los Poetas entre otras infraestructuras de conservación patrimonial del municipio.

Prado, Medellín, Antioquia: La zona ADN incluye diferentes bienes de interés cultural - BIC reconocidos e importantes para la ciudad. En total se tienen 265 BIC como hitos de arquitectura, a través de los cuales se pretende rehabilitar el centro de la ciudad, implementando políticas de reciclaje y subdivisión que recuperen los edificios existentes para devolver la presencia institucional y el retorno de la población al centro. En ella se encuentran el Hospital San Vicente de Paul (BIC nacional), Cementerio San Pedro (BIC nacional), Jardín Botánico, Parque de los Deseos, Catedral Villanueva (BIC nacional), museo de Antioquia entre otros.

Centro Histórico, Rionegro, Antioquia: El POT estableció el polígono centro histórico como una zona de especial conservación del municipio, que incluye bienes de interés cultural de preservación arquitectónica como lo son la Catedral, la Maestranza, la Casa Provincial, la Iglesia de San Francisco, la Casa de la Convención, El Sena, la Diócesis Sonsón y la Casa Pan y Vida.

Ciudad Madre, Centro Histórico, Santa Fe Antioquia: En esta ADN sucede algo particular y es que la ciudad en sí misma ya es un monumento nacional declarado. La definición de esta ADN obedece a la caracterización espacial de espacios circunscritos a inmuebles declarados como BIC del ámbito nacional y territorial para su preservación y conservación, donde igualmente se encuentra la mayoría de los bienes de interés cultural – BIC del municipio.

Centro Histórico, Puerto Colombia, Atlántico: Esta ADN se encuentra inmersa en tres tratamientos urbanísticos; el primero es el tratamiento de renovación urbana por reactivación, el cual corresponde al Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP (Muelle, Castillo de Salgar, Estación del Ferrocarril y monumentos de interés cultural de la nación), y dos subsectores con tratamiento de consolidación y renovación urbana. Es importante mencionar, que se incorpora dentro de esta clasificación (centro histórico) por su ubicación; sin embargo, se puede evidenciar que tiene una especialización relacionada al componente turístico, muy ligado a la conservación de las manifestaciones folclóricas desarrolladas a través del Sirenato de la Cumbia, que hace parte de la ruta de la tradición del atlántico.

Centro, Bogotá, Cundinamarca: El objetivo de esta ADN es el rescate, preservación y conservación de sitios emblemáticos del centro de la ciudad. Su delimitación se extiende por dos localidades: Candelaria y Santa Fe. Cuenta con 8 estaciones de Transmilenio (Universidades, Las Aguas, Museo Del Oro, Bicentenario, San Victorino, Las Nieves entre otras). Contiene además 5 parques, 52 sitios de interés cultural, 33 equipamientos culturales como el Museo del Oro, Museo de Arte Moderno, Casa del Florero, Teatro Colón, Biblioteca Luis Ángel Arango, Centro Cultural Gabriel García Márquez etc. Su infraestructura se caracteriza por ser declarada monumento nacional y por contener las sedes principales de las entidades de la administración pública nacional y distrital y por ser el centro histórico foco del turismo cultural en la ciudad. La totalidad del ADN se encuentra cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, instrumento de planeación, gestión, financiación, para la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad.

Viejo Valledupar, Valledupar, Cesar: Dentro de esta ADN se encuentra la zona del Centro Histórico de la Ciudad, declarado como bien de interés cultural – BIC, constituyéndose así en un importante centro cultural, basado en una tradición de más de 400 años, derivado de la tradición y la música vallenata. Se encuentran igualmente equipamientos institucionales, entidades financieras e instituciones educativas, como lo son las Sedes de la Alcaldía, el Consejo Municipal, Iglesias entre otros. En el acto administrativo de creación del ADN, hacen explícito el interés por desarrollar procesos de renovación urbana, para crear espacios multifuncionales, recuperación de callejones y recuperación de la arquitectura colonial.

Semillas de Libertad, La Mesa, Cundinamarca: Este ADN está conformado por (5) polígonos y dentro de estos se incluye un polígono ubicado en el centro histórico del municipio. Dentro de este espacio geográfico se encuentran la Casa de la Cultura, El Teatro, Complejo Cultural y Creativo, Centro Artesanal, Plaza de Mercado, y bienes de interés cultural – BICs de interés histórico. Sus polígonos se expanden por diferentes lugares del municipio, guardando el objetivo de preservación y conservación.

Hato Viejo, Villapinzón, Cundinamarca: Es un ADN denominada también Camino a la Libertad. Se enmarca en el concepto de educación, turismo y cultura, incluyendo el centro histórico del municipio y está conformada por diferentes predios, algunos aún baldíos y dispersos en el municipio. Dentro del perímetro se encuentran la Plaza de Toros, Estación del Ferrocarril, la Plaza

de Mercado, la Ermita de la Virgen del Carmen, Parque Principal, Alcaldía Municipal, y Coliseo. El objetivo de esta ADN es el de rescatar los valores históricos.

Suchiimma Centro, Riohacha, La Guajira: Dentro de esta ADN se encuentra ubicado todo el equipamiento urbano de conservación arquitectónica; así como la mayoría de actividad cultural y turística. En este caso, la definición del ADN obedece a la cercanía con todos los espacios culturales de la ciudad donde se desarrollan actividades artísticas y culturales, buscando la protección, no solo de la infraestructura, sino la protección de las manifestaciones inmateriales como el Carnaval de Rioacha y la música vallenata.

Ceiba de Villanueva, La Guajira: Esta ADN se encuentra ubicada en la zona urbana y su punto central es la Plazoleta La Ceiba, ubicada en el centro histórico. Posee un gran patrimonio arquitectónico e histórico por el establecimiento en esta población de inmigrantes de diferentes culturas. En esta zona permanece un importante inventario de casas coloniales, con inmenso valor histórico apropiado por los habitantes, Emprendimientos Folclóricos, Escuelas Infantiles de Acordeón, la Emblemática Plaza Principal con su Tarima Escolástico Romero donde se realiza el Festival de Cuna de Acordeones, El Monumento de la Ceiba de Villanueva, la Alcaldía, Iglesia de Santo Tomas entre otros.

Centro Histórico, Ciénaga, Magdalena: Esta ADN se encuentra inmersa en el tratamiento urbanístico y de conservación del municipio. En esta zona funcionan la Plaza Centenario, el SENA,

Casa Morelli, Logia Masónica, Casa del Diablo, Casa García Mayorca y Parque de las Ranas. Es considerada un hito cultural del municipio, conocido por su historia, valor cultural, y de vocación orgánica, por ser la cuna de las manifestaciones y portadores de tradiciones de la ciudad, para proteger y recuperar la memoria histórica del sector.

Zona ADN Centro Turística, El Banco, Magdalena: Dentro de esta ADN se encuentran infraestructuras de importante valor patrimonial como lo son Club Social del Magdalena, la Catedral de Nuestra Señora de la Candelaria, Casa Museo José Barros, Plaza de la Catedral, Plaza Alfonso López, Puerto Turístico, entre otros. Adicionalmente, este municipio ha mantenido la vocación cultural históricamente denominada ciudad imperio de la cumbia, en razón a ser considerada la cuna por excelencia de este ritmo, debido a sus ancestrales moradores indígenas de la cultura chimila.

Boquemonte, Granada, Meta: Esta ADN se encuentra ubicada en la parte central del municipio, polígono donde coexisten actividades comerciales, residenciales, institucionales en edificaciones de alto valor patrimonial, destacándose la Institución Educativa General Santander, Consejo Municipal, Casa de la Cultura José Eustasio Rivera, Alcaldía Municipal, Parque Principal, Escuela Musical D y D, Emisora Voces del Joropo, entre otras infraestructuras reconocidas por su importancia para la ciudad y de conservación histórica. Igualmente, en esta zona central, se localiza la Mata de Bambú en el parque principal, el cual era antiguamente el centro de todo, pues en ese momento funcionaban las oficinas más emblemáticas de la ciudad. Actualmente funcionan Centros culturales, Hotelería, Gastronomía Llanera y Escuelas de Música.

Capital de la Abundancia, Lejanías, Meta: Esta zona históricamente se ha caracterizado por agrupar las expresiones artísticas y culturales del municipio. Cuenta dentro de su delimitación con sitios emblemáticos y de gran valor patrimonial como: La Canasta (BIC municipal), La Iglesia de nuestra señora del Carmen (BIC municipal), la Biblioteca Municipal, el Palacio Municipal, El Centro de Desarrollo Cultural, el Parque Central entre otros. Esta ADN obedece a dos parámetros; uno de orden cultural, ya que es una zona central donde confluyen las principales instituciones y donde se reúne la población a desarrollar su vida pública y social; y el segundo, de orden turístico, ya que esta ADN se encuentra sobre el margen de la carretera principal dando acceso al pueblo. El centro nuclear de esta ADN es el parque principal, puesto que allí se encuentran la Concha Acústica, que es el principal escenario donde se circulan las presentaciones artísticas y culturales y también se imparten las clases de la escuela de formación del municipio.

Fe, Tradición y Cultura, Restrepo, Meta: Dentro de esta ADN se congregan las actividades culturales y creativas del municipio. Entre las principales se encuentran lugares destinados a la formación artística especialmente en música, canto, danza y teatro. Esta zona contempla los espacios de participación como el parque principal y el Complejo Ferial donde se desarrollan las actividades propias de la vaquería, donde los cantos y trabajo del llano fueron declarados patrimonio de la UNESCO.

Cuadrillas, San Martín, Meta: Esta zona cuenta con especial valor patrimonial, pues constituye un referente identitario e histórico. En ella se encuentra la iglesia principal, en la que se

tejen una gran variedad de prácticas religiosas de carácter patrimonial como la semana santa y las prácticas de peregrinación y devoción alrededor del patrono San Martín de Tours. En este espacio se cuenta además con decenas de familias dedicadas a las cocinas tradicionales del arroz y la cuajada (saberes declarados como patrimonio departamental). En relación con la infraestructura se cuenta con el Parque Principal, Plazuela de las Cuadrillas, lugares donde antiguamente se iniciaron estas prácticas. Así mismo, dentro de este polígono se encuentran lugares de memoria social como el Teatro Camoa, que junto con las cuadrillas agencian gran variedad de actividades.

Gramalote, Villavicencio, Meta: En esta ADN se encuentra ubicado el sector centro del municipio y el barrio la Grama. Esta zona se ha consolidado como la centralidad económica en donde confluyen diferentes actividades y una importante zona de bienes y servicios, tales como la Alcaldía Municipal, la Gobernación, Entidades Bancarias y religiosas. Así mismo, dicha área alberga una riqueza cultural e histórica, con bienes inmuebles y monumentos que dan cuenta del origen y herencia arquitectónica de Villavicencio, introducidas por las comunidades religiosas que en su momento tuvieron asiento en lo que se conoce como Centro Histórico.

Lourdes Innovador, Cerro de la Cruz, Lourdes, Norte de Santander: Esta ADN se encuentra ubicada en la zona céntrica del municipio. Igualmente se localizan en ella bienes de interés cultural y creativo, como familias que trabajan en la fabricación de prendas de vestir con tejidos, familias que se dedican a la preparación de comidas autóctonas, familias que lideran procesos de formación cultural, entre otros. En cuanto a la infraestructura se ubican el Centro

Sacúdete, el Centro de Expresiones Culturales, Hotel Municipal, y Centro Multicultural donde se está la plaza de mercado y un escenario para presentaciones artísticas.

Barrio Centro, Villa del Rosario, Norte de Santander: Esta ADN está ubicada en el Centro Histórico del municipio, en él se encuentran el Parque Grancolombiano, la casa natal de Francisco de Paula Santander, las ruinas del templo en donde se reunió el Primer Congreso de la Gran Colombia en 1821, la Casa de Gobierno, conocida como la “Bagatela”; las ruinas de la capilla de Santa Ana donde fue bautizado Santander y donde reposan los restos de los ex presidentes Juan Germán Roscio y Luis Eduardo Azula; y el “Tamarindo”, árbol bajo cuya sombra se reunieron los diputados durante los recesos de las sesiones del Congreso de la Gran Colombia. Cada uno de estos sitios está ligado a importantes acontecimientos de la vida nacional y en conjunto, configuran uno de los más destacados sitios históricos en los que tuvo lugar el nacimiento de la República.

Distrito Malecón, Barrancabermeja, Santander: Esta zona se encuentra ubicada dentro de un tratamiento de conservación histórica, basada en la categoría de los predios, ya que su valor histórico se constituye principalmente en su arquitectura, que permite una lectura de la fundación de la ciudad. Igualmente, en este espacio se encuentran el Malecón Turístico de Cristo Petrolero y Plaza Pinilla, en los cuales se desarrollan diferentes expresiones artísticas y culturales. Este polígono es considerado un hito cultural de la ciudad, conocido por su historia, valor cultural, vocación gastronómica, cuna de tradiciones asociadas a la pesca artesanal, la gastronomía ancestral y el turismo cultural y biodiverso. También se encuentran la Antigua Plaza de Mercado, el Hotel

Pipaton, La Alcaldía Distrital, La Iglesia del Sagrado Corazón, entre otros; todos ellos declarados patrimonio histórico y arquitectónico.

Centro Fundacional, Bucaramanga Santander: En esta ADN se encuentran concentrados los bienes de interés históricos más importantes de la ciudad, al ubicarse el mayor número de BICs de carácter arquitectónicos y urbanos. Dentro de esta zona se constituye el principal nodo logístico para el desarrollo artístico, cultural y turístico. Aquí se ubican el Centro Fundacional y Administrativo, que corresponde a la zona histórica y fundacional de la ciudad, donde se encuentran edificaciones simbólicas como el Palacio de Justicia, Gobernación, Asamblea, Alcaldía, Consejo Municipal entre otros espacios de conservación y protección.

Capital Musical, Ibagué, Tolima: La zona delimitada corresponde al centro tradicional de la ciudad donde se encuentran los bienes de interés cultural del ámbito municipal como lo son el Templo del Carmen y el Claustro San José. En el mismo polígono del centro tradicional, se ubica el Parque de la Música y el Conservatorio del Tolima, el Museo de Arte, la Biblioteca Soledad Rengifo, el Parque Murillo y la Iglesia Presbiteriana Central etc. Así mismo, se establece que esta ADN obedece a la cercanía con diferentes estructuras arquitectónicas de orden cultural y patrimonial de la ciudad.

Centro, Cali, Valle del Cauca: Esta ADN se ubica en el centro de la ciudad, en cercanías con espacios patrimoniales y emblemáticos, donde se encuentran diferentes instituciones del sector

cultural, como lo son el Instituto Departamental de Bellas Artes, el Centro Cultural de Cali, y el Bulevar del Rio.

9.2.2. Renovación:

Estas ADNs se caracterizan por contener dentro sus actos administrativos un componente de renovación urbana claro y explícito. En algunos casos se puede evidenciar que son identificados espacios, equipamientos, e infraestructuras de la ciudad que están en proceso de deterioro, desuso, o baldíos, para ser transformados y adaptados a nuevos usos y actividades. Como producto de este estudio, se encontró que estas iniciativas pueden ejecutarse por los municipios en tres casos: en principio pueden estar articuladas, en la mayoría de las ADN analizadas, a espacios existentes, enmarcados en los procesos de protección y conservación de los bienes de interés cultural – BICs, que no se encuentran necesariamente ubicadas en los centros de las ciudades. En un segundo caso, estas ADN, quedaron atadas a proyectos de infraestructura en proceso o propuestas en los Planes de Desarrollo Municipales y un tercer caso muy poco descrito en los actos administrativos, es la adopción de recursos para la construcción de obras nuevas que transformen los territorios y suplan las necesidades de infraestructura cultural.

Ilustración 13. ADN Talleres de los ferrocarriles de Antioquia, estado actual (a). Municipio de Bello. Tomado de <https://www.elcolombiano.com/multimedia/videos/talleres-del-antiguo-ferrocarril-de-antioquia-en-bello-se-transformaran-KF13618130>



Ilustración 14. ADN Talleres de los ferrocarriles de Antioquia, estado actual (b). Municipio de Bello. Tomado de <https://www.elcolombiano.com/multimedia/videos/talleres-del-antiguo-ferrocarril-de-antioquia-en-bello-se-transformaran->

KF13618130

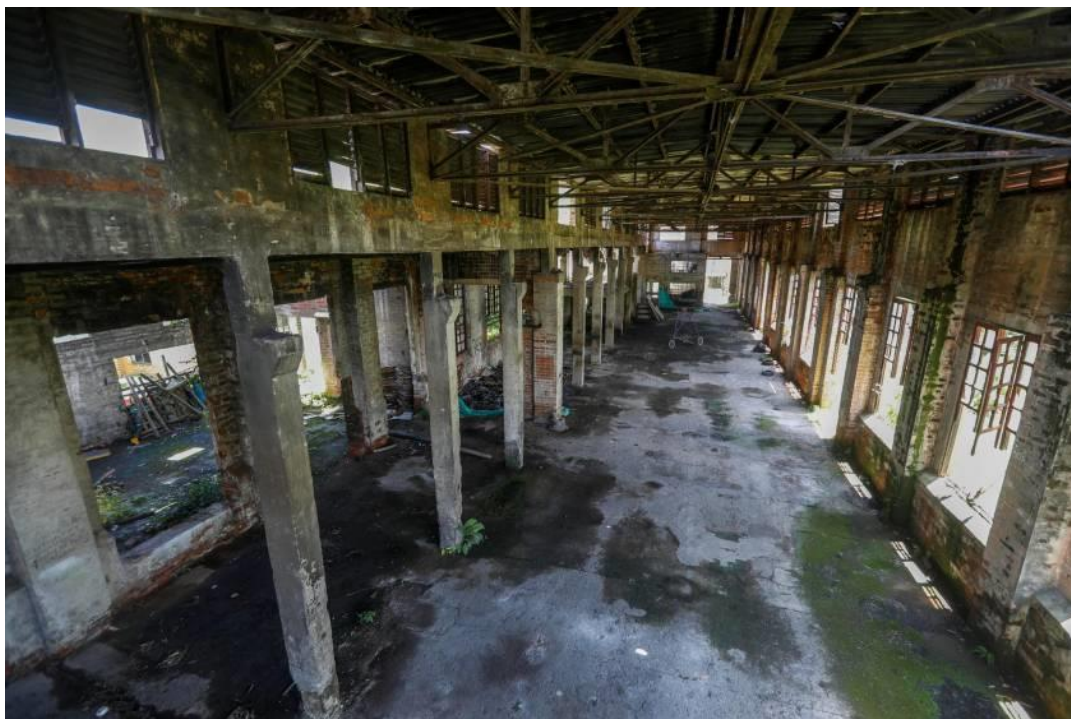


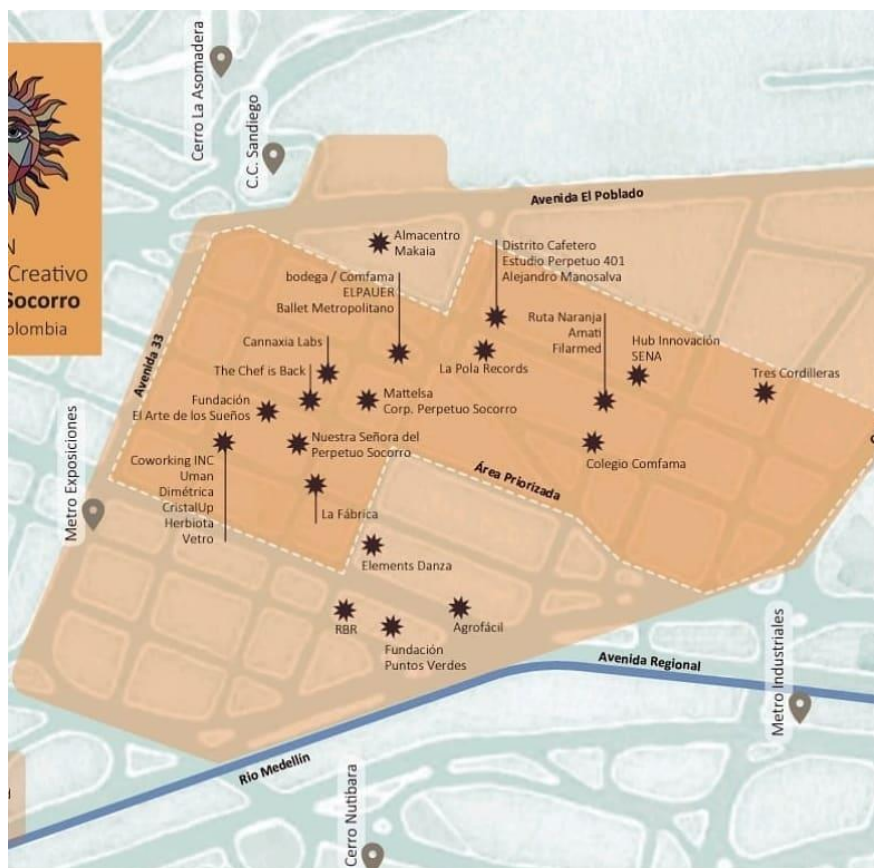
Ilustración 15. Render del Parque de Artes y Oficios en Bello (Fachadas). Tomado de <https://www.skyscrapercity.com/threads/bello-parque-de-artes-y-oficios-pro.1458345/>



Ilustración 16. Render del Parque de Artes y Oficios en Bello (Plaza de los rieles). Tomado de <https://www.skyscrapercity.com/threads/bello-parque-de-artes-y-oficios-pro.1458345/>



Ilustración 17. Delimitación ADN Perpetuo Socorro. Tomado de <https://www.facebook.com/perpetuosocorromed/photos/>



En esta clasificación se encuentran las siguientes áreas de desarrollo naranja:

Parque de Artes y Oficios Bello Antioquia: En esta área de desarrollo naranja, quedó ubicado el inmueble conocido como Talleres de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, cuyo propósito quedó establecido el de promover la creación, estudio, practica, investigación y difusión de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, para el desarrollo de actividades, instrucción, y educación de artes y oficios. De igual manera esta infraestructura fue declarada bien de interés cultural de la nación, delimitando como zona de influencia el Parque de Artes y Oficios del municipio. En razón de lo anterior, esta declaratoria implicó para el municipio la determinación

de acciones de protección, conservación y sostenibilidad, las cuales comprenden intervención arquitectónica de los espacios de este inmueble para transformarlos en escenarios propicios para el arte y la cultura, así como para el fomento educativo de cara a la formación creativa y laboral. En esta zona, se pretende construir el Parque de las Artes y Oficios de Antioquia, como proyecto social, educativo y cultural, que desde una mirada histórica resignifique el valor histórico de los Talleres como testimonio de una época, pero también como escenario contemporáneo que responda a las necesidades de un sector y de la comunidad.

Perpetuo Socorro, Medellín, Antioquia: Esta ADN es una de las delimitaciones donde se propone un Distrito Económico y Creativo, sustentando en beneficios tributarios establecidos en el estatuto tributario municipal. En ese mismo sentido, dentro del acto administrativo quedaron indicados la renovación urbana y el mejoramiento del área de ubicación para el fortalecimiento de otros sectores económicos como el turismo, la innovación y el emprendimiento. El Perpetuo Socorro era un barrio de talleres y bodegas; actualmente se convirtió en un espacio que dinamiza las relaciones entre diferentes actores con la creación de redes, nodos y clústeres creativos y educativos que fomentan otras formas de encadenamiento productivo de las expresiones culturales, artísticas y de emprendimiento que se desarrollan en la ciudad. Esta ADN es liderada por la Corporación Perpetuo Socorro, conformada por Mattelsa, Comfama, la Universidad Pontificia Bolivariana y Almacentro, entidades privadas que gestionan los proyectos y programas que se desarrollan en esta zona.

San Ignacio, Medellín, Antioquia: La zona de San Ignacio es conocida como territorio de claustros y teatros, donde se encuentran el Claustro Confama antes Claustro San Ignacio, el Paraninfo de la Universidad Antioquia, la Escuela de Derecho, el Claustro de la Presentación, hoy Policía metropolitana y el Claustro del Convento de las hermanitas pobres. En cuanto a teatros, se ubican el Pequeño Teatro, el Teatro Popular de Medellín y el Teatro Matacandelas. En esta ADN también se encuentran ubicados bienes de interés cultural – BIC de carácter municipal y nacional. Dentro del acto administrativo de declaración de la ADN, se menciona que esta zona quedó ubicada al interior del macroproyecto Rio Centro, cuyo objetivo es recuperar integralmente el Centro Tradicional, a través de acciones que permitan la intervención en el espacio público, reordenar la movilidad e impulsar la vivienda, con el fin de habilitar nuevamente el lugar y garantizar mejores condiciones para sus habitantes.

Barrio Abajo Barranquilla Atlántico: Esta ADN quedo incorporada dentro de la modalidades de los planes parciales de la ciudad, en la línea de plan parcial de renovación, determinándola como una zona que requiere de intervención para la recuperación de sus potencialidades y aprovechamiento sus potencialidades. Se encuentran en funcionamiento en esta zona la Antigua Intendencia Fluvial, el Parque Cultural del Caribe, Plaza de la Aduana, Par Vial de la 50. Por otra parte, se menciona en el acto administrativo de creación de esta ADN, que se están adelantando proyectos de construcción como lo son el Museo de Arte Moderno, la Fábrica de Cultura/Escuela Distrital de Artes y Tradiciones Populares, el Museo del Carnaval, Edificio Coltabalco – Escuela de Artes y Oficios, proyectos que ya se encontraban planeados con anterioridad a la delimitación del ADN.

Bronx D.C., Bogotá, Cundinamarca: Esta área de desarrollo Naranja – ADN, se encuentra ubicada en las localidades de los Mártires y la Candelaria. Cuenta con 4 estaciones de Transmilenio cercanas (Bicentenario, Tercer Milenio, Estación de la Sábana y Av. Jiménez), Su infraestructura física se caracteriza por 3 grandes espacios: el primero La Facultad, que hoy es el edificio en el que se encuentra el batallón de reclutamiento del ejército y fue sede de la facultad de medicina de la Universidad Nacional. El segundo, la Milla, que es la calle ubicada en medio de dos edificios patrimoniales, y tercero la Flauta, edificio ubicado el frente del batallón, que fue la primera sede del Museo Geológico de Colombia. En esta zona, se pretenden construir dos edificios: la esquina redonda, que será un Co-laboratorio de creación y memoria para conservar la historia de los hechos ocurridos en ese lugar y el edificio creativo que tendrá un carácter industrial, donde se albergarán usos propios de las industrias creativas, como espacios comerciales, restaurantes, talleres y estudios de música.

Fontibón, Bogotá, Cundinamarca: El ADN se encuentra ubicada en la localidad de Fontibón. Su infraestructura física se caracteriza por tener amplias zonas comerciales, y principalmente por contener el parque de la plaza fundacional. Se enmarca en una de las estrategias de la Alcaldía de Fontibón por revitalizar el centro histórico y salvaguardar el centro fundacional, recuperar y reactivar el espacio público a través de la intervención urbana, para crear y ampliar el stock de nuevas ubicaciones para el desarrollo de espacios de trabajo creativo en la ciudad, relacionados con el sector cultural y creativo de menores ingresos (pequeñas empresas).

Distrito Biocultural Cuna del Conocimiento, Tunja, Boyacá: En esta ADN, se definió un polígono que pretende fortalecer y transformar la zona del centro histórico de la ciudad. Esta zona fue uno de los sitios de conexión más importantes, donde se cuenta con la infraestructura donde antes funcionaba la terminal de transportes, así como la ubicación de 50 bienes de interés cultural – BICs, categorizados como inmuebles de conservación arquitectónica. Entre estos inmuebles se encuentran la Casa Rosada, el Teatro Cultural, Palacio Arzobispal y el Centro Cultural Casa TEB (escenario privado destinado a las artes escénicas). En el acto administrativo de declaración del ADN se menciona que en el terminal antiguo se constituirá un equipamiento cultural en el cual se pretende crear espacios para el desarrollo cultural. El proyecto busca transformar los espacios del antiguo terminal en nuevos ejes de desarrollo económico y social, generando dinámicas de oferta y demanda creativa, fortaleciendo la seguridad de los sectores.

Complejo Intercultural Las Colonias, Villanueva, Casanare: Esta zona se encuentra ubicados los barrios Fundadores, Paraíso 1, Paraíso 2 y El Progreso en el casco urbano del municipio. Comprende los predios del Parque de las Canchas Gemelas, el parque ecológico o lineal, el parque del barrio Fundadores o parque de Bomberos, la Biblioteca Municipal y el predio destinado a casa de la Cultura. Como estrategia, se plantea la creación de una ruta turística.

Para la creación de este corredor turístico se plantean una serie de intervenciones que obedecen a que ya se cuenta con estudios y diseños para la construcción del coliseo cubierto para el área urbana del municipio, donde se concentrará la mayor cantidad de turistas. Así mismo, se plantea ubicar allí a todos los artistas, artesanos y gastronomías populares, realizando las reformas y modificaciones pertinentes para que puedan operar.

San Juan de Puelenje, Popayán, Cauca: Esta ADN se encuentra ubicada en el sector rural de Popayán, denomina con el mismo nombre: San Juan de Puelenje. Con esta ADN, se pretende proteger el patrimonio cultural de esta zona, dado que es identificado como un punto estratégico en la ciudad, ya que permite la articulación de actividades relacionadas con la gastronomía, tradición musical expresada en la chirimía, las artesanías y los emprendimientos. Puelenje es un punto de convergencia de diferentes actividades culturales, entre las que se destacan el guarapo como bebida, la producción de diferentes tipos de artesanías, experiencias turistas, y espacios para realización de eventos. De igual forma existe un trabajo previo realizado por artistas muralistas de diferentes partes del país. Actualmente el municipio, después de haber recuperado las instalaciones de un antiguo puesto de salud, se encuentra gestionando recursos para dotar sus instalaciones, ya que en ese espacio se están desarrollando la mayoría de las actividades gastronómicas y se busca que coexistan otras manifestaciones artísticas.

Yanaconas, Popayán, Cauca: La zona de Yacanocas delimitada como ADN, se encuentra ubicada en la comuna tres del municipio. Esta zona fue identificada como un punto estratégico que permite la articulación de diversas actividades artísticas y culturales; además de configurarse como uno de los sectores más antiguos del municipio que cuenta con edificaciones que datan del año 1548. Esta delimitación tiene como objetivo generar economías de escala en los sectores del turismo, la cultura, la gastronomía, y las artesanías, las cuales están articuladas con los procesos de renovación urbana que se están llevando a cabo en la ciudad, tales como la integración de elementos naturales con el espacio urbano. Al tratarse de la faja adyacente a la quebrada, presenta

la posibilidad de conexión peatonal, el disfrute y la recreación pasiva de la comunidad con la naturaleza.

Pueblo Pesca, Montería, Córdoba: En esta ADN se pretenden establecer laboratorios de innovación, impulsando acciones de intervención y recuperación urbana, permitiendo la renovación y el mejoramiento de las áreas reconocidas y sus zonas de influencia. Esta zona contempla dos proyectos de recuperación: el Centro Cultural Guillermo Valencia Salgado, en el cual se pretenden agrupar las actividades creativas. Un segundo proyecto denominado “Cuatro Patios” (edificio patrimonial), el cual se pretende restaurar. Adicionalmente, se cuenta con otros equipamientos susceptibles de restauración, en los cuales se plantean construir, mejorar y adecuar espacios destinados para escuelas, talleres, escenarios de danza, entre otros.

Valle de las Alegrías, Tocancipá, Cundinamarca: Esta ADN se identificó como un espacio para recordar las tradiciones de sus ancestros, principalmente la cultura muisca, donde se destaca que el Zipa celebraba sus alegrías y triunfos militares en esta zona. En esta área se encuentran los siguientes inmuebles: estación del tren, la ciudadela cultural y parque los patos (ubicadas en el tratamiento de conservación) las cuales cuentan con un potencial de construcción alto dadas las condiciones de espacios baldíos que se prestan para desarrollar procesos de recuperación urbana.

El Trueque, Villapinzón, Cundinamarca: Esta ADN se enmarca en el concepto cultura, comercio y turismo. Se encuentra ubicada en la parte sur de la Villa Olímpica. El Área de Desarrollo Naranja (ADN) pretende brindar al visitante y poblador la oportunidad de adquirir bienes y servicios creados como valor agregado artesanal. Su nombre rescata la tradición de sus antepasados. La definición de esta área de Desarrollo Naranja (ADN), obedece a una estrategia que se adapta a la zonificación espontánea que ha surgido en el municipio, para potencializar la vocación del ADN. De igual manera, existen hitos como parques, zonas de formación deportiva, centro lúdico, terminal de transporte, plaza de mercado, comercio formal, iconos religiosos y elementos históricos. Por medio de las intervenciones propuestas, se logrará la articulación y configuración de un área genérica con espacios adecuados para diferentes usos que aumentará el flujo de usuarios.

Metkat Laulakat, Riohacha, La Guajira: En el acto administrativo de creación del ADN, se estableció como un hito potencial para convertirse en un enclave para el desarrollo de economía creativa, debido a que históricamente ha sido un polo de intercambio social y comercial, donde funcionaba la Plaza de Mercado de la ciudad. Al inaugurarse el nuevo mercado, el antiguo mercado paso a llamarse Mercado Viejo; de donde surge el nombre dado al ADN (traducción Wayuunaiki). Actualmente esta zona se constituyó en un foco de inseguridad para los ciudadanos, también padece de un proceso de invasión de espacio público y congestión vehicular. El objetivo de esta ADN es posicionar allí una nueva apuesta comercial, basada en economía creativa con enfoque en las artesanías de la región, bebidas y gastronomía local, así como de brindar una oferta permanente

de manifestaciones culturales en torno a la música, la danza, y artes escénicas. Adicionalmente, se incluye una reforma urbana para la recuperación del espacio público.

Cuna de Acordeones, Villanueva, La Guajira: En la zona cuna de acordeones, se construye el escenario de unos de los máximos eventos del folclor vallenato, el cual fue declarado patrimonio cultural y artístico de la nación. En sus áreas de influencia se encuentran espacios de gran potencial para el desarrollo cultural y creativo. Actualmente se encuentran asentados diversos establecimientos comerciales, relacionados con la gastronomía típica, lote donde se construye el Parque Folclórico Temático Cuna de Acordeones, Hotel de Turismo Guazara el cual se transformará en un hotel temático del folclor vallenato. Con lo anterior, se pretenden generar procesos de renovación urbana, creando espacios multifuncionales y recuperación de callejones, al tiempo que se fomenten las manifestaciones artísticas y culturales relacionadas con el folclor vallenato.

Chapinero, El Banco, Magdalena: En esta zona se propone el rediseño funcional y estructurante de los sectores delimitados, tomando como base las acciones urbanísticas relacionadas con el espacio público, la movilidad y la accesibilidad. En esta ADN se encuentra planteada la proyección Centro Cívico Jaime Villarreal (Antiguo Palacio Municipal), incluyendo el edificio del Concejo Municipal, la Plaza Fernando Piscote y la sede de la antigua Biblioteca Víctor S. Lara. De igual manera se tienen planteados la Proyección del Centro SACUDETE del municipio.

Ruta del Colono, Granada, Meta: En esta zona se han congregado actividades culturales y creativas propias del municipio. Entre las principales se encuentran los lugares destinados a la formación artística especialmente en música, danza, arte, y pinturas; la biblioteca municipal, parque de la paz y la reconciliación, monumento del colono, trocha sanjuanera y ganadera, camino de la colonización, talleres de confección y costura, casas talleres de artistas plásticos, entre otros. Esta ADN concentra diversas actividades productivas alrededor de los lugares de memoria social y cultural. Dentro de esta ruta, se ubican principalmente áreas de conservación histórica. Su definición obedece a que era el lugar en donde entraban y salían las mulas por la trocha ganadera hasta la ciudad de Bogotá, razón por la cual se pretende la intervención y fortalecimiento de esta ruta para continuar incentivando la diferente oferta de bienes y servicios culturales.

Malecón Río Guatiquía , Villavicencio, Meta: En esta ADN actualmente se adelantan los procesos de gestión y elaboración de proyecto de renovación urbana Malecón Río Guatiquía, el cual tiene como objetivo principal generar vivienda VIS/VIP, para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público y para mejorar las condiciones de mitigación del riesgo de inundación. Con este proyecto se pretende transformar y recuperar el espacio, para promover la infraestructura urbana que estimule los sectores creativos con equipamientos creativos.

Plaza Cultural San Fermín, Pamplona, Norte de Santander: En esta zona se ha identificado el complejo que comprende la Plaza de Toros San Fermín. Dentro de este inmueble, se construyó el Centro de Integración Ciudadana. Esta ADN es de suma importancia para la ciudad,

en tanto que allí se desarrollaban las grandes corridas de toros. Actualmente, se encuentra rodeado por la Biblioteca Pública Municipal. El terreno correspondiente a la plaza de toros se encuentra abandonado, razón por la cual se han propiciado allí espacios para el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los jóvenes de la ciudad. A partir de esta declaratoria, se busca aprovechar el espacio que tiene esta plaza para permitir la construcción de locaciones destinadas a la exposición de talentos artísticos.

Calle 50, Barrancabermeja, Santander: Dentro de este segundo polígono delimitado por la administración de Barrancabermeja, se identifica que se encuentra conformado por los siguientes bienes tipos de bienes inmuebles que están en funcionamiento o fase de estudios y diseño para intervención. En funcionamiento están el canal local de televisión, instituciones educativas, agencias de viajes, restaurantes, agencias de publicidad entre otros. En fase de estudios y diseños para intervención (construcción, restauración, o mejoramiento) se encuentran andenes para espacio público productivo de la calle 50 (mejoramiento) y módulos comerciales de espacio público (construcción). Estos proyectos se iniciaron con anterioridad a la declaración del ADN.

Antigua Licorera, Cali, Valle del Cauca: En esta ADN se ubicaban anteriormente las antiguas bodegas de la Industria de Licores del Valle. Es un proyecto de desarrollo urbano donde se buscó propiciar un espacio público abierto a la ciudadanía, donde se acogen todos los géneros y expresiones culturales, alrededor de la danza especialmente. Se constituye en un escenario para la presentación y puesta en escena de grandes eventos en torno al arte del movimiento.

9.2.3. Barriales:

Estas ADNs se caracterizan por su localización geográfica, en donde se concentran las actividades artísticas, culturales, equipamientos, e infraestructura dentro de un mismo espacio o zona. Lo que se evidencia en los actos administrativos analizados, es que, en la mayoría de los casos, el lugar que se declara como ADN corresponde a uno a varios barrios del municipio de donde se puede intuir se espera potenciar las diferentes actividades creativas y de fortalecimiento al sector. De igual manera, pueden incluir zonas barriales donde se encuentran ubicados bienes de interés cultura – BICs. Esta clasificación no incluye el centro de las ciudades (centros históricos), sin embargo, si se tiene en cuenta las áreas circundantes o de influencia.

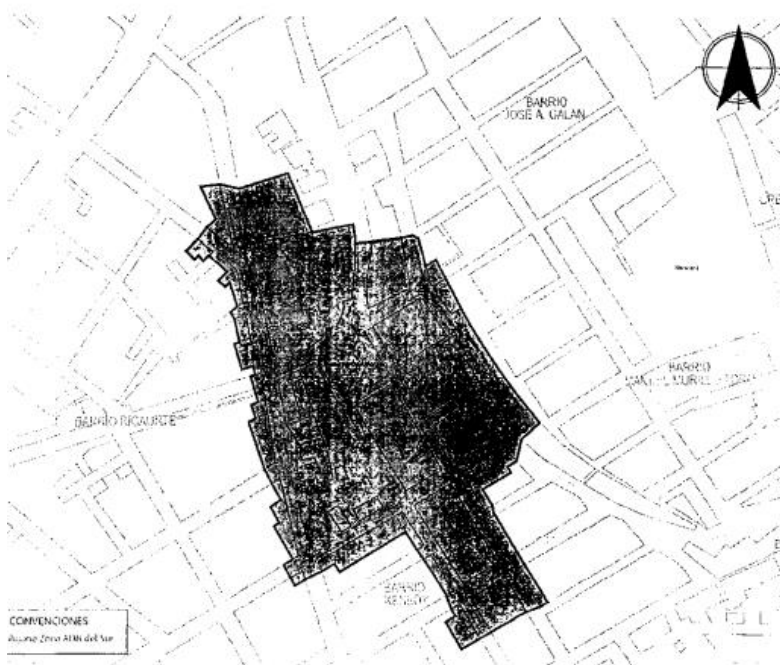
Ilustración 18. ADN "Los Grammy" en la Guajira. Fuente: Google maps



Ilustración 19. ADN Villa Antigua. Villa del Rosario, Norte de Santander. Tomado de Acuerdo municipal



Ilustración 20. ADN Creasur. Ibagué, Tolima. Tomado de decreto de creación ADN



En esta clasificación se encuentran las siguientes áreas de desarrollo naranja:

Chapinero, Bogotá, Cundinamarca: El ADN de Chapinero se encuentra ubicada en la misma localidad. Cuenta con 3 estaciones de Transmilenio y vías principales. Abarca el tramo de las ciclorutas. Su infraestructura física se caracteriza por tener una amplia zona comercial y por contener el sector donde se ubican las principales sedes de las instituciones financieras de la ciudad. Dentro de esta delimitación, se encuentran agregadas la Zona G, en la que se ubican restaurantes y cafés de diferentes conceptos, así como bares y espacios que funcionan como plataforma de circulación de las artes vivas. Esta zona contiene 7 parques, 21 sitios de interés cultural, 14 equipamientos culturales privados. Entre los más representativos se encuentran: Teatro Nacional Fanny Mickey, El Teatro R101, La Galería Casa Riegner, El Teatro Astor Plaza, El Centro Regional para el fomento del libro en América Latina entre otros.

La Playa, Bogotá, Cundinamarca: Esta ADN se encuentra localizada en las localidades de Teusaquillo y algunas calles de la localidad de Fontibón. Cuenta con 2 estaciones de Transmilenio cercanas. Su infraestructura física se caracteriza por ser de alto flujo comercial, con ciertas zonas residenciales, y de instituciones educativas. Contiene el parque de los Hippies, que se ha mantenido como epicentro cultural desde los años 60. Contiene 2 parques, 7 sitios de interés cultural, 2 equipamientos culturales: El Teatro Libre, la Fundación Jaime Manzur para el desarrollo de artes escénicas, el Auditorio Latino Power y la Galería de Arte Amparo Sierra.

San Felipe, Bogotá, Cundinamarca: El ADN San Felipe se encuentra ubicado en la localidad de Barrios Unidos. Cuenta con 6 estaciones de Transmilenio cercanas y vías principales

como la autopista norte. Su infraestructura se caracteriza por ser una zona tradicional que aún conserva las fachadas de las casas construidas en los años 30. Sus actividades comerciales se relacionan con las artes y la educación principalmente. Esta ADN contiene 5 parques, 4 sitios de interés cultural, 4 equipamientos culturales privados, siendo los más significativos el Teatro Quimera, el Teatro Casa del Silencio, y la Casa Nacional de la Cultura Afrocolombiana.

Teusaquillo, Bogotá, Cundinamarca: Esta ADN se encuentra localizada en la localidad de Teusaquillo. Cuenta con 3 estaciones de Transmilenio cercanas. Su infraestructura se caracteriza por contener el parque lineal del Park Way. En torno a este barrio se han generado unas dinámicas comerciales con establecimientos como cafés, teatros, bares y restaurantes. Contiene 5 parques, 18 sitios de interés cultural, 13 equipamientos privados donde se resaltan el Teatro Arlequín, la Casa del Teatro Nacional, Casa Ensamble, La Casa Teatro de Bogotá, la Casa Museo Jorge Eliecer Gaitán entre otros.

Centro Internacional, Bogotá, Cundinamarca: Esta ADN se encuentra ubicada en la localidad de Santa Fé. Cuenta con 1 estación de Transmilenio (Museo Nacional). Su infraestructura se caracteriza por la localización estratégica central, de fácil acceso desde zonas como el Centro Historico, el Centro Administrativo Nacional, y el Aeropuerto El Dorado. Tiene además 7 parques, 11 sitios de interés cultural, 3 equipamientos culturales privados y 3 públicos, siendo los más significativos: el Museo Nacional de Colombia, el Museo Taurino – Plaza de Toros la Santa María, el Planetario de Bogotá, el Teatro la Macarena etc. Una parte de esta área se encuentra ubicada en el área cubierta por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá.

Los Grammy, Villanueva, La Guajira: Esta zona está ubicada en el barrio el cafetal; área donde nacieron y crecieron varios exponentes del vallenato que han sido galardonados con el premio de música latinoamericana. Se encuentra en el sector de mayor interés cultural, por sus condiciones ancestrales, culturales y paisajistas, resaltando las viviendas de la Dinastía Celedón, residencias de poetas y compositores que en algún momento vivieron en ese barrio.

Villa Antigua, Villa del Rosario, Norte de Santander: Esta zona se encuentra ubicada en el barrio Villa Antigua. Esta ADN centra su vocación es el rescate y fortalecimiento del patrimonio cultural, las artes visuales y el turismo cultural. De igual manera este barrio es reconocido por ser una zona fecunda de mártires, próceres y heroínas reconocidos en la región.

Piedecuesta, Villa del Rosario, Norte de Santander: Esta zona se encuentra ubicada en el barrio Piedecuesta. El propósito de esta ADN es el de mantener la vocación de turismo cultural, artes escénicas y audiovisuales, ya que se encuentra en medio de un gran número de inmuebles que aún conservan su arquitectura patrimonial colonial.

Bellavista, Villa del Rosario, Norte de Santander: Esta ADN se encuentra localizada en el barrio Bellavista. En esta zona se pretende fomentar las actividades de las artes escénicas.

San Martín, Villa del Rosario, Norte de Santander: Esta área se encuentra ubicada en el barrio de San Martín. Su vocación y actividades principales es la manufactura diseño, y artes escénicas. Existen en esta ADN gran cantidad de talleres con especialidad en la elaboración de calzado, marroquinería, bordados y confección. Esta zona está asociada al complejo donde se realizan las ferias y fiestas del municipio de Villa del Rosario.

Juan Frío, Villa del Rosario, Norte de Santander: Esta área se encuentra ubicada en el barrio de Juan Frío. Se espera destinar esta zona al turismo cultural y patrimonio.

Creasur, Ibagué, Tolima: En esta ADN se encuentran localizados diversos barrios ubicados en el sur de la ciudad. En ella se encuentran la Casa de la Cultura del Sur, Auditorio de Danza y Teatro y el parque estación de Bomberos. Esta zona se caracteriza por importantes centros y escenarios de reunión artística, donde se producen y comercializan bienes y servicios culturales, como lo son Garfitour, salón comunal del barrio Ricaurte, la esquina del barrio y el parque Kennedy. Se destaca igualmente su cercanía con la Zona ADN Capital Musical

Zona G, Ibagué, Tolima: Es una zona de actividad residencial, ubicada en diferentes barrios como lo son: Cádiz, Macarena, Metaima, Montealegre y Magisterio, localizados en la cabecera municipal. Se enmarca en el barrio Macarena, además de un sector representativo del barrio Cádiz, donde en conjunto reposa una oferta gastronómica, educativa y formativa a nivel cultural

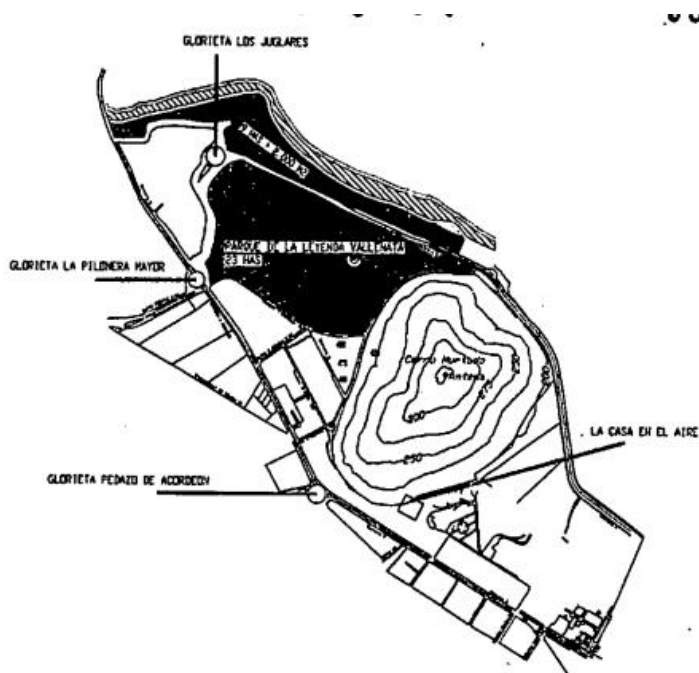
9.2.4. Especializadas:

Estas ADNs se caracterizan por tener cierto grado de especialidad y enfoque en las zonas donde se encuentran determinadas. Este enfoque puede darse en varias áreas como la moda, gastronomía, Turismo, Arte y Cultura. Así mismo, se encuentran articuladas de manera directa con los equipamientos e infraestructuras presentes en la ciudad. También se encuentran casos donde esta especialidad está determinada por los valores patrimoniales de carácter inmaterial donde predominan las manifestaciones artísticas y culturales de la región donde se desarrollan, ferias, fiestas, festivales, ríos, montañas, practicas, entre otros.

Ilustración 21. Distrito de la Moda de Itagüí, de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Fuente: Google maps



Ilustración 22. ADN Caminitos del Valle, Valledupar, Cesar. Tomado de Decreto de creación ADN



En esta clasificación se encuentran las siguientes áreas de desarrollo naranja:

Distrito Moda, Itagüí, Antioquia: Dentro de esta área de desarrollo naranja se encuentran localizados los establecimientos comerciales más reconocidos por el municipio en materia de moda. En esta delimitación se encuentran agrupadas las actividades que directa o indirectamente están relacionadas con el sector textil-confección, entendidas en su sentido más amplio como las de innovación, diseño, confección, comercialización, diagramación, en todas sus etapas de la cadena de producción y venta de productos de moda.

La 85, Bogotá, Cundinamarca: El ADN se encuentra ubicado en unas calles de la localidad de Chapinero. Cuenta con una estación de Transmilenio cercana (calle 85) y vías principales que

la conectan con la autopista norte. Su infraestructura se caracteriza por su arquitectura moderna, por contener la Zona Rosa, en donde se congregan una buena parte de las actividades y establecimientos relacionados con bares, restaurantes, hoteles y centros comerciales que dinamizan la actividad turística y comercial. Dentro de los equipamientos más significativos se encuentran la Galería Museo, Cinemark Atlantis, y Cine Colombia Andino.

Usaquén, Bogotá, Cundinamarca: Esta ADN se encuentra ubicada en la localidad de Usaquén. Cuenta con vías principales como la carrera séptima. Su infraestructura física se caracteriza por su arquitectura colonial, interés histórico, y por contener la Hacienda Santa Bárbara, como referente del patrimonio nacional. Este sector es reconocido igualmente por el famoso mercado de las pulgas y se caracteriza por concentrar dentro de un mismo espacio geográfico actividades y establecimientos comerciales como bares, restaurantes y centro de entretenimiento.

Parque de la 93, Bogotá, Cundinamarca: En esta área de desarrollo naranja se encuentran ubicadas unas calles de la localidad de Chapinero. Alrededor de esta zona se desarrollan una gran variedad de actividades económicas relacionadas con bares, restaurantes, cafés, heladerías, entidades financieras y salud. El área del parque ha sido un escenario de eventos culturales y recreativos al aire libre. A lo largo de la última década se han congregado una gran cantidad de actividades como la música, las artes escénicas, las artes visuales y el diseño.

Confidencias, Valledupar, Cesar: El punto central de esta ADN es el Parque Novalito. Es un punto estratégico de la ciudad, dada su cercanía con el Centro Histórico. En esta zona se concentran diversos emprendimientos y la mayoría de establecimientos dedicadas a la gastronomía de la región. Se han ido asentando alrededor de este hito urbano 25 establecimientos comerciales relacionadas con la gastronomía y en menor escala otras actividades referidas a las industrias creativas y culturales. Es un sector estratégico para impulsar el turismo del municipio.

Caminitos del Valle, Valledupar, Cesar: Esta zona se encuentra ubicada en el balneario Hurtado del río Guatapurí. Tiene una ubicación estratégica ya que se encuentra en el sector de mayor interés y afluencia turística de la ciudad, por sus condiciones históricas, ancestrales, culturales y paisajísticas, resaltando el balneario y el parque de la leyenda vallenata que son los dos lugares más emblemáticos del municipio. Este sector del balneario cuenta con la sede principal de la universidad popular del Cesar, el parque de la provincia, la glorieta los juglares, monumentos a los artistas: Carlos Vives, Diomedes Díaz, Iván Villazón entre otros, convirtiéndose en la zona con mayor importancia para el desarrollo turístico.

Cerro Fuerte, Sopo, Cundinamarca: Esta ADN se encuentra ubicada en la vereda el Chuscal y su punto más estratégico es el Pionono, lugar conocido por su atractivo turístico para los municipios de sabana centro. De igual manera esta zona contiene un gran componente de tradición, dados los mitos y leyendas que tejen la historia de este municipio.

El Legado de los Tibas, Tocancipá, Cundinamarca: Esta ubicado en la zona rural del municipio. Se ha identificado como una zona donde residen espacios que resaltan la historia y legado tradicional del municipio. Esta área tiene una gran vocación recreativa y cultural, contexto que ha permitido generar una gran afluencia de turistas, aprovechando que dentro de este sector existe una gran actividad de entretenimiento y gastronomía. En esta ADN se localiza el complejo cultural y ambiental Parque Jaime Duque incluyendo los predios donados a la nación para la construcción del Museo Aeroespacial de la Fuerza Aérea Colombiana y el Museo Militar de Tocancipá.

Mirador Turístico, San Martín, Meta: Esta área se encuentra ubicada en área donde confluyen áreas de actividad comercial de alto impacto, además de ubicarse dentro de la zona de influencia de equipamientos institucionales, el complejo ganadero, el parque San Martín de Tours, así como de los monumentos al Cachacero. Esta ADN queda inmersa y articulada con la mayoría de las actividades económicas relacionadas de manera directa con el turismo de la ciudad y de mayor afluencia para sus pobladores y visitantes.

Distrito Creativo, Cultural y Turístico – Corocito, Pereira, Risaralda: Esta ADN cuenta con una zona consolidada como corredor gastronómico. En esa zona se concentran una gran cantidad de restaurantes y asaderos que se han convertido para ciudadanos y visitantes como un área de turismo importante. Adicionalmente, en esta ADN se encuentran bienes declarados patrimonio municipal, como la Iglesia La Santísima Trinidad y la Capilla de La Enseñanza. Esta ADN articula también los parques Corocito, Popular Modelo y La Rebeca articulándose de manera

directa con el parque Mirador Cerro Canceles, uno de los más recientes proyectos en turismo sostenible del municipio.

Llanito, Barrancabermeja, Santander: Esta área se encuentra ubicada en el área rural del municipio. Es reconocida de manera tradicional como una comunidad de pescadores artesanales y gastronomía ancestral, especializado en turismo ecológico. Cuenta con dos cuerpos hídricos (Ciénaga El Llanito y Ciénaga San Silvestre), entre otras expresiones que lo constituyen en un potencial lugar para promover cultura y turismo sostenible. Cuenta con 77 establecimientos comerciales y de servicios y su actividad principal es la pesca artesanal, los restaurantes típicos, expendio de bebidas, otros servicios turísticos y el transporte fluvial.

Manzana 68 Clúster Creativo y Turístico Metropolitano, Bucaramanga, Santander: Se encuentra ubicada en el eje patrimonial, donde se sitúan el edificio del antiguo Colegio del Pilar (BIC, hoy Centro Cultural del Oriente), el Teatro Santander (BIC), y se enlaza con la antigua Plaza de Mercado San Mateo. Su vocación empresarial concentra actividades culturales y turísticas ligadas a las artes escénicas (Teatro, danza y música), el patrimonio cultural material e inmaterial, la enseñanza cultural y tiene alto potencial para la fabricación y comercialización artesanal, la industria audiovisual y cinematográfica.

Ciencia, Tecnología e Innovación, Bogotá, Cundinamarca: Esta ADN se encuentra ubicado en las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo. Cuenta con 4 estaciones de Transmilenio

cercanas. El área y zona de influencia cuenta con equipamientos públicos y privados de diferente escala, que incorpora el recinto Ferial de Corferias, el Centro Internacional de Convenciones Ágora Bogotá, el Hotel Hilton, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Universidad Nacional, Cámara de Comercio de Bogotá, Maloka, Gobernación de Cundinamarca, y la Embajada de EE.UU. Igualmente se encuentran ubicados en la zona de influencia Ciudadela Empresarial Luis Carlos Sarmiento, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, el Parque Simón Bolívar, el Ministerio de Deporte y el Centro de Alto Rendimiento y la Biblioteca Virgilio Barco.

9.2.5. Dispersas

Estas ADNs se caracterizan por su ubicación geográfica, las cuales se encuentran disgregadas alrededor del municipio. Su ubicación geográfica se desprende en polígonos, zonas, o áreas disipadas en diferentes espacios de la ciudad. Se presenta en la mayoría de ADN donde se esperan desarrollar rutas turísticas, o donde se pretender desarrollar y establecer programas específicos de fomento a la cultura, turismo y economía.

Ilustración 23. ADN Polígono 1 - Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana, Sincelejo, Sucre. Tomado de Decreto de creación ADN



Ilustración 24. ADN Polígono 2 - Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana, Sincelejo, Sucre Tomado de Decreto de creación ADN

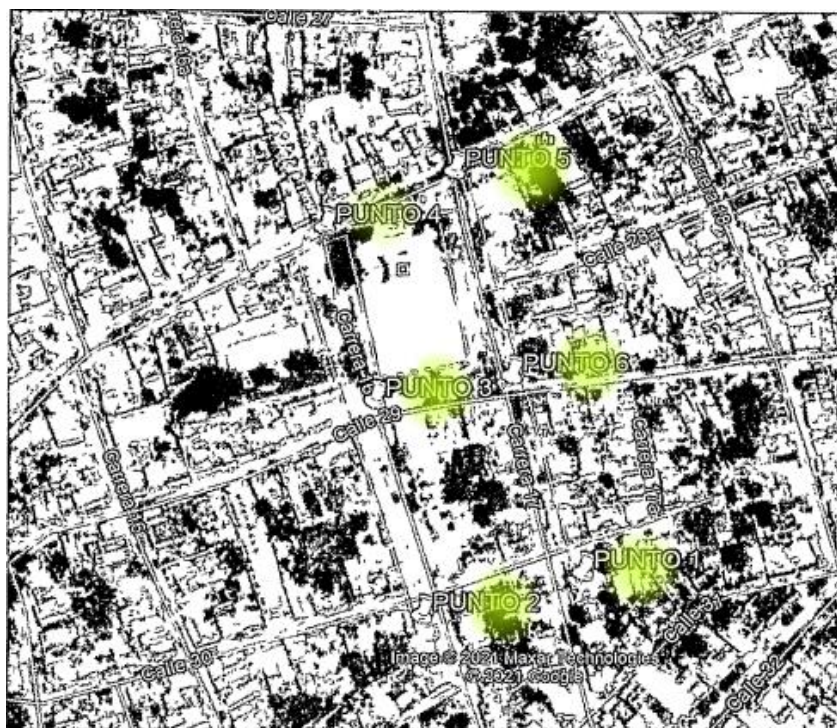


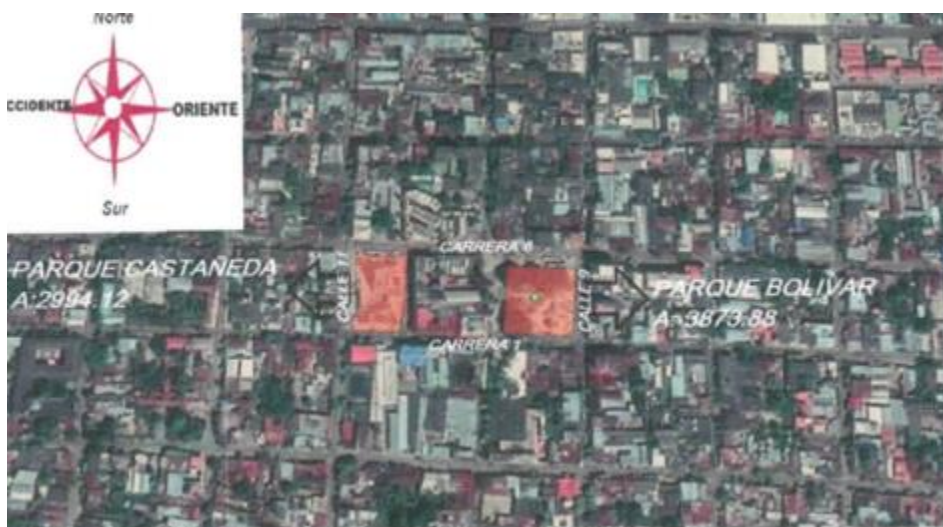
Ilustración 25. ADN Polígono 1 -Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima Tomado de Decreto de creación ADN



Ilustración 26. ADN Polígono 2 - Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima Tomado de Decreto de creación ADN



Ilustración 27. ADN Polígono 3 - Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima Tomado de Decreto de creación ADN



En esta clasificación se encuentran las siguientes áreas de desarrollo naranja:

Centro Creativo y Cultural, San Jacinto, Bolívar: Esta ADN se encuentra conformada por dos zonas; una primera zona denominada “centro histórico” que contempla bienes de interés cultural – BICs, de la zona urbana de la ciudad, donde se encuentran funcionando los equipamientos de la institucionalidad; prima la conservación arquitectónica dadas las características coloniales de las edificaciones y ubicada en el centro del municipio. La segunda zona se denomina “la variante”, la cual se encuentra ubicada en el área urbana al margen de la vía nacional Troncal del Occidente. Esta última es considerada como el eje lineal donde funcionan la venta de artesanías, practica reconocida a nivel regional.

Becerril del Campo: Territorio Cultural, Becerril, Cesar: Esta zona está conformada por 4 polígonos, Un primer polígono ubicado en zona rural y tres en el sector urbano. Dentro del polígono rural se encuentra la plaza principal del corregimiento de Estados Unidos, concebido como el principal centro de la naturaleza, ecoturismo, agroturismo y aventura. Este polígono

cuenta con diferentes rutas turísticas dadas las condiciones naturales como cascadas, cuevas, formaciones rocosas. Dentro del área urbana se ubican la plaza Rosso Machado Cruz, reconocido por ser el principal espacio de turismo de reuniones, convenciones, y eventos del municipio. El tercer polígono ubicado alrededor del espacio público de la calle séptima conocido como el centro del espacio público lineal de bienestar y gastronómico. El ultimo polígono hace parte de un recorrido estratégico, el cual contempla la visita por los sitios emblemáticos del municipio.

Girardot Visión 20-40, Girardot, Cundinamarca: Esta ADN la conforman 5 zonas delimitadas alrededor de la ciudad. Una primera zona ubicada en el centro histórico donde se encuentran el Coliseo de Ferias José Alonso Escandón y El Parque Saavedra. La segunda zona cuenta con espacios académicos e históricos como la Universidad Piloto, las antiguas bodegas de la Federación de Cafeteros y el centre SACUDETE. La tercera zona comprende el hotel los Puentes hasta el Embarcadero Turístico, conectado con la plaza de mercado Leopoldo Rother, declarada patrimonio cultural y arquitectónico de la nación. En la cuarta zona se encuentra el Parque Bolívar, Banco de la República, la Catedral de Girardot, el Hotel Unión, Casa de la cultura, Monumento de la Locomotora, Monumento al camarógrafo, Teatro Cultural Luis Enrique Osorio y el gran Camellón de Comercio. En la última zona, hace parte el corredor paisajístico en la ruta en donde la naturaleza, centros educativos, iglesias y bienes históricos conforman el espacio, donde se encuentran el bien inmueble ferroviario del municipio (antiguas bodegas de la estación).

El Origen de la Leyenda, Guatavita, Cundinamarca: Esta zona está conformada por 3 polígonos. Un primer polígono donde se encuentra el Centro Histórico del municipio, incluyendo

el predio del Centro de la Música, Biblioteca y predio cultural del adulto mayor. En el segundo polígono se ubica el acceso, donde se cuentan con áreas de recreación y ecoturísticas, limitando con el embalse Tominé y el último polígono se encuentra el malecón cultural.

Ruta Mutis, La Mesa, Cundinamarca: Es un área de carácter inducida conformada por 7 polígonos tales como el predio Mutis, Camino de la Herradura (antigua vía Bogotá), Parque de los Naranjos, Alameda Ruta Mutis, Camino a las Monjas (Camino de la herradura), el Picacho (Camino de la herradura) y Palmar Alto (Camino a la herradura).

El Tren de Nuestra Historia, La Mesa, Cundinamarca: Es un área de carácter inducida que tiene como actividad principal el Turismo y Patrimonio Cultural, conformado por las antiguas estaciones del tren. Esta zona contempla nueve polígonos tales como la Salada, Insp. la Esperanza, la Pesquera, la Doima, el Hospicio, Insp. San Javier, las Margaritas, Insp. San Joaquín y el Resbalón.

Los Arcángeles de Sopó, Sopo, Cundinamarca: Esta zona está conformada por 4 polígonos ubicados en 3 veredas del municipio. Polígono 1 – Arcángel San Gabriel en la vereda Hato Grande. Polígono 2 – Arcángel San Rafael en la vereda de Briceño. Polígono 3 – Arcángel San Miguel ubicado en el cerro del Pionono y el último polígono – Ángel Custodio en la vereda la Violeta.

Herencia de Hato Grande, Sopo, Cundinamarca: Esta zona está conformada por 4 polígonos. Dos polígonos ubicados en la zona rural y dos en la zona urbana (centro del municipio). El primer polígono denominado centro de creatividad e innovación en la vereda Hato Grande; el segundo – Alameda Real en Briceño, el tercero centro histórico (centro) y el último denominado biblioplanetario en el centro del municipio igualmente.

Labranza y Curtido, Villapinzón, Cundinamarca: Esta ADN, se enmarca en el concepto cultura, turismo, agricultura ancestral, carácter creativo y artesanía en cuero. Comprende dos partes: una en la Zona Manufacturera Sur (cuero) y la otra en la Zona Suburbana Norte (agricultura y subproductos lácteos).

Senderos de Tradición y Vida, Villapinzón, Cundinamarca: Esta ADN, se enmarca en el concepto TURISMO CULTURAL Y ECOLOGÍA. Comprende recorridos por senderos de tradición indígena, en remembranza de las andanzas campesinas, desde el centro urbano hacia puntos de tradición cultural y turismo, ubicados en zona rural.

Epicentro cultural, creativo e innovador de la Sabana, Sincelejo, Sucre: Esta ADN está conformada por 4 polígonos alrededor del municipio. En ellos confluyen el Centro Histórico, la Plaza de Majagual, el Pasaje Cultural de las Subregiones, la Sabana de la Innovación y Creatividad y el Par Vial Art de San Carlos. El primer polígono está ubicado en el sector centro histórico el cual incluye la Catedral de San Francisco de Asís, Parque Santander, los monumentos a Francisco de Paula Santander y Antonio de la Torre y Miranda entre otros. El segundo polígono localizado

en el barrio Majagual donde se encuentra ubicada la plaza más conocida por su mismo nombre. El tercer polígono acoge varios barrios, donde se ubica el peaje peatonal desde la Pajuela, un sendero típico del municipio. El ultimo polígono comprende dos barrios y está ubicado en la zona rosa de la ciudad.

Decisión y Firmeza, El Espinal, Tolima: Está conformada por cuatro polígonos ubicados en distintas zonas urbanas del municipio. Polígono 1 – Casa de la Cultura; Polígono 2- Parque Mitológico; Polígono 3 – Parque Castañeda y Parque Bolívar; Polígono 3- Pueblito Espinaluno. Estos polígonos recogen elementos históricos y emblemáticos de la ciudad, donde se concentran las actividades económicas relacionadas con la economía creativa. Se encuentran en funcionamiento la Catedral Nuestra señora del Rosario, Parque Castañeda, Parque de Bolívar, Parque Mitológico, Casa de la cultura, Plaza de mercado la concordia, Pueblito Espinaluno, y Monumento alegórico al Bunde.

Ciudad de la Luna - Distrito de Artes, Creatividad y Emprendimiento, Chía, Cundinamarca: Esta ADN la conforman 5 polígonos en puntos urbanos y rurales de la ciudad. Un primer polígono denominado Centro Histórico donde reposan la mayoría de los bienes de interés cultural – BICs del municipio; un segundo polígono llamado Casona Santa Rita (equipamiento público) ubicado en la zona urbana. Un tercer polígono llamado camino de Santa Bárbara y el cuarto polígono la Pradera – Bojacá en zona rural; y ultimo Polígono ubicado en la vereda de Fagua.

9.2.6. Universidades:

Esta es una categoría especial donde se encuentra una sola Área de Desarrollo Naranja. Se caracteriza porque su delimitación está dada a partir de una infraestructura educativa, en este caso, un conjunto de universidades donde confluyen los bienes y servicios ofrecidos por las instituciones universitarias.

En esta clasificación se encuentran una sola ADN:

Distrito Creativo de las Artes Salmona, Manizales, Caldas: Esta ADN fue declarada obedeciendo a que el municipio se viene consolidando como una ciudad universitaria a través de su programa Campus Universitario, donde el sector académico, sector privado, y gobierno ofrecen una oferta académica, cultural y recreativa para atraer estudiantes nacionales y extranjeros. Se encuentra ubicada en una de las centralidades más importantes de la zona urbana denominada “Centralidad Universitaria”, otorgándole a esta zona una economía del conocimiento. Esta área corresponde al Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona e incluye los centros editoriales y librerías, los campus de la Universidad de Caldas, Campus Palogrande, y Campus Central, con su centro de museos, la Facultad de Artes y Humanidades, el Jardín Botánico, el Campus de la Universidad Nacional sede Manizales con el museo Samoga. La Facultad de Arquitectura y la Facultad de Administración.

10. Estados norteamericanos con política/programa de Distritos Culturales

Siguiendo la revisión realizada por Stubbs (2014), en este trabajo de investigación se conforma un análisis descriptivo de la política -o programa- de distritos culturales de 14 estados de la unión

americana, con el propósito de determinar la manera en la cual se establecieron los instrumentos económicos y los modelos de gobernanza para el desarrollo de los distritos en esos estados. La decisión de realizar el análisis comparativo sobre casos particulares de los Estados Unidos se toma con base en dos criterios específicos: en primer término, por el tiempo que tienen las experiencias de distritos culturales y creativos en Estados Unidos, puesto que es uno de los países pioneros en este tipo de iniciativas y políticas y, en segundo lugar, por la facilidad de acceso a la información, puesto que se tiene acceso a datos en términos de las leyes, los programas, e incluso en algunos estados de mediciones de impacto y resultados de la política.

Lo primero que se considera importante destacar dentro de los resultados del análisis es la naturaleza particular de la política de distritos culturales dentro de cada estado. Si bien se pueden rastrear experiencias comunes y originarias, que despertaron el interés de los estados en promover este tipo de *place-based policy*, como el caso de Downtown en Providence -estado de Rhode Island- y la creación de su distrito de arte y entretenimiento en 1998, es también evidente que cada estado ha adoptado estrategias diferentes para la promoción de los distritos culturales.

En Rhode Island, por ejemplo, el foco ha estado en determinar los instrumentos económicos -tributarios especialmente- que permitan estimular el desarrollo de los distritos, pero no se cuenta con un programa estatal para certificar y acompañar los distritos; en este sentido, se da mayor rol a los gobiernos locales -de los condados o ciudades- para delimitar las áreas y aplicar las exenciones tributarias establecidas estatalmente.

En contraste con el caso de Rhode Island, hay otros estados, como por ejemplo Colorado, en los cuales se cuenta con un programa oficial de promoción y acompañamiento de los distritos culturales y es más protagónico el rol que tiene el nivel estatal dentro de los mismos.

Los estados de Kentucky y Oklahoma no cuentan con una ley que sustente la política, sin embargo, cada estado tiene un programa de distritos culturales. En un sentido opuesto, el estado de Arkansas cuenta con una Ley de distritos culturales y artísticos desde el año 2011, sin embargo, aún no cuenta con un programa estatal.

Ilustración 28. Word Cloud con base en las definiciones utilizadas en las leyes de creación de las políticas de distritos culturales o los programas de distritos culturales de los estados norteamericanos. Fuente: elaboración propia con base en sistematización casos EE.UU.



El enfoque denominativo de los distritos en cada estado es, así mismo, distinto. Los distritos pueden ser culturales y/o artísticos, pero también de entretenimiento o creativos, incluso en el estado de Louisiana los distritos se definen como de productos culturales (*Cultural Product*), y en el estado de West Virginia se definieron Comunidades Artísticas (*Arts Community*).

Tabla 11. Denominación de los distritos en cada estado. Fuente: elaboración propia con base en sistematización casos EE.UU.

Estado	Denominación de Distritos
Arkansas	Arts & Cultural
Colorado	Creative
Indiana	Arts & Cultural
Iowa	Cultural & Entertainment
Kentucky	Creative
Louisiana	Cultural Product
Maryland	Arts & Entertainment
Massachusetts	Cultural
New Mexico	Arts & Cultural
Oklahoma	Cultural
Rhode Island	Art
South Carolina	Cultural
Texas	Fine Arts & Cultural
West Virginia	Arts Community

Las experiencias de los distritos culturales en Estados Unidos ya tienen más de dos décadas de duración, pero fue durante el periodo 2005-2014 que se generó la mayor expedición de leyes estatales, estableciendo de manera oficial los programas y las condiciones de la política de distritos.

Tabla 12. Año de expedición de la ley estatal de distritos culturales. Fuente: elaboración propia con base en sistematización casos EE.UU.

Estado	Año de la Ley de DC
Arkansas	2011
Colorado	2011
Indiana	2008
Iowa	2005
Kentucky	Sin Ley
Louisiana	2007
Maryland	2001
Massachusetts	2010
New Mexico	2007
Oklahoma	Sin Ley (con proyecto)
Rhode Island	1998
South Carolina	2014
Texas	2005
West Virginia	2005

El número promedio de distritos culturales en los estados analizados es de 25, sin embargo, hay una gran dispersión en el total de distritos por estado. En el caso de Arkansas solo se logró

recabar información del distrito artístico de *Argenta* el cual, puesto que el estado no cuenta con un programa específico, es una iniciativa local, liderada por el Concejo Municipal (Downtown Council) y desarrollada por agentes y organizaciones privadas -de distintos sectores, no solo el artístico y cultural-.

Tabla 13. Número de distritos culturales por estado. Fuente: elaboración propia con base en sistematización casos EE.UU.

Estado	Nº DC
Arkansas	1
Colorado	30
Indiana	14
Iowa	13
Kentucky	6
Louisiana	118
Maryland	29
Massachusetts	51
New Mexico	12
Oklahoma	7
Rhode Island	10
South Carolina	9
Texas	51
West Virginia	10

Otro de los aspectos relevantes a destacar en esta revisión sobre el caso norteamericano es el rol que tienen los concejos estatales de las artes (*states arts council*) que son organismos con la autoridad para definir aspectos relevantes en la política estatal de cultura y arte, específicamente en lo que respecta a subvenciones y pautas de financiación. En lo referente a los distritos culturales, en la mayoría de los estados, son los concejos estatales de las artes los encargados de certificar y acompañar los distritos.

Tabla 14. Agencia estatal responsable de los programas de DC. Fuente: elaboración propia con base en sistematización casos EE. UU.

Estado	Agencia Responsable
Arkansas	Arkansas Arts Council designado en la Ley (Sin Programa)
Colorado	Colorado Creative Industries (CCI) División de Colorado Office of Economic Development
Indiana	Indiana Arts Commission (IAC)
Iowa	Iowa Arts Council - Iowa Department of Cultural Affairs
Kentucky	Kentucky Arts Council
Louisiana	Office of Cultural Development - Division of the Arts Department of Culture, Recreation and Tourism
Maryland	The Maryland State Arts Council (MSAC) Maryland's Department of Commerce
Massachusetts	Massachusetts Cultural Council
New Mexico	The New Mexico Arts Commission (designa los DC)
Oklahoma	Oklahoma Arts Council
Rhode Island	Sin programa

South Carolina	S.C. Arts Commission
Texas	Texas Comission on the Arts
West Virginia	West Virginia Department of Arts, Culture & History

Finalmente, es importante destacar la naturaleza de cada uno de los programas estatales, el alcance, el uso, la visión a larga plazo, de sostenibilidad y fomento, a través de la aplicación de instrumentos de política pública cultural para la creación de Distritos Culturales, como lo son el desarrollo de programas específicos que le apuntan significativamente a la implementación exitosa de estos Distritos.

10.1. Programas implementados por los EEUU:

Con el propósito de contribuir al presente trabajo de investigación. se hizo el análisis de los programas que han sido implementados por 14 estados de los EE. UU, donde la mayoría, cuentan con una política formal de distritos culturales, identificando en sus programas los instrumentos económicos y los sistemas de gobernanza para la sostenibilidad de los distritos culturales en el largo plazo.

10.1.1. Estado de Colorado - “Colorado Creative Districts Program”

El estado de Colorado a través de su de Ley de Política Estatal (2013), define como Distrito Creativo al área de uso mixto bien reconocida y designada de una comunidad en la que existe una

alta concentración de instalaciones culturales, negocios creativos o relacionados con las artes. En este caso específico, los distritos creativos se pueden encontrar en comunidades de todos los tamaños (rurales y urbanas).

Se creó por parte del estado el programa “Colorado Creative Districts Program”, el cual es liderado por “Colorado Creative Industries” cuyo objetivo es el de ayudar a las comunidades a aumentar los empleos, los ingresos, las inversiones para atraer artistas y empresarios creativos que a su vez quieran mejorar el capital económico y cívico de la ciudad. Este programa consiste en certificar a las comunidades que contribuyen a la economía a través de la creatividad, la cultura y las artes. Como resultado de la revisión, se encontró que para la certificación, los distritos deben pasar por un riguroso proceso de solicitud, donde inicialmente deben cumplir con una serie de características, como por ejemplo, distinguirse por los recursos físicos que deben estar relacionados con el arte y la cultura; ser un área concentrada de actividad artística y cultural (incluidas las principales instalaciones, negocios de entretenimiento, producción de bienes y servicios del sector); deben promover, preservar y educar sobre aspectos de las artes; deben contar con un amplio apoyo y aceptación de la comunidad; deben ser una entidad estructurada como el gobierno municipal o del condado, una organización vecinal registrada, una autoridad de desarrollo económico o del centro; se debe tener una junta asesora o de gobierno y personal pagado del distrito (puede ser un porcentaje de tiempo dedicado); se debe contar con un plan estratégico (preferiblemente que cubra de tres a cinco años de funcionamiento) y finalmente, deben contar con un presupuesto operativo de mínimo de 10,000 dólares en efectivo y fuentes de financiamiento alternas que permitan darle sostenibilidad al distrito.

Así mismo y como parte de la visión a largo plazo, después de cinco años, los distritos deben solicitar la recertificación.

10.1.1.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

Una vez son certificados los distritos, pueden acceder a un conjunto de “subvenciones generales de apoyo operativo” que les permite a los distritos avanzar en sus objetivos estratégicos.

Dentro de los beneficios del programa cuentan con: a) un premio en efectivo de hasta 10,000 dólares para los distritos recién certificados; b) un fondo de asistencia técnica y profesional disponible para los distritos que han sido certificados por uno o más años; c) una estrategia de marketing desarrollada en colaboración con la Oficina de Turismo de Colorado, d) apoyo en el desarrollo y lanzamiento de contenido y noticias, direccionado a resaltar y difundir los resultados de los distritos creativos; e) dos señales de carretera colocadas en las carreteras estatales cerca de los distritos; f) acceso a datos económicos de todo el estado sobre el impacto de los distritos creativos; g) acceso a Creative Vitality Suite de la Federación de Artes de los Estados Occidentales (WESTAF), una plataforma en línea donde se pueden consultar datos de economía creativa. Adicionalmente, un año después de la certificación, los distritos pueden solicitar la subvención de asistencia técnica y profesional que es otorgada por el mismo programa. Este programa el liderado conjuntamente por Colorado Creative Industries (CCI) y la División de Colorado Office of Economic Development.

10.1.1.2. Seguimiento y acompañamiento:

Como programa de acompañamiento el estado, creó el Call Yourself, que actúa como una línea de asistencia técnica y de consultoría, que ayuda a las comunidades a organizar Distritos Creativos exitosos. Parte del proceso de acompañamiento conlleva el seguimiento constante, a través del cual los distritos certificados deben enviar un informe final sobre el cumplimiento de sus objetivos organizacionales, los proyectos implementados y el impacto de las actividades en la comunidad. Dentro del mismo informe los distritos deben incluir un informe financiero de las actividades realizadas a partir de los recursos otorgados, el número de personas y comunidades a las que se favoreció y la cantidad de artistas y jóvenes involucrados en el proyecto.

10.1.2. Estado de Indiana - “Indiana Cultural District Program”

El estado de Indiana a través de su Ley de Política Estatal expedida en 2008, define como Distrito Cultural al área bien reconocida, etiquetada, de uso mixto, con una identidad cultural y artística única y auténtica. Para lo anterior, la Comisión de Artes de Indiana (IAC), estableció un programa de certificación de distritos artísticos y culturales, cuyo objetivo es el de reconocer a las comunidades que tienen una concentración significativa de activos culturales.

Dentro de los aspectos fundamentales para que puedan ser certificados, cada distrito debe contener arte e identidad cultural únicos, los cuales deben estar soportados mediante la acreditación de experiencia, conectada con la historia, las tradiciones, las prácticas artísticas de larga data del lugar y sus residentes. Para este caso específico, cada distrito es líder estatal en los procesos de desarrollo cultural de sus zonas.

10.1.2.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

Para lo anterior, la Comisión de Artes de Indiana (IAC) proporciona financiamiento para el desarrollo de proyectos, facilita la colaboración estatal a través del Consorcio del Distrito Cultural de Indiana y brinda oportunidades de desarrollo para fortalecer las capacidades de liderazgo de los Distritos Culturales. El Programa del Distrito Cultural de Indiana fue establecido en 2008 por la Asamblea General de Indiana y es administrado por La Comisión de Artes de Indiana (IAC). Pueden ser elegidos los gobiernos municipales donde se ubican los distritos culturales propuestos y las comunidades interesadas en promover este tipo de espacios.

Como beneficios otorgados, pueden acceder en modo “subvención” hasta 4,000 dólares, los cuales deben apoyar el trabajo del plan estratégico del distrito.

Como parte del modelo de gobernanza utilizado, se desarrollaron por parte de la Comisión – IAC una serie de indicadores, que están relacionados directamente con el impacto de los Distritos en sus comunidades. Estos indicadores son: a) identidad arte y cultura; b) desarrollo cultural y liderazgo; c) desarrollo comunitario; d) desarrollo económico; e) planificación y gestión.

En referencia a lo anterior, los Distritos Culturales de Indiana deben mantener dentro de su programación la capacitación a residentes y visitantes para que aprendan sobre las artes y la cultura de las ciudades; los artistas y las organizaciones culturales deben asociarse para identificar los recursos que sustentan el trabajo y la vida en comunidad (como recursos para pequeñas empresas, desarrollo profesional, acceso a liderazgo y financiación especial); cada distrito debe contar con un plan de desarrollo comunitario que incluya objetivos de calidad de vida para aquellos que

residen y trabajan en o cerca del distrito cultural (es decir, acceso al espacio de trabajo, asequibilidad de la vivienda, acceso al transporte público, acceso a comestibles, seguridad, acceso a escuelas de calidad, etc.) y por último, los distritos deben planificar de manera intensa la ruta para avanzar en el plan a largo plazo del distrito cultural. Esto debe involucrar a los artistas locales y/o líderes del sector cultural, líderes clave del sector público, sin fines de lucro y del sector privado, socios de turismo y comunidad en general.

10.1.2.2. Seguimiento y acompañamiento

En ese sentido, los distritos trabajan articulados con el personal de la Comisión de las Artes de Indiana- IAC, manejando un programa transversal denominado “Creative Community Pathway” a través del cual, se establece una hoja de ruta para que cualquier comunidad de Indiana comience, enfoque o profundice las estrategias basadas en las artes y la cultura para aumentar el bienestar de la comunidad, utilizando las mejores prácticas. De igual manera, con este programa contribuyen con la preparación de las comunidades que desean obtener la designación de Distrito Cultural.

10.1.3. Estado de Iowa - “Iowa Cultural & Entertainment Districts program”

El estado de Iowa, a través de su Ley de Política Estatal expedida en 2005, define los Distritos Culturales y de Entretenimiento como un área de uso mixto bien reconocida, etiquetada y compacta, en la que unas altas concentraciones de instalaciones culturales sirven como ancla para el desarrollo artístico y cultural. Para ser designado como un distrito cultural y de entretenimiento, ya debe ser un área donde prosperen las actividades artísticas y culturales. El objetivo de esta designación está destinado a reconocer formalmente que un lugar en particular es un destino cultural reconocido.

Los objetivos del programa, el cual es administrado por el Consejo de Artes de Iowa,” son los de a) distinguir aquellos lugares que han creado centros culturales únicos y han priorizado las experiencias de los visitantes; b) promover los distritos y sus actividades; y c) proporcionar asistencia técnica y oportunidades de desarrollo profesional.

Para el caso del estado de Iowa, antes de que un Distrito Cultural y de Entretenimiento sea designado, debe ser un distrito establecido que sea ampliamente visto y fácilmente reconocido como un centro de actividad cultural, el cual debe contener instalaciones culturales, organizaciones artísticas, artistas individuales o empresas basadas en las artes, así como una variedad de otros usos, como complejos de oficinas, restaurantes, espacios comerciales o residencias.

10.1.3.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

Una vez designado el distrito, el estado, a través de los esfuerzos del Departamento de Asuntos Culturales de Iowa, apoya los proyectos e iniciativas implementadas por los Distritos Culturales y de Entretenimiento a través de redes establecidas. Igualmente, los distritos deben usar el logotipo "Distrito cultural y de entretenimiento" para que el programa brinde el apoyo y garantías de marketing, para comercializar y promocionar el distrito.

Los Distritos Culturales designados se incluyen en la Red de lugares creativos de Iowa, lo cual permite brindar oportunidades de conexión a través de redes y de aprendizaje con otros lugares creativos en todo el estado. También el personal del Departamento de Asuntos Culturales brinda asistencia técnica, incluida la comunicación sobre oportunidades de subvenciones y talleres de desarrollo profesional.

10.1.3.2. Seguimiento y acompañamiento:

Este programa es administrado por el Consejo de las Artes de Iowa, una división del Departamento de Asuntos Culturales de Iowa y brinda acompañamiento permanente en cada una de las actividades que hacen parte de los beneficios del programa, realizando la asistencia técnica a los Distritos sobre oportunidades de subvenciones, talleres de desarrollo profesional. Igualmente, como parte del modelo, durante cada año de designación, se debe enviar informe con una descripción general de los éxitos obtenidos, documentando la cantidad de nuevos negocios, actividades y esfuerzos promocionales.

Todos los distritos designados deben solicitar la re-designación cada diez años. El proceso de re-designación incluye la actualización de la información sobre la identidad del distrito cultural, la información sobre operaciones y programación, los activos del Distrito, las metas para los próximos diez años, los logros de los diez años anteriores y el impacto económico.

10.1.4. Estado de Kentucky - “Kentucky Creative District Designation Program”

En el estado de Kentucky no se promulgó Ley Estatal para la creación y fomento de los Distritos Culturales; sin embargo, cuentan con un programa denominado “Kentucky Creative District Designation Program”, en el que definen al Distrito Creativo como un área de uso mixto, donde las artes son parte integral de la construcción de la comunidad y donde se involucran a los residentes para fomentar el espíritu empresarial y atraer el turismo.

El propósito de la designación de este distrito es reconocer el papel de las artes en el crecimiento y mantenimiento de comunidades. Sus objetivos están enfocados en: a) Fomentar el desarrollo comunitario a través de las artes; b) Involucrar a artistas residentes y empresas creativas; c) Promover la convergencia entre las artes, la preservación histórica, la agricultura,

el turismo y la educación; d) Fortalecer el emprendimiento del sector creativo y el desarrollo laboral; y e) Fomentar el acceso a las artes entre generaciones y poblaciones diversas.

Pueden ser elegidos para hacer parte del programa los distritos que brindan evidencia de una fuerte identidad comunitaria, activos artísticos y apoyo sostenible. Dentro del proceso de designación se estableció una actividad fundamental para poder aprobar el Distrito y es la visita de los evaluadores del Kentucky Arts Council al sitio propuesta para llevar a cabo la evaluación y designación oficial.

En el programa no definen los instrumentos y beneficios directos para las designaciones de los Distritos; sin embargo y como beneficios alternos y transversales, proponen una serie de subsidios a todos los programas implementados, tales como: premios ilimitados de 7,500 dólares otorgados a artistas que han alcanzado un alto nivel de excelencia y creatividad en su trabajo; premio ilimitado de 1,000 dólares para artistas profesionales que se inician en su carrera y que demuestran excelencia y creatividad en su trabajo; subvención de aprendizaje de artes populares y tradicionales que proporciona hasta 3,000 dólares a un artista tradicional para enseñar habilidades, prácticas y cultura a un artista menos experimentado de la misma comunidad, entre otros apoyos que incluyen aportes para giras, programación permanente, fondos para transporte y desplazamientos y residencias.

Así mismo, no manejan programas alternos de acompañamiento para llevar a cabo el programa.

10.1.5. Estado de Louisiana - “Louisiana Cultural Districts Program”

El estado de Louisiana a través de su Ley de Política Estatal expedida en 2007, define a los "Distrito de productos culturales" como un distrito designado por una autoridad de gobierno local, con el fin de revitalizar una comunidad mediante la creación de un centro de actividad cultural, incluidas viviendas asequibles para artistas y espacios de trabajo, ofreciendo a las comunidades oportunidades para crear o reconstruir destinos culturales.

El objetivo principal de esta iniciativa fue el de impulsar la revitalización de la comunidad basada en la actividad cultural a través de incentivos fiscales, asistencia técnica y recursos. Este programa se puede catalogar como iniciativa de economía cultural “basada en el lugar”.

Según la ley de Luisiana, un distrito cultural debe a) ser geográficamente contiguo; b) distinguirse por los recursos culturales; c) concentrarse en un ancla cultural existente, como una importante institución de arte, cultura y entretenimiento, con actividades artísticas y culturales o producción cultural o artesanal; d) participar en la promoción, preservación en aspectos educativos de las artes y la cultura del lugar; e) contribuir al público a través de usos interpretativos y educativos; f) fomentar la oportunidad de vivienda asequible para artistas y espacio de trabajo.

Los gobiernos locales pueden designar un área geográfica y solicitar al Departamento de Cultura, Recreación y Turismo la certificación como Distrito Cultural. Igualmente, el estado de Louisiana, tiene definidos claramente los criterios para certificar los distritos, los cuales hacen referencia al: 1) desarrollo de productos artísticos y culturales para la promoción de las artes y atraer artistas y trabajadores de la industria cultural; 2) desarrollo comunitario para el involucramiento de los residentes y lograr el sentido de comunidad, desarrollando una imagen

positiva del lugar; 3) desarrollo económico para capitalizar los activos culturales, económicos y sociales que busquen revitalizar el vecindario o área, mejorando los valores de propiedad y de estimulación a la economía.

La Autoridad de Gobierno Local en la que se ubica el distrito cultural propuesto debe avalar la solicitud mediante ordenanza o resolución, especificando los límites del distrito propuesto.

En cuanto a sus límites y tamaño, quedó establecido que un Distrito Cultural debe contener una variedad de estructuras, residentes, negocios, organizaciones, espacios y experiencias para apoyar y dinamizar la actividad económica cultural. Debe tener suficientes propietarios para aprovechar los créditos fiscales históricos estatales y/o vendedores para aprovechar las exenciones de impuestos sobre las ventas de obras de arte originales.

10.1.5.1. *Gobernanza, Instrumentos y beneficios:*

Una vez designado el distrito, puede obtener los siguientes beneficios: a) Exención de impuesto estatal sobre las ventas; b) Exención del impuesto local sobre las ventas; c) Crédito fiscal para rehabilitación de estructuras históricas, el cual consiste en que los dueños de propiedades pueden solicitar créditos fiscales para renovaciones de edificios comerciales históricos a través de la División de Preservación Histórica de Luisiana.

10.1.5.2. *Seguimiento y acompañamiento:*

Como parte del programa de acompañamiento, cada Distrito Cultural debe desarrollar una serie de acciones, tendientes a mantener la certificación como distrito. Estas acciones deben estar encaminadas a: a) Implementar planes continuos de comunicación y promoción; b) Brindar información sobre los incentivos fiscales a los residentes y negocios; c) Formar un equipo asesor

para desarrollar un plan para capitalizar la designación de distrito cultural; d) Involucrar a los partes interesadas como organizaciones cívicas, vecinales, empresariales y de desarrollo comunitario en planes que contribuyan a crear un centro de actividad cultural ; e) Mantener una lista de negocios actualizada: f) Reunir información pertinente durante todo el año relacionada con el impacto de la designación del Distrito Cultural.

10.1.6. Estado de Maryland - Maryland's Arts & Entertainment (A&E) Districts:

El estado de Maryland a través de su de Ley de Política Estatal expedida en 2005, define los Distritos de artes y entretenimiento como un área donde se desarrollan diferentes usos públicos y privados, distinguidos por los recursos físicos y culturales y que contribuyen al público a través de usos interpretativos, educativos y recreativos. Además, debe ser un área geográfica contigua de un condado que se encuentre dentro de un área de financiación prioritaria, según lo dispuesto en el Artículo de Adquisiciones y Finanzas del Estado. El objetivo del programa A&E Districts es desarrollar, promover y apoyar diversos centros artísticos y culturales, que preserven un sentido de lugar, brinden experiencias locales únicas, atraigan el turismo y estimulen la revitalización económica.

Las estrategias apoyadas por el programa incluyen: a) crear destinos artísticos únicos y accesibles; b) aprovechar las identidades regionales, los recursos naturales y el patrimonio del Estado; c) facilitar las oportunidades para experiencias artísticas dinámicas que involucren activamente a los miembros de la comunidad y atraigan visitantes; d) permitir a los artistas de todas las disciplinas vivir, trabajar y prosperar invirtiendo en el poder del lugar.

La designación del distrito ofrece a los condados y municipios incentivos fiscales y otras herramientas para fomentar la actividad y la inversión en áreas geográficas específicas, donde las

artes son parte de una estrategia de desarrollo económico, las cuales deben ser acordadas con los gobiernos afectados, respecto a los créditos fiscales asociados con la designación.

10.1.6.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

Una vez son designados los distritos, pueden acceder a un conjunto de beneficios fiscales, los cuales incluyen:

- Crédito fiscal para renovación de propiedad - Incentivos fiscales sobre la propiedad: El propietario de un inmueble comercial, industrial o de fabricación es elegible para un crédito fiscal local para renovación de su uso, dirigido a artistas residentes calificado, empresas de arte o entretenimiento".
- Disminución de impuesto sobre la renta: Un "artista residente calificado" que este dedicado a la creación y venta de "obras artísticas" en cualquiera de los 25 distritos A&E, puede aplicar a la modificación del impuesto sobre la renta, sobre los ingresos derivados de sus ventas en el distrito.
- Exención de impuestos locales sobre entrada a espectáculos de entretenimiento: los gobiernos locales pueden eximir los ingresos brutos del impuesto sobre las entradas y las diversiones de cualquier cargo de impuesto a una "empresa de artes y entretenimiento" o un "artista residente calificado" en un distrito A&E.

El estudio de impacto económico más reciente del programa muestra que en el año fiscal 2020, los eventos y los nuevos negocios respaldaron más de 148,6 millones en el PIB estatal, más de 10 millones en ingresos fiscales estatales y locales, y 1,454 empleos que pagaron más de casi 47 millones en salarios (cifras dadas en dólares).

10.1.6.2. Seguimiento y acompañamiento

En materia de seguimiento y acompañamiento, implementan un programa de oportunidades, como incentivo para su sostenimiento y visión a largo plazo, entre los cuales se encuentran:

- a) Subvención de apoyo operativo del distrito: Las entidades de gestión designadas para los distritos A&E pueden solicitar fondos de apoyo operativo para apoyar las prioridades del distrito, hasta 15,000 dólares.
- b) Subsidio de Desarrollo Organizacional: Las subvenciones de desarrollo organizacional apoyan el desarrollo de los distritos en las actividades que pueden ir desde la planificación estratégica hasta el desarrollo de sitios web y campañas de marketing, por un monto que puede ir desde 2,000 - 10,000 dólares.

10.1.7. Estado de Massachusetts- “Massachusetts Cultural Disticts Initiative”:

El estado de Massachusetts, a través de su Ley de Política Estatal expedida en 2010, define los Distritos Culturales como un área geográfica de una ciudad o pueblo con una concentración de instalaciones culturales ubicadas dentro de él. El objetivo de estos distritos es el de atraer artistas y empresas culturales que fomenten el desarrollo comercial y laboral, donde se establecen destinos turísticos para preservar y reutilizar edificios históricos, que le apunten a realzar el valor de las propiedades. Estas iniciativas pueden ser presentadas por Asociaciones y Gestión Distrital Cultural, donde el solicitante debe ser una ciudad o pueblo, en el cual se debe conformar una asociación, integrada por diversos actores interesados. Dentro de los requisitos para su designación se contemplan. a) el distrito cultural debe tener límites definidos; b) el distrito cultural debe ser transitable y accesible; c) el distrito cultural debe

contar con equipamientos y bienes culturales; d) la ciudad o pueblo debe aprobar la resolución (para comprometerlos con el apoyo al distrito cultural designado por el estado); e) el distrito debe establecer metas y objetivos, plan de gestión, plan de mercadeo y medidas de evaluación para el distrito.

Al momento de solicitar la designación como Distrito, debe crearse una asociación que debe estar conformada como mínimo por: a) Personal de la ciudad o pueblo; b) Miembros del consejo cultural local; c) Organizaciones culturales; d) Al menos dos artistas que vivan y/o trabajen en el distrito propuesto; e) Organización(es) que representa(n) a los artistas; f) Negocios creativos con fines de lucro (es decir, galería, escuela de danza); g) Empresas locales y/o cámaras de comercio.

La asociación es responsable de desarrollar el plan de gestión, el cual debe incluir objetivos acordados tales como a) tareas, recursos, cronogramas e hitos; y formas de medir el éxito.

Dentro de los beneficios otorgados por el programa se estableció:

- Asistencia técnica por parte de las agencias del estado.
- Crédito fiscal cinematográfico
- Crédito fiscal por renovación de edificios abandonados
- Programa de incentivos para el desarrollo económico

10.1.7.1. Seguimiento y acompañamiento:

La designación de un distrito cultural tiene una vigencia durante cinco años. Se requiere presentar un informe de progreso anual cada año. Esta designación puede ser renovada por cinco años adicionales. Para esto, la asociación del distrito debe haber mantenido el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes. Si existe el deseo de continuar con la designación, el municipio debe volver a comprometerse con el trabajo de su distrito cultural, en la forma de una resolución aprobada por su cuerpo legislativo (Junta Selecta o Consejo).

Al ser el impacto de un distrito cultural tangible y medible, los distritos culturales designados deben recopilar datos de referencia, haciendo un seguimiento de los datos que reflejan las metas específicas del distrito.

10.1.8. Estado de New México - “New Mexico The Arts & Cultural Districts Program”:

El estado de Massachusetts, a través de su Ley de Política Estatal expedida en 2007, define los Distritos Culturales como comunidades únicas que crean distritos dinámicos y económicamente vibrantes. Estos distritos deben representar la amplitud del patrimonio cultural, los edificios históricos, las formas de arte tradicionales y contemporáneas que ofrezcan una variedad de oportunidades en las artes visuales y escénicas, así como en la agricultura y ofertas experienciales.

El programa Arts & Cultural Districts fue establecido por la Legislatura en 2007 como una estrategia integral de desarrollo económico diseñada para capitalizar la expansión de la “economía creativa”.

Pueden ser elegidos los municipios, los gobiernos tribales y los condados con una población inferior a 50,000 habitantes. Las comunidades de más de 50,000 habitantes están facultadas a través de la Ley del Distrito Artístico y Cultural de Nuevo México para designar municipalmente su propio Distrito, cumpliendo los mismos parámetros y condiciones para los distritos autorizados por el estado; sin embargo, los distritos designados por el municipio deben hacer uso de sus propios recursos en lugar de asociarse con el estado.

10.1.8.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

El Programa de Distritos Artísticos y Culturales es un esfuerzo conjunto de tres agencias estatales y entidades privadas, incluidas New México MainStreet, divisiones del Departamento de Asuntos Culturales: New México Arts and Historic Preservation, Departamento de Turismo y McCune Charitable Foundation. La Comisión de las Artes de Nuevo México es la entidad autorizada para designar los nuevos distritos, mientras que New México MainStreet administra el programa.

Los distritos artísticos y culturales autorizados por el estado reciben incentivos tales como asistencia para desarrollar planes culturales y créditos fiscales para la rehabilitación de estructuras históricas dentro del distrito.

10.1.9. Estado de Oklahoma - “Oklahoma Cultural District Initiative

El estado de Oklahoma no ha expedido legislatura para la creación y fomento de Distritos Culturales, sin embargo, se evidencia, que están trabajando sobre propuesta legislativa y cuentan actualmente con un programa de Distritos Culturales, mediante el cual definen al distrito cultural como un área de uso en la que existe una alta concentración de instalaciones,

actividades artísticas y culturales. Sus objetivos son el de reflejar la historia y el entorno construido en una comunidad, exhibir a los artistas y las tradiciones culturales de la región y aumentar el compromiso social. Los propósitos de los distritos deben estar encaminados a: a) Incentivar empresas nuevas y reubicarlas; b) Estimular el comercio; c) Impulsar el turismo; d) Fomentar el orgullo cívico; e) Mejorar la calidad de vida de sus habitantes; f) Aumentar el valor de las propiedades; g) Atraer una fuerza laboral bien educada y creativa. Para la certificación, los solicitantes deben demostrar una programación artística y cultural sólida, basada en los públicos y audiencias, incluida la educación artística, durante tres años anteriores. Igualmente deben contar con una amplia gama de apoyo público y privado, evidenciado a través de financiación y asociaciones, contando con fuertes colaboraciones artísticas y no artísticas, incluidos artistas individuales.

10.1.9.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

Una vez son certificados los Distritos, pueden acceder al apoyo continuo, mediante la prestación de asistencia técnica y una mayor visibilidad. A través de la Iniciativa del Distrito Cultural, el Consejo de las Artes de Oklahoma, ofrece financiación, orientación, consulta profesional y certificación formal de distritos culturales.

Los fondos de subvenciones están disponibles para ayudar en el establecimiento de distritos culturales en las comunidades. En cuanto al apoyo de asistencia técnica, el monto que se puede aprobar es de hasta 7,500 dólares para su operación por organización. Los solicitantes pueden participar en el programa hasta por cinco años consecutivos o no consecutivos y recibir un máximo de 25,000 dólares en financiamiento.

10.1.9.2. Seguimiento y acompañamiento:

Los distritos que han sido certificados deben demostrar que continúan cumpliendo con las pautas de certificación al solicitar la renovación cada tres años.

10.1.11. Estado de Rhode Island:

Para este caso analizado, se evidencia que se han creado leyes para los distritos de algunas ciudades o condados dentro del estado; sin embargo, no cuentan con un programa específico por parte del estado que promueva la creación y fomento de los Distritos Culturales.

Se puede igualmente observar que en la legislatura de 1998 (98-S 3179) en WESTERLY ARTS DISTRICT en Providence, por ejemplo, se definen para los distritos de artes del oeste la exención del impuesto sobre las ventas de obras de escritores, compositores y artistas y se hace una explicación clara, detallada y conceptual sobre la definición de “obra” con el fin de delimitar la exención. De igual manera, como resultado de la revisión de las Leyes Generales de Rhode Island de 2014 (RI Gen L § 44-18-30. B) se desarrolla igualmente un capítulo de exención del impuesto sobre las ventas, para las ventas de obras por parte de escritores, compositores y artistas.

Dentro de la revisión llevada a cabo, se encontró a modo de ejemplo, el caso de Distrito de Artes y Entretenimiento de Newport, en el cual se promueven tres tipos de incentivos:

- Para los artistas que viven y trabajan dentro de un distrito específico, cualquier venta de obras creadas dentro del distrito está exenta del impuesto estatal sobre las ventas [RIGL 44-18-30B (6)].

- Para los artistas que viven y trabajan dentro de un distrito específico, cualquier ingreso que reciban de la venta del trabajo que han creado dentro del distrito está exento del impuesto estatal sobre la renta personal (como se describe en RIGL 44-30-1.1).
- Para los espacios de galería ubicados dentro de los límites de un distrito específico, la venta de obras de arte originales y únicas están exentas del impuesto estatal sobre las ventas, ya sea que se hayan creado o no dentro de los límites del distrito de las artes.

10.1.12. Estado de South Carolina - “South Carolina Cultural Disticts”

El estado de South Carolina a través de su legislación expedida en 2014 define el distrito cultural como un área geográfica que debe estar dentro de una comunidad y que debe tener una alta concentración de instalaciones culturales, empresas creativa y lugares de arte.

El objetivo de estos distritos es el de atraer artistas, empresarios creativos y empresas culturales que contribuyan con el desarrollo económico; y con la conservación y reutilización de edificios históricos. Esta zona puede contener galerías, salas de espectáculos en vivo, teatros, estudios de artistas, museos, centros de arte, escuelas de arte y obras de arte públicas. Un distrito cultural también puede contener negocios como restaurantes, bancos o parques cuyo propósito principal no sea el arte, pero que regularmente ponen sus espacios a disposición de los artistas o crean oportunidades para que el público se encuentre con las artes. El solicitante debe ser una ciudad o pueblo en Carolina del Sur, la solicitud debe estar firmada por el principal funcionario electo del municipio o el administrador principal designado, la ciudad o pueblo puede designar un departamento municipal o una organización comunitaria asociada para que sirva como contacto para la solicitud y para administrar el distrito propuesto. De igual manera se pueden vincular

entidades como el consejo de las artes, el programa Main Street, la cámara de comercio, la zona de empoderamiento, el distrito histórico, la oficina de visitantes u otros organismos competentes que pueden contribuir o verse afectados por los proyectos que allí se desarrollen. Por ejemplo, para este caso, la ciudad o pueblo que presente la solicitud debe desarrollar un comité directivo del distrito cultural compuesto por organizaciones e individuos que representen los intereses del distrito. Se debe incluir al menos una organización cultural ubicada dentro del distrito y/o una organización que represente a los artistas.

10.1.12.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

El Comité Directivo del Distrito puede vincular otros tipos de organizaciones como se pueden organizaciones sin fines de lucro, empresas privadas, instituciones educativas, organizaciones religiosas, grupos de desarrollo económico, asociaciones residenciales, asociaciones comerciales u otros grupos de partes interesadas. El propósito de esta organización es el de proporcionar una estructura de gobierno y rendición de cuentas para el distrito.

Esta organización gobernante debe participar en actividades de planificación basadas en la comunidad, estableciendo objetivos y resultados definidos localmente para el distrito. Deben igualmente identificar los recursos para sostener el distrito y crear medidas para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos.

En la revisión realizada al programa, se encuentra que aún no se contemplan beneficios directos sobre la designación como Distritos Culturales. Dentro del análisis se evidencia como único beneficio el apoyo por parte del personal de la Comisión de las Artes de Carolina del

Sur para organizar anuncios, publicidad y eventos públicos que ayuden en la difusión de los distritos.

10.1.12.2. Seguimiento y acompañamiento:

Cada cinco años, el personal de la Comisión de Artes de Carolina del Sur evalúa los informes anuales y los planes de acción de los distritos culturales designados para verificar el impacto del distrito y la viabilidad de continuar con la designación estatal. Los distritos que demuestren progreso sustancial o éxito en el logro de metas y resultados, y que demuestren un compromiso local continuo con la gestión y promoción del distrito, serán recertificados por otro período de cinco años.

10.1.13. Estado de Texas - “Texas Cultural Districts Program”

Según lo autorizado por HB 2208 de la Legislatura 79ª, la Comisión de las Artes de Texas (TCA), aprobada en 2005, los distritos culturales se definen como zonas especiales que aprovechan el poder de los recursos culturales para estimular el desarrollo económico y la vitalidad de la comunidad. Es importante mencionar que esta designación depende de que el distrito ya esté definido en términos de liderazgo, límites geográficos, marca y activos culturales. Los objetivos pueden incluir: a) Atraer artistas y empresas culturales a la comunidad; b) Fomentar el desarrollo empresarial y laboral; c) Responder a las necesidades específicas de una comunidad; d) Establecer destinos turísticos; e) Preservar y reutilizar edificios históricos; f) Mejorar del valor de las propiedades; g) Fomentar del desarrollo cultural local.

Pueden ser elegibles dentro del programa: Organizaciones artísticas establecidas, Agencias artísticas locales, Agencias artísticas locales gubernamentales, Agencia o departamento gubernamental, Instituciones artísticas y universitarias.

10.1.13.1. Gobernanza, Instrumentos y beneficios:

Dentro del programa se estableció como beneficio la obtención de recursos estatales para el desarrollo de proyectos en los distritos culturales, los cuales no pueden superar el 25 % de los ingresos operativos del año anterior de la organización.

10.1.13.2. Seguimiento y acompañamiento:

Comisión de las Artes de Texas desarrolla un acompañamiento continuo en todo el proceso de solicitud para la designación del Distrito Cultural.

Se requiere igualmente realizar un proceso de recertificación cada diez (10) años; así como de la entrega de informes anuales sobre las actividades desarrolladas para mantener el estatus de Designación como Distrito Cultural.

10.1.14. Estado de West Virginia – “W.V. Certified Arts Community Designation”

El estado de West Virginia a través de su legislación expedida en 2005 define las comunidades artísticas como ciudades, pueblos, condados u otra jurisdicción civil que presenta una solicitud para el programa W.V. Certified Arts Community Designation.

Las Comunidades de Artes Certificadas son ciudades, pueblos, condados o áreas llenas de personas que buscan los beneficios de la cooperación entre grupos de artes y humanidades, líderes empresariales, agencias gubernamentales y residentes. Pueden ser elegidas agencias del gobierno municipal o del condado.

Una comunidad aprobada para recibir la designación de Comunidad de Artes Certificada será elegible podrá difundir pancartas, letreros y otros dispositivos promocionales para anunciar la designación como distrito.

Dentro de la verificación realizada al programa, no se evidencian beneficios económicos otorgados a través de las designaciones, más allá del acompañamiento y apoyo en la difusión de la designación.

10.1.14.1. Seguimiento y acompañamiento:

Una Comunidad de Artes Certificada puede ser evaluada por la Comisión de las Artes en cualquier momento y hasta tres años después la fecha efectiva de la certificación. Si la evaluación realizada determina que la Comunidad de Artes Certificadas ya no cumple con los criterios establecidos, o si las acciones de la comunidad no han respaldado los criterios de designación, la Comisión puede optar por descertificar a la comunidad.

10.1.14.2. Estado de Arkansas:

El estado de Arkansas, a través de su Ley de Política Estatal expedida en 2011, define Distrito artístico y cultural como el área en la que hay una alta concentración de recursos artísticos y culturales que sirven como atracción y ancla para la promoción de bienes y servicios artísticos; sin embargo, aun cuando cuenta con esta Ley, no se evidencia la creación de un programa específico para el fomento, creación y sostenibilidad de los mismos. De igual manera, dentro de la Ley no se observan el desarrollo de instrumentos económicos que faciliten el desarrollo de estos distritos.

10.1.15. Impacto económico de los distritos en algunos estados

Como parte de esta revisión de casos internacionales se considera importante incluir algunos resultados de impacto económico que han tenido los distritos culturales. En los estados de Texas, New Mexico, Louisiana y Maryland se han generado informes que buscan de alguna

manera, dar cuenta del impacto que los distritos culturales y creativos tienen en la economía de los estados en los cuales se ubican.

10.1.15.1. Estado de Texas

En el caso del estado de Texas en el año 2016 se realizó una medición con el objetivo de evaluar el impacto económico del turismo generado por las subvenciones entregadas a los distritos culturales. En el año 2015, el estado de Texas entregó 1,5 millones de dólares en subvenciones a proyectos ubicados en los distritos de Dallas, El Paso, Galveston, Houston, Lubbock, San Elizario y Wimberley TXP, inc. (2016) Estas subvenciones estaban oscilaban entre los 10 mil y 500 mil dólares. La metodología diseñada para cuantificar los beneficios de la entrega de estos recursos se basó en el análisis de cuatro casos de estudio, es decir, se realizó recolección de información a cuatro de los proyectos subvencionados para obtener los beneficios directos e indirectos de cada iniciativa, a partir de un modelo de impacto económico denominado RIMS II.

Los resultados de la iniciativa del Houston Museum District y su iniciativa ***Sculpted in Steel***, una exposición de automóviles y motocicletas clásicas, obtuvo, según la aplicación del modelo, un impacto económico de 3,8 millones de dólares y generó aproximadamente 70.000 dólares de ingresos por impuestos al estado de Texas. En cuanto a la creación de empleo, la exposición, cuya duración fue de 4 meses, creó 28 empleos directos y 14 indirectos o inducidos.

Otra de las iniciativas evaluadas fue la exhibición ***Jackson Pollock: Blind Spots*** del Dallas Museum of Art, la cual tuvo una duración de 5 meses y que generó 98 empleos directos y 61

indirectos. De igual modo, esta iniciativa tuvo un impacto en el producto bruto estatal estimado en 8,5 millones de dólares.

La tercera iniciativa evaluada fue la del distrito cultural de Wimberley Valley cuya subvención se enfocó en la construcción y renovación de escenarios públicos para las artes escenas. En este caso el producto estatal bruto fue de 755 mil dólares y la creación de 15 empleos.

Finalmente, el estudio evaluó el festival de arte de Lubbock Cultural District cuya duración es de tres días. Esta iniciativa generó 14 empleos y un producto estatal bruto estimado de 710 mil dólares.

10.1.15.2. Estado de New Mexico

En el caso del estado de New Mexico los resultados se basan en reporte anual generado para la New Mexico Arts Comission (2020). Aunque en este caso no se tienen estimaciones sobre variables como empleos generados o valor agregado, sí se realiza una revisión en términos de los nuevos negocios artísticos y culturales creados en el distrito, así como de las mejoras en infraestructura física, y aumento en número de seguidores de redes sociales.

El informe presenta así mismo una revisión sobre las fuentes de financiación de las iniciativas líderes al interior de cada distrito cultural y creativo. Es relevante encontrar no sólo subvenciones desde el nivel estatal, sino también recursos de fuentes privadas que sustentan los proyectos al interior de cada distrito. En el caso del proyecto de Mural de Artesia Arts and Cultural District, el informe indica que el distrito ha recibido 12 mil dólares en subvenciones y cuenta con otros 12.000 dólares de recursos privados.

En Gallup Mainstreet Arts and Culture District el reporte indica que las mejoras de infraestructura realizadas con recursos públicos incluyen mejoras de alumbrado y cableado, así como de alcantarillado, por un valor de 25 mil dólares, en tanto que las mejoras financiadas con recursos públicos ascienden a 3 mil dólares.

10.1.15.3. Louisiana

El reporte anual de la Louisiana Division Of The Arts (2019) que realiza seguimiento al programa de distritos culturales del estado, indica que la población ubicada en los distritos culturales de Louisiana corresponde al 31% del total de personas del estado. En los códigos postales en los cuales se ubican estos distritos se ubica, así mismo, el 48% de los empleos culturales del estado.

El informe indica que cerca de 3501 artistas de los distritos se benefician del instrumento económico de exención del impuesto a las ventas para obras originales, así mismo el valor total de las ventas exentas de impuestos es de 166 millones de dólares, que significaron una reducción de ingresos provenientes por impuestos al estado de 8,5 millones de dólares.

Los ingresos totales reportados por los distritos culturales ascienden a los 3,4 billones de dólares.

10.1.15.4. Maryland

El análisis de impacto económico y fiscal de los distritos culturales del Maryland State Arts Council (2021) para el año fiscal de 2020, muestra que la ‘huella económica’ de los 28 distritos del estado fue de aproximadamente 1.454 puestos de trabajo generados y 148,6 millones de dólares de producto bruto del estado. La huella impositiva -ingresos para el estado y los

condados- ascienden a cerca de 10 millones de dólares a través de impuestos a la propiedad, ingresos y ventas entre otros.

11. Discusión

Es importante exponer, que, dentro del análisis y resultados obtenidos, para el caso de las ADNs declaradas en Colombia, fue recurrente encontrar la no participación del sector artístico y cultural en la construcción y desarrollo de los actos administrativos, lo cual permite evidenciar de manera inmediata la poca enunciación de proyectos y programas reales que satisfagan las verdaderas necesidades de los gremios y de las comunidades. Solamente en el municipio de Lejanías-Meta se hizo socialización con la comunidad del área que fue delimitada.

Otro aspecto a considerar es la usencia en la aplicación de instrumentos económicos que permitan realmente generar unas ventajas y beneficios dentro de las zonas identificadas, lo cual evidencia la poca articulación con las Secretarías de Hacienda municipales y con los programas y proyectos que desde el nivel departamental y nacional pueden ser utilizados para la promoción y fortalecimiento de estas áreas.

Vale la pena mencionar otro punto que llama la atención y es el análisis realizado a los objetivos que se persiguen con la declaración de las ADNs por parte de los municipios. Se puede observar que existen diferentes objetivos a los que apuntaron estas ADNs. Es evidente que algunas alcaldías buscaron someramente implementar proyectos de renovación urbana, ligándolos a proyectos que ya estaban en funcionamiento o para los que se requieren recursos; otras le apuntaron únicamente a la expedición del acto administrativo con el propósito de atraer recursos nacionales o para el posicionamiento político; otros municipios optaron por atender las instrucciones de una empresa

de consultoría; pero realmente muy pocas lograron entender y describir los objetivos originales de las ADN y difícilmente los objetivos de los distritos culturales y creativos.

Otra variable a tener en cuenta fue la poca visión de los modelos de gobernanza (la mayoría no enuncian los modelos de gobernanza). En los actos administrativos, se limitaron a copiar la información contenida en la plantilla suministrada por el Ministerio de Cultura. Los que mencionaron la creación de Comités, no incluyeron la presencia de las instancias de participación como pueden ser los Consejos Municipales de Cultura, Consejos o Juntas Municipales de Patrimonio, los Comités de la Contribución Parafiscal Cultural, los Comités Territoriales, Gremios, y Ciudadanía. En el caso del acuerdo del municipio de Villa del Rosario (Norte de Santander), se establecieron unos lineamientos más detallados; sin embargo, se deja la responsabilidad en la definición a cada ADN. Lo mismo ocurre con el municipio de Sincelejo en Sucre.

En razón de lo anterior, se propone como parte del ejercicio de análisis realizado a los actos administrativos que delimitan las ADNs en Colombia y partiendo de la revisión desarrollada a nivel internacional, los siguientes instrumentos económicos como ruta metodológica que puede ser tenida en cuenta por las administraciones locales en Colombia:

Antes de dar inicio con la delimitación de un Distrito Cultural y Creativo, es importante identificar quiénes son las partes que se beneficiarán, contribuirán o se verán afectadas por el Distrito. Esto implica, recoger la información de contacto de artistas, creativos, gestores, organizaciones y demás entidades. Resulta fundamental en esta etapa incluir a los que ya se encuentran involucrados con la programación de arte y cultura del municipio. Esto para conocer

las relaciones productivas existentes en la zona y fundamentalmente para crear un equipo de trabajo que sea representativo en la comunidad.

En un segundo paso, es indispensable construir una cultura colaborativa. Lo anterior, implica articular una visión compartida no solo desde los equipos de trabajo de la administración municipal, sino con las comunidades y especialmente con el sector artístico, cultural y creativo. Esto conlleva la necesidad de identificar y enumerar los bienes y servicios culturales, sus características, cualidades, singularidades, herencia, folclor, prácticas, activos creativos de la comunidad, valores comunes, visión para el futuro, eventos (que demuestren la autenticidad de las comunidades que conforman la zona). En esta etapa es clave mantener un enfoque inclusivo y participativo para puedan darse procesos de apropiación de quienes estarán relacionados directa e indirectamente con el Distrito.

En esta tercera etapa propuesta, entraría el proceso de implementación, es decir, llevar a cabo la operatividad del Distrito, que incluye actividades como la definición de la estructura legal, gobernanza, beneficios, desarrollo de programas y proyectos, sinergias, programación, planificación de actividades. En este punto, es indispensable el desarrollo de un plan de acción o plan estratégico que incluya por lo menos 5 años para el funcionamiento y sostenibilidad del Distrito. Se propone igualmente en este caso, que un cambio significativo dentro de la política pública actual para las ADNs esté direccionado a que la administración de estas áreas las pueda llevar a cabo entidades del sector privado o en alianzas público – privadas como es el caso del Perpetuo Socorro en Medellín (Antioquia). Lo anterior se detallará más concretamente en otro de los puntos de este capítulo.

En cuanto a la definición de beneficios y establecimiento de instrumentos económicos, deben relacionarse directamente con la creación de programas específicos para el fomento de los Distritos Culturales. Es fundamental para esto, construir alianzas solidas no solo con las entidades nacionales, sino con el sector privado que se encuentre realmente interesado en aportarle al arte y la cultura. No bajo imaginarios (como se encuentra actualmente) sino partiendo de una identificación clara e inventario de personas, artistas, creativos, gestores, organizaciones entre otros que verdaderamente vean y entiendan en qué consisten los beneficios de hacer parte de estas áreas delimitadas.

En ese sentido, y como se puede evidenciar, las fuentes de financiación resultan indispensables para lograr la sostenibilidad y funcionamientos de los Distritos, caso puntual y como se ha venido dilucidando a lo largo de esta investigación, es una falencia también encontrada en las ADNs colombianas. A lo anterior, se presenta el siguiente paquete de beneficios a evaluarse dentro del campo territorial y nacional, atendiendo a la evaluación económica y de impacto que debe realizarse en conjunto con las Secretarías de Hacienda y Secretarías de Planeación Locales:

- A nivel municipal, departamental y nacional:
 - a) Creación y desarrollo de un programa específico dirigido al funcionamiento del Distrito Artístico, Cultural y Creativo, el cual deberá contemplarse principalmente en la formulación de los Planes Decenales de Cultura o en los Planes de Desarrollo Municipal.
 - b) Como parte del programa, desde las administraciones locales, departamentales y nacionales, se pueden vincular líneas estratégicas en las convocatorias de los portafolios de estímulos, dentro de los cuales, a modo subvención se logren apalancar proyectos creativos que le apunten a la sostenibilidad y funcionamientos de los Distritos. Lo anterior, como beneficio directo

para las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que se encuentren ubicados dentro del área delimitada, dándoles en principio, puntajes adicionales al momento de realizar la evaluación de las propuestas.

Estos programas, ya sean desde el nivel municipal, departamental y nacional, como mínimo deben contemplar: a) asistencia técnica (que no esté limitado al desarrollo y revisión del acto administrativo, como se da actualmente desde el nivel nacional); b) subvenciones de apoyo operativo para el distrito (apoyo a la programación de actividades que le den vida a la zona, pago de salario de las personas que están vinculadas directamente a mantener esa programación y funcionamiento del distrito, entre otros); subsidios dirigidos al desarrollo organizacional del distrito (que contemplen el desarrollo de planes estratégicos y de acción, creación de sitios web, campañas de marketing, estrategias digitales y de comunicación) que visibilicen y difundan los distritos culturales y por último el programa deberá impulsar acciones de acompañamiento y seguimiento al Distrito Cultural, el cual debe contener un componente de sistematización de información, cifras y estadísticas definidas que permitan dilucidar el impacto de estas áreas dentro del nivel municipal, departamental y nacional, con unas variables mínimas que deben ser apropiadas por todos los municipios.

Una acción fundamental para el seguimiento se propone ejecutar la “re-certificación del Distrito Cultural”, es decir, cada 5 años el Distrito deberá solicitar nuevamente la certificación como área de desarrollo naranja, en donde se deberán validar los indicadores de gestión e impacto, en el caso que se quiera continuar con la delimitación del área.

c) Para el caso de la carga impositiva desde el nivel municipal, es necesario y urgente evaluar la posibilidad de afectar de manera parcial, el Impuesto de industria y comercio, y el impuesto predial unificado.

Para el caso del impuesto de industria y comercio, se puede establecer una reducción porcentual en el pago de la tarifa de las ventas de bienes y servicios para los artistas o empresas que viven o trabajan dentro del área delimitada. Esto igualmente puede tenerse en cuenta de cara a la declaración de renta personal a título individual o jurídico. Para el caso del impuesto predial unificado, se puede revisar igualmente la reducción del gravamen para aquellas personas que poseen predios como locales, lotes, parqueaderos, casas, que puedan ser arrendados para usos que beneficien al sector artístico y cultural, como, por ejemplo, galerías, locales para la venta de bienes y servicios culturales, espacios para el desarrollo de eventos, funcionamientos de escenarios para las artes escénicas, fabricas entre otros, que pueden ser arrendados a costos menores a artistas, gestores culturales, organizaciones creativas, corporaciones culturales, que estén dentro de las áreas delimitadas.

Otra revisión que puede hacerse y que se propone a partir de este proyecto de investigación es el de afectar el impuesto de delineación urbana (municipal o departamental), el cual puede contemplar una tarifa diferencial de cara a las obras de construcción de nuevas infraestructuras o refacción de las existentes, que se localicen en el área declarada y cuyos usos estén relacionados directa o indirectamente con el arte, cultura y creatividad en los municipios y/o distritos.

Para la carga impositiva nacional, se propone revisar la opción específica de las personas naturales y jurídicas que están obligadas al pago de IVA, contemplando la reducción de la tarifa pagada cuando estos adquieran obras de arte originales creadas dentro del distrito. En este caso se

deberá contemplar la definición de obra original como punto de partida para establecer los límites conceptuales y que podrían incluirse al momento de la facturación del IVA. Esto igualmente puede tenerse en cuenta de cara a la declaración de renta personal a título individual o jurídico.

Otro aspecto interesante que puede tenerse en cuenta a nivel nacional es el relacionado con los créditos vistos desde dos perspectivas: Créditos fiscales y créditos bancarios. Para el primer caso, se puede evaluar la posibilidad de brindarse en el caso de renovación de infraestructura (contemplarse la renovación de espacios culturales abandonados y que una gran cantidad de casos, pueden ser insignes en los municipios), como incentivo fiscal para aquellos propietarios de inmuebles que pretendan renovar usos de sus edificaciones y que al mismo tiempo su renovación este encaminada al sector artístico, cultural y creativo.

Para el caso de los créditos bancarios, desde el Gobierno Nacional se deberán adelantar las acciones para que desde la banca se posibilite la adquisición de créditos blandos, con tasas flexibles que puedan obtenerse igualmente para la renovación de la infraestructura, tal y como se mencionó antes, como una mirada que aún no ha investigado y conceptuado en Colombia como lo puede ser la valoración de intangibles, lo que dificulta en la mayoría de los casos, que artistas y empresas culturales puedan acceder a créditos bancarios.

Otra etapa a tener en cuenta debe estar vinculada al seguimiento y a la medición del impacto que tienen las ADNs en el país; no solo en términos de actos administrativos declarados, sino a la luz de los proyectos, programas y actividades desarrolladas en esas áreas; el relacionamiento con el sector privado, público y comunidad; recursos invertidos, beneficios municipales y nacionales aplicados. Lo anterior requiere de la consolidación de indicadores que mínimamente contemplen: a) identidad cultural b) desarrollo artístico; c) desarrollo comunitario y vinculación con el sector

artístico y cultural; d) desarrollo e impacto social y económico; e) planificación y gestión del distrito cultural.

Como último punto que se propone resultado de esta monografía, es la necesidad de modificación de la normatividad y reglamentación que actualmente cobija las Áreas de Desarrollo Naranja, con miras a un verdadero desarrollo, fomento e implementación de Distritos , que no dependa de los gobiernos de turno, sino que nazca como iniciativa de las comunidades, del sector artístico y cultural y/o de las empresas privadas que estén interesadas en promover el arte y la cultura como foco de su desarrollo económico y social, donde la gobernanza sea el eje fundamental de la política pública cultural. Lo anterior, supone tres retos importantes inicialmente:

1. La vinculación, participación y apropiación del sector artístico y cultural del país en la iniciativa.
2. Las Gobernaciones deben liderar las solicitudes para la certificación y recertificación de los Distritos Artísticos, Culturales y Creativos en el país, que pueden provenir como ya se ha mencionado antes, de parte de artistas, organizaciones culturales, entidades artísticas, gestores culturales, dueños de infraestructura, negocios, restaurantes entre otros, que deben asociarse, unirse y/o conformarse mínimamente con el responsable de cultura del municipio, representantes del sector artísticos y cultural, miembros de las instancias de participación local, organizaciones culturales; artistas que vivan y/o trabajen en el distrito propuesto; negocios artísticos y creativos con fines y sin fines de lucro (galerías, escuelas de danza, academias, corporaciones, fundaciones) y empresas locales y/o cámaras de comercio municipales.

3. La implementación de programas específicos indicados en la ruta establecida para el fomento y desarrollo de Distritos Artísticos, Culturales y Creativos propuestos en esta sección (páginas 141 a la 148).

Finalmente vale la pena mencionar que la política implementada actualmente para la creación de ADN en Colombia, es un comienzo significativo y se consolida como una estrategia importante de desarrollo para el sector artístico y cultural del país; sin embargo, se debe dar el siguiente paso, pasar del papel a las acciones contundentes que busquen realmente la generación de programas y beneficios, que deben surgir de un sector, que está en pleno crecimiento, desarrollo y madurez, en relación con el rol que deben jugar realmente al momento de la formulación de las políticas públicas, donde la fuente de recursos no debe depender únicamente del estado. Lo anterior, resulta ser un aspecto fundamental dentro de la generación de iniciativas, planes, programas y proyectos para el sostenimiento de los Distritos Culturales y donde el sector debe propender por ser más autónomo.

12. Conclusiones y trabajo futuro

Realizada la verificación de los actos administrativos a través de los cuales las entidades municipales delimitan las áreas de desarrollo – ADN, se evidencia que no se implementan instrumentos económicos para la creación y fomentos de distritos culturales y creativos en el país, a excepción de los municipios de Medellín (Antioquia) e Ibagué (Tolima)

Como resultado de esta verificación, se encuentra que las ADN en Colombia se pueden agrupar dentro de seis distintas tipologías: centro histórico, renovación, barriales, especializadas, dispersas, y universidades. Estas clasificaciones dependen no solo de ubicación geográfica, sino de las áreas

que fueron incluidas, sus objetivos y el esbozo de proyectos que estaban siendo ejecutados y que fueron incorporados dentro de los actos administrativos.

Los instrumentos económicos que han sido adoptados por diferentes administraciones alrededor del mundo, para el caso del análisis realizado en EE. UU, están dentro de la clasificación de subvenciones, prestamos, garantías, y exenciones. Igualmente es notorio el desarrollo de programas específicos, cada uno con sus particularidades y especificidades, donde el rol que juega el sector artístico y cultural, así como las comunidades es vital para la implementación de los Distritos Culturales. El conocimiento de su industria creativa y los actores que interfieren en ella fundamenta el direccionamiento de la política pública, que depende en gran medida de las iniciativas, de la autonomía y crecimiento que ha tenido el sector del arte y la cultura y el rol que han jugado en la construcción de desarrollo social y económico. Igualmente, y producto de la revisión realizada, es notorio que cada distrito adopta una definición de distrito, una vez son identificadas las potencialidades, características únicas, inventarios, y caracterizaciones de las zonas, reconociendo las ventajas competitivas de cada una de las áreas, articuladas todas ellas con necesidades de otras áreas como el turismo, la tecnología, la innovación, infraestructura, la economía, el impacto social entre otros.

Otro aspecto a destacar en las buenas prácticas internacionales es la rigurosidad con que se llevan a cabo los procesos de certificación de los Distritos Culturales, la conceptualización de lineamientos claros y concretos relacionados con los requisitos que deben cumplirse para su denominación, los planes de acción y la visión de largo plazo que les han permitido el funcionamiento y sostenibilidad de estas áreas. Lo anterior ha dado lugar a que se implementen

planes de acompañamiento y seguimiento, para garantizar el desarrollo exitosos de los proyectos que se ejecutan como resultado de los beneficios implementados en cada uno de los programas.

En los actos administrativos expedidos por los municipios en Colombia, no se establecen modelos de gobernanza que incluyan mínimamente los espacios de participación local. Tampoco se evidencia la vinculación de la comunidad como factor fundamental de apropiación y de entendimiento para que las personas entiendan los objetivos de estas áreas y puedan sentir directa o indirectamente los beneficios e impacto que pueden tener estas delimitaciones.

Otro punto que preocupa en la similitud de los actos administrativos en aspectos tan relevantes como son los alcances de las ADNs, los modelos de Gobernanza, la inclusión de actividades económicas totales y parciales, y en muchos casos los aspectos considerativos y motivacionales para la declaración de estas zonas, ya que cada territorio tiene sus particularidades, sus dinámicas, sus características, las comunidades son distintas, las prioridades y necesidades son cambiantes.

En términos de sostenibilidad, se debe reflexionar sobre el futuro de estas ADNs ya que los municipios no cuentan con modelos de sostenibilidad que les permitan darle continuidad y alcance a los actos administrativos mediante los cuales fueron declaradas estas zonas, ya que a la puerta de un nuevo gobierno tanto nacional como local, la probabilidad de que estas áreas queden tan solo en papel aumenta de manera significativa y este primer paso, de poder contar con una política pública donde la cultura sea pilar del desarrollo económico puede verse reducida a un estancamiento.

A partir de los resultados se logra proponer en el capítulo anterior, una serie de instrumentos económicos y ruta a tenerse en cuenta, no solo para la creación y fomento de distritos culturales

en Colombia, nombre dado a esta monografía, sino posibilidades para el financiamiento y sostenimiento de los Distritos Culturales en nuestro país.

Finalmente, el desarrollo de esta monografía contribuye al campo de investigación en política cultural, puesto que busca brindar una propuesta de instrumentos económicos que puedan ser apropiados por las entidades territoriales en Colombia para el desarrollo de distritos culturales sostenibles, vinculados a una visión de largo plazo para el desarrollo cultural, económico, social y urbano de las ciudades colombianas.

Se pretende con esto, iniciar una agenda de investigación en Colombia, que analice las implicaciones de las políticas basadas en el lugar y de respuestas al cuestionamiento de cómo lograr una articulación y mayor preponderancia del sector cultural dentro de la planeación territorial y el desarrollo económico de los municipios.

Adicionalmente, la evaluación de la hipótesis de investigación, busca generar una alerta e interés de los agentes y emprendedores culturales, artistas y, en general, a todo el sector cultural, sobre la manera en la cual se está ejecutando la política de Áreas de Desarrollo Naranja - ADNs en el país y la necesidad de realizar un seguimiento más cuidadoso, fundamentado en un soporte riguroso desde el punto de vista teórico, y con base en el análisis de experiencias y lecciones aprendidas de la aplicación de este tipo de políticas en otros países, que incluya un ajuste a la reglamentación vigente, que involucre al sector artístico y cultural, procurando entender y satisfacer las verdaderas necesidades de los territorios, entendiendo particularmente las dinámicas que se dan en cada uno de los municipios.

13. Referencias

Brooks, A. & Kushner, R. (2001). Cultural districts and urban development. *International Journal of Arts Management*. Vol 3 (2). 4-15.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2015). Guía metodológica. Instrumentos económicos para la gestión ambiental. Documento de proyecto. Santiago de Chile.

Chapain, C. & Sagot-Duvaurox, D. (2020). Cultural and creative clusters – a systematic literature review and a renewed research agenda. *Urban research & practice*. Vol. 13(3). 300-329.

Colavitti, A. & Usai, A. (2020). Inside the system-wide cultural district: a new relational and organizational taxonomy of cultural districts based on the sector policies by italian regions (2000 - 2015). *City, territory and architecture*. Vol. 7(4). 2-26.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2021). Quinto reporte de Economía Naranja.

Departamento Nacional de Planeación (2014). Misión para la transformación del campo. Definición de categorías de ruralidad. Documento técnico elaborado por Dirección de Desarrollo Rural Sostenible.

Departamento Nacional de Planeación (2017). Instrumentos económicos e incentivos financieros para crecimiento verde y fuentes de financiamiento internacional para cambio climático en Colombia.

Dubss, K. (2013). 2013 Literature review: Arts and cultural districts. *National Cultural Districts Exchange*.

Ferreira, A. (2021). The Diffusion of Cultural District Laws Across U.S. States. *The Annals of Regional Science*. Vol. 67(1). 189-210.

Francesconi, A. & Dossena, C. (2015). Learning to design cultural districts and learning from designing them. *European Planning Studies*. Vol. 24(4). 704-722.

Frost-Kumpf, H. (1998). Cultural districts. The Arts as a strategy for revitalizing our cities. *American for the Arts*.

Grahn, P. (1986). Kulturturism: Att som turist vara fadder at en kulturbygd. Sveriges Lantbruksuniversitet, Alnarp: Institutionen for Landskapsplanering

Hartley, K. (2018). Cultural policy and collaboration in Seoul's Mullaee art district. *Geoforum*. Vol 97. 177-188

Hitters, E. & Richards, G. (2002). The creation and management of Cultural Cluster. *Creativity and innovation*. Vol. 11(4). 234-247.

Hood, C. (1983). *The tools of government*. Macmillian.

Lavanga, M. (2020). Cultural Districts. En Towse, R. & Navarrete, T. (Ed.). *Handbook of Cultural Economics* (pp. 174 - 182). Edward Elgar Publishing.

Lidegaard, C., Nuccio, M. & Bille, T. (2018). Fostering and planning urban regeneration: the governance of cultural districts in Copenhagen. *European Planning Studies*. Vol. 26(1). 1-19.

Louisiana Division Of The Arts (2019). *Louisiana Cultural Districts Annual Report*.

Maryland State Arts Council (2021). FY 2020 Maryland Arts and Entertainment District Economic and Tax Impact Analysis. Towson University.

Mercado, A. (2015). Distritos creativos en la Ciudad de México en la segunda década del siglo XXI. Territorios. Vol. 34. 183-213.

Ministerio de Cultura (2020). Guía Metodológica para la delimitación e implementación de Áreas de Desarrollo Naranja en Colombia. Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura (2021). Economianaranja.gov.co. [www. economianaranja.gov.co/areas-de-desarrollo-naranja-adn/](http://www.economianaranja.gov.co/areas-de-desarrollo-naranja-adn/)

Montgomery, J. (2010). Cultural Quarters as Mechanisms for Urban Regeneration. Part 1: Conceptualising Cultural Quarters. Planning, practice & research. Vol. 18(4). 293-306.

Murzyn-Kupisz, M. (2012). Cultural quarters as a means of enhancing the creative capacity of polish cities? Some evidence from Cracow. Questions Geographicae. Vol 31(4). 63-76

National Assembly of State Arts Agencies (2020). State Cultural Districts. State Policy Briefs.

New Mexico Arts Comission (2020). State Coordinator's Annual Report Compiled with the Assistance of Revitalization Specialist Michelle Negrette to The New Mexico Arts Comission for the 2020 Calendar Year.

Pardo, M. & Dussauge, M. (2018). Reformas administrativas: de los modelos a los instrumentos. En Pardo, M. & Dussauge, M. (Ed.). De los modelos a los instrumentos de reforma administrativa (pp. 33 - 48). Instituto Nacional de Administración Pública A.C.

Ponzini, D. & Gugu, S. & Oppio, A. (2014). Is the concept of the cultural district appropriate for both analysis and policymaking? Two cases in Northern Italy. *City, Culture and Society*. Vol 5(2). 75-85.

Porter, M. (1998). Clusters and the new economics of competition. *Harvard business review*. Vol. 76(6). 77-90.

Portillo, J. & Wagner, G. (2021). Do cultural districts spur urban revitalization: Evidence from Louisiana. *Journal of Economic Behavior and Organization*. Vol 188. 651-673.

Rahbarianyazd, R. & Doratli, N. (2017). Assessing the contribution of cultural agglomeration in urban regeneration through developing cultural strategies. *European Planning Studies*. Vol. 25(17). 1714-1733.

Santagata, W. (2002). Cultural districts, property rights and sustainable economic growth. *International journal of urban and regional research*. Vol. 26(1). 9-23.

Sarthou, N. (2015). Los instrumentos de política como enfoque de análisis de los sistemas de pago al mérito. *Contribuciones analíticas a partir del caso argentino. Perfiles educativos*. Vol. 37(149). 150-168.

Seifert, S. & Stern, M. (2005). ‘Natural’ cultural districts Arts agglomerations in Metropolitan Philadelphia and implications for cultural district planning. *Dynamics of Culture*. Working Paper.

Stubbs, R. (2014). State Cultural Districts: Policies, metrics, and evaluation. *National Cultural Districts Exchange*.

TXP, inc. (2016). The Tourism Economic Impact of Cultural District Grant Funding.

Unión Europea (2013). Survey on access to finance for cultural and creative sectors. Evaluate the financial gap of different cultural and creative sector to support the impact assessment of the creative Europe programme.

Velasco, M. (2007). Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis. En VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración, 18-20 septiembre, Valencia - España.

Wynne, D. (1992). The cultural industry: the arts in urban regeneration. Avebury.

Zukin, S. & Braslow, L. (2011). The life cycle of New York's creative districts: Reflections on the unanticipated consequences of unplanned cultural zones. City, Culture and Society. Vol 2. 131-140.